

Sesion 61.^a extraordinaria en 18 de Febrero de 1909

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de las sesiones 58, 59 i 60.—Cuenta.—Se acuerdan diversas preferencias.—Se discute i aprueba un proyecto sobre gratificaciones a los empleados públicos.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de Antofagasta.—Se discute i aprueba un proyecto que concede diez mil pesos para socorrer a los damnificados por el incendio de Puerto Montt i autoriza la inversion de ciento cincuenta mil pesos en los trabajos de reconstruccion de la Escuela Normal de la misma ciudad.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de setecientos mil pesos en el pago de servicios i provision de artículos suministrados al Ministerio del Interior.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de siete mil doscientos pesos en el pago de sueldos insolutos de diversos profesores de liceos i del Instituto Comercial de Antofagasta.—Se discute i aprueba el proyecto sobre liberacion de derechos a los materiales destinados a la industria siderúrgica.—Se discute i aprueba el proyecto que autoriza la inversion de ocho millones de pesos en los ferrocarriles en construccion.—Se aprueban las cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de 1908.—El señor Zañartu don Carlos pide preferencia para el proyecto que prorroga el plazo para la construccion del ferrocarril de Rancagua al Mineral del Teniente.—Queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Leiva llama la atencion del señor Ministro del Interior sobre un denunció que ha recibido de Coquimbo relativo a que el Gobernador Marítimo

edifica en la calle pública.—Contesta el señor Ministro.—El señor Figueroa denuncia diversos actos de intervencion electoral en la provincia de Antofagasta.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Veas i Viel.—El señor Veas denuncia actos de intervencion electoral del Gobernador de Coquimbo.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El mismo señor Veas llama la atencion sobre los abusos que se cometen en la provision de carbon para los ferrocarriles del Estado.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Viel denuncia actos de intervencion electoral en la provincia de Tarapacá.—Contesta el señor Ministro de Justicia.—Se toman en consideracion los acuerdos del Senado respecto a las modificaciones hechas en los presupuestos.—Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Oficios del Senado en que comunica que ha aceptado unas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Oficios del Senado en que comunica que ha aceptado unas i rechazado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el

Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para el presente año, en la parte correspondiente a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Oficios del Senado en que comunica que ha aceptado el nuevo inciso introducido por esta Cámara en el proyecto de acuerdo que aprueba el protocolo suscrito en Rio Janeiro el 12 de setiembre de 1904, entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile, don Anselmo Hevia Riquelme, i el Ministro Plenipotenciario en Mision Especial de Suecia i Noruega, don J. M. Bostad, con el objeto de cancelar la reclamacion de los súbditos noruegos armadores del buque *Prince Victor*, por perjuicios sufridos con motivo de la guerra civil de 1891.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto de lei que determina los sueldos de los subdelegados e inspectores de distrito en la provincia de Tacna.

Oficios del Senado con que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a don Arnoldo Rios el permiso requerido por la Constitucion del Estado para que pueda aceptar el cargo de vice-Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso, el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad de Beneficencia Portuguesa de Punta Arenas el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido; i el proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad La Esperanza de Valdivia, igual permiso.

Telegramas de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Serena, Illapel, Concepcion i Valdivia de los empleados de correos i telégrafos, en que hacen diversas observaciones para que se tengan presente al tratarse del proyecto del Honorable Senado sobre gratificaciones a los empleados públicos.

Solicitudes particulares.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 58.^a extraordinaria en 9 de febrero de 1909.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a la 1 h. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Bambach, Samuel

Baquedano, Fernando
Concha, Malaquías
Corbalán M. Ramon
Díaz B., Joaquin

Echenique, Gonzalo
Espejo, Daniel A.
Espinoza J. Manuel
Figueroa, Emiliano
Fleres, Marcia
García de la H., Pedro
Gómez S., Agratín
Huneeus, Jorge
Izquierdo, Luis
Lobos, José Roman
Lorca M., Fernando
Muñoz R., Fidel
Ovalle, Abraham
Palacios, Mariano
Pleiteado, F. de P.
Rivas, Ramon
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez Enrique A.
Ruiz V., Eduardo
Sánchez, Roberto
Suárez M., Eduardo
Subercaseaux del R., F.
Urrutia Miguel
Valdivieso B., Jorje
Zalartu, Carlos
los señores Ministros del Interior, de Hacienda i el Secretario.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), acordada unánimemente, se acordó considerar esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la aprobacion del acta que no alcanzó a ser redactada.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Rivas recomendó al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que presente un proyecto de lei que consiguiera fondos para auxiliar a los damnificados por el último incendio acaecido recientemente en la ciudad de Victoria.

El señor Rodríguez don Aníbal formuló igual recomendacion al señor Ministro, en nombre del señor Urrutia.

Contestó el señor Huneeus (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) que transmitiría la recomendacion de los señores Diputados.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion de la partida 11, “Fábrica de Templos”, de la Seccion del Culto, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Usaron de la palabra varios señores Diputados.

El señor Pleiteado pidió votacion para las modificaciones introducidas en esta partida por la Comision Mista i por el Senado.

Cerrado el debate se dió tacitamente por aprobada la partida en la parte no objetada.

Se pusieron primeramente en votacion las modificaciones introducidas en la Comision Mista.

Por veinte votos contra nueve se aprobó el aumento de diez mil a ciento once mil pesos del cen 580, para fábrica de templos i casas parroquiales del Vicariato de Antofagasta.

<p>Con la misma votacion se aprobó el ítem de cinco mil pesos para terminar las construcciones de las oficinas de la parroquia del Sagrario.</p>		<p>Parareconstruccion del templo parroquial de Petorca</p>	<p>11,000</p>
<p>Con la misma votacion se aprobaron los siguientes ítem:</p>		<p>Para reconstruccion del templo parroquial de La Ligua</p>	<p>7,000</p>
<p>Para la construccion o adquisicion de una casa para la parroquia de Aconcagua</p>		<p>Para reconstruccion del templo parroquial de La Calera</p>	<p>5,000</p>
<p>\$ 5,000</p>	<p>Para reparacion de la iglesia parroquial de Queilen</p>	<p>Para reconstruccion de la iglesia de Hierro Viejo</p>	<p>2,000</p>
<p>5,000</p>	<p>Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Colin (departamento de Talca)</p>	<p>Para la conclusion de la iglesia i casa parroquial de Curaco de Vélez</p>	<p>3,000</p>
<p>4,000</p>	<p>Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Curepto (departamento de Curepto)</p>	<p>Para ayudar a la construccion de la iglesia de Cartajena</p>	<p>9,000</p>
<p>5,000</p>	<p>Para la reconstruccion de la iglesia parroquial de Casablanca</p>	<p>Para reparaciones en la capilla de Linderos</p>	<p>2,000</p>
<p>7,000</p>	<p>Por asentimiento unánime se dieron por aprobados los siguientes ítem:</p>	<p>Para la iglesia parroquial de Curicó</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para la construccion de la iglesia de Zúñiga, en Caupolican</p>	<p>Para construir una iglesia en el puerto de Zapallar</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para construir el templo de la vice-parroquia de Malloa, en Panquehue</p>	<p>Al cura de Ingenio, para su iglesia.</p>	<p>1,000</p>
	<p>Por veinte votos contra nueve se aprobaron los siguientes ítem:</p>	<p>Por dieciseis votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobaron los siguientes ítem:</p>	
	<p>Para la reparacion de la iglesia parroquial de Tomé</p>	<p>Para el templo que construyen los Redentoristas, cerca de la Estacion</p>	<p>\$ 11,000</p>
	<p>Para la terminacion de la iglesia parroquial de Arauco</p>	<p>Para la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes en Santiago, a cargo de los padres de la Asuncion.</p>	<p>6,200</p>
	<p>Para la terminacion de la iglesia parroquial de Caete</p>	<p>Por quince votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobaron los siguientes ítem:</p>	
	<p>Para la reparacion de la iglesia de Tucapel</p>	<p>Para ayudar a los gastos de construccion de la iglesia de la Inmaculada Concepcion de Santiago, ubicada en la calle del Brasil entre Sama i Andes</p>	<p>7,000</p>
	<p>Para la reparacion de la iglesia de Here</p>	<p>Para ayudar a la construccion de la iglesia de Santa Filomena, en Los Angeles</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para la iglesia de San Javier de Loncomilla</p>	<p>Para terminacion de la casa parroquial de Quirihue</p>	<p>4,000</p>
	<p>A los capuchinos de Concepcion, para construccion en su iglesia.</p>	<p>Para la iglesia de Temuco de los padres del Corazon de María</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para la iglesia de Santo Domingo de Concepcion, para construcciones</p>	<p>Para la iglesia de Talagante</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para reparaciones de la iglesia parroquial de Talcahuano</p>	<p>Por catorce votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobaron los siguientes ítem:</p>	
	<p>Para terminar la iglesia de Marchigüe (departamento de San Fernando)</p>	<p>Para iniciar los trabajos de la vice-parroquia del sagrario, en Santiago</p>	<p>11,000</p>
	<p>Para refacciones de la iglesia de Coinco (departamento de Caupolican)</p>	<p>Para terminar la iglesia que construyen los padres del Corazon de María, en Autofagasta</p>	<p>5,000</p>
	<p>Para ayudar a la construccion de la iglesia de Guadalupe (en San Fernando)</p>	<p>Templo parroquial de la Estampa, en Santiago</p>	<p>15,000</p>

Santa Filomena, en Santiago.....	11,000	Se pasó a votar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado:
San Isidro, en Santiago.....	7,000	
San Ramon (Providencia).....	7,000	Por catorce votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se dió por aprobado el aumento:
San Miguel (casa parroquial).....	5,800	
Apóstol Santiago, en Santiago . .	7,000	De dos mil a tres mil pesos del ítem propuesto por la Comisión Mista para reparar la iglesia de los franciscanos de Nacimiento, i los siguientes ítem agregados por el Senado:
La Santísima Trinidad, en Santiago	7,000	
El Salvador, en Santiago.....	11,000	Ítem ... Para reparaciones de la iglesia del Asiento, en Putaendo.. \$ 4,000
Parroquia de Lampa.....	5,800	
Parroquia de Colina.....	5,800	.. Para la reconstrucción de la iglesia del Buen Pastor, en Quillota 5 000
Parroquia de San Antonio.....	7,000	.. Para refaccionar la iglesia parroquial de Santa Bárbara 2,000
Para reparar la iglesia de los franciscanos, en Nacimiento....	2,000	.. Para refaccionar la iglesia parroquial de Antuco 2,000
Para la iglesia parroquial de Nacimiento.....	1,000	.. Para continuar la construcción de la iglesia parroquial de Mulchen 10,000
Para la iglesia parroquial de Los Anjeles.....	1,000	.. Para reparacion de la iglesia parroquial de Lináres... 8,000
Para la parroquia de Yungai.....	7,000	.. Para la construcción de la iglesia parroquial de Buin. 8,000
Para la parroquia de Pemuco.....	4,000	.. Para reparacion de los estragos del terremoto en la iglesia parroquial de Melipilla. 5,000
Para la iglesia de Champa de Hospital	7,000	Por trece votos contra diez se desechó el siguiente ítem:
Para la construcción de la iglesia de la parroquia de San Rafael...	9,000	Ítem ... Para ayudar a la construcción de la iglesia de los Padres Redentoristas en el cerro de la Cordillera, en Valparaiso \$ 15,000
Para reparacion de la iglesia parroquial de Santa Cruz.....	7,000	Por catorce votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobaron los siguientes ítem:
Para reparacion de la iglesia votiva i parroquial de Maipú.....	7,000	Ítem ... Para continuar los trabajos de la iglesia de Panquehue, en Caupolicán. \$ 5,000
Para reparacion de la iglesia i casa parroquial de Gualleco....	5,400	.. Para la construcción de la iglesia parroquial de Temuco. 10,000
Para construcción del fróntis de la iglesia parroquial de Chillan....	7,000	.. Para reparaciones de la iglesia parroquial de Obillan Viejo 6,000
Para el templo parroquial de Búlnes.....	7,000	
Para la iglesia parroquial de Lautaro.....	7,000	
Para reparaciones de la iglesia franciscana de Ancud.....	5,000	
Para la reconstrucción del templo de los Sagrados Corazones de Valparaiso	23,000	
Iglesia de Paihuano, departamento de Elqui.	5,000	
Iglesia parroquial de Viña del Mar.....	23,000	
Iglesia de los padres pasionistas en Las Salinas (Viña del Mar).	5,000	
Iglesia de Santa Ana, en Santiago	19,000	
Capilla de Ossa, en Santiago.....	5,000	
Iglesia de los Doce Apóstoles, en Valparaiso	7,000	
Iglesia parroquial de Quillota . . .	5,000	
Iglesia de Florida (departamento de Puchacai)	4,000	
Iglesia de San Francisco, en Chillan	5,000	
Reconstrucción de la iglesia de misioneros franciscanos de Castro	11,000	

Se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por diecinueve votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Díaz B. para agregar el siguiente:

Item ... Para reconstruccion de la iglesia parroquial de Pumanque \$ 5,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Figueroa para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de la iglesia parroquial de Curacaví. \$ 5,000

Por catorce votos contra trece se desecharon las siguientes indicaciones:

Del señor Fernández para agregar el siguiente:

Item ... Para ensanche i reparaciones del cementerio parroquial de Curepto. \$ 3,000

I del señor Lorca don Rafael para agregar los siguientes:

Item ... Para pagar los gastos que se adeudan por los trabajos de reconstruccion de la iglesia de Limache destruida por el terremoto. \$ 10,000

„ ... Para pagar deudas originadas por los trabajos de reconstruccion de la iglesia de Calera. 10,000

Por quince votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Rivas para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para terminar los trabajos de reconstruccion de la iglesia parroquial de San Bernardo. \$ 25,000

Con un voto en contra se dieron sucesivamente por aprobadas las indicaciones de los señores Urrutia i Ovalle, para intercalar los siguientes ítem, respectivamente:

Item ... Para construccion de la iglesia parroquial de Puren, parroquia de reciente creacion \$ 3,000

„ ... Para terminacion de la iglesia parroquial de Nueva Imperial. 5,000

Por dieciseis votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Leiva para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para reparacion de la parroquia de Los Santos Inocentes en Rinconada de Los Andes \$ 5,000

Sin debate i por dieciseis votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la partida 12, "Gastos Variables Jenerales".

Se pasó a la seccion de Colonizacion.

A indicacion de los señores Izquierdo don Luis i Orrego (Presidente) se acordó, por asentimiento unánime, dar por aprobados en la forma en que lo hizo el Honorable Senado todos los presupuestos sin perjuicio de votar las indicaciones que hayan formulado o que formulen durante la votacion los señores Ministros i los señores Diputados.

En conformidad a este acuerdo se puso en votacion, i fué aprobada por veintiun votos contra cinco, la siguiente indicacion formulada por el señor Izquierdo don Luis en la partida 13, "Inspeccion Jeneral de Colonizacion".

Para agregar despues del ítem 642, el siguiente:

Item ... Para ayudar al servicio del empréstito de cuarenta mil libras esterlinas contratado por la Junta de Alcaldes de Magallanes para la construccion de las obras de saneamiento de Punta Arenas, decreto número 2,128, de 18 de diciembre de 1905. \$ 75,000

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Leiva para elevar de veinticinco mil a cincuenta mil pesos el ítem 685, para radicacion de colonos e indíjenas de la partida 16, "Oficina de Mensura de Tierras".

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para que la partida 17, "Oficina de Inmigracion en Europa", se modifique en la forma siguiente:

PARTIDA 17

OFICINA DE INMIGRACION EN EUROPA

Fijos. — Oro

Item 692	Un agente jeneral...	\$	10,000
„ 693	Un secretario contador.....		9,000
„ 694	Un agente particular		6,666 67
„ 695	Dos sub-agentes, con trescientas libras esterlinas cada uno		8,000
„ 696	Un médico.....		4,000
„ 697	Dos comisarios.....		6,400

Variabls. — Oro

Item 698	Para fomento de la inmigracion libre e industrial, en conformidad a los reglamentos respectivos.....	\$	600,000
----------	--	----	---------

El señor Izquierdo don Luis pidió que se votara la parte de la indicacion del señor Concha referente a mantener en el rubro las palabras "Fijos—Oro".

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquías, se aprobó por asentimiento unánime.

Se puso, en seguida, en votacion si se mantenía en el rubro las palabras "Fijos.—Oro", en la intelijencia de que si fuera desechada quedaria toda la partida con el rubro "Variables—Oro", i fué desechada por trece votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

En consecuencia, quedó la partida con el rubro "Variables.—Oro".

Se pasó a votar las indicaciones formuladas en el presupuesto del Ministerio de Justicia.

Por asentimiento unánime se desechó la indicacion del señor Lorca don Rafael para aumentar de mil quinientos a tres mil pesos el sueldo de cada uno de los escribientes de los fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago, que figuran en el ítem 90 de la partida 3.^a

Se pusieron en votacion las indicaciones formuladas en la partida 4.^a, "Juzgados de Letras".

Por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro:

Para agregar los siguientes ítem que figuraban en el proyecto del Gobierno i que fueron desechados por el Honorable Senado:

Item 138	Dos oficiales de pluma para el Juzgado de Letras, a razon de mil pesos anuales cada uno	\$	2,000
„ 145	Oficial de pluma para el Juzgado de Letras. . . .		1,000
„ 155	Cuatro oficiales de pluma para los Juzgados de Letras, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.		4,800

Por asentimiento unánime se desechó la indicacion del señor Villegas para intercalar, despues del ítem 192, el siguiente:

Item ...	Gratificacion al promotor fiscal de Chañaral	\$	1,200
----------	--	----	-------

Por unanimidad se aprobó la indicacion del señor Figueroa para agregar, a continuacion del ítem 301, el siguiente:

Item ...	Ausilio al secretario del Juzgado para que pague un oficial que preste sus servicios en el despacho de causas criminales....	\$	600
----------	--	----	-----

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías, para agregar a eontinuacion del ítem 405 el siguiente:

Item ...	Escribiente del promotor fiscal de Talcahuano...	\$	1,200
----------	--	----	-------

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Dávila, para elevar de trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 442, arriendo de oficina.

Se procedió a votar las indicaciones formuladas en la partida 5.^a, "Rejistro Civil".

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro, para agregar a continuacion del ítem 641 el siguiente:

Item ...	Escribiente de la circunscripcion tercera Viña del Mar.....	\$	1,000
----------	---	----	-------

Por asentimiento unánime se desechó la indicacion del señor Leon Silva, para elevar de mil a mil doscientos pesos el ítem 645, oficial de la circunscricion primera de Casablanca.

Con un voto en contra se aprobó la indicación del señor Leon Silva para elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 660, para añadirlo de la oficina de la circunscripción cuarta de Valparaíso.

Per asentimiento unánime se desechó la indicación del señor Lorca don Rafael, para agregar a continuación del ítem 674 el siguiente:

Item ... Asignacion para casa al oficial del Registro Civil de Ñuñoa..... \$ 1,000

Con un voto en contra se aprobó la indicación de los señores Huneeas (Ministro de Justicia) i Rodríguez don Aníbal, para intercalar a continuación del ítem 750 el siguiente:

Item ... Oficial de la circunscripción sétima de San Pedro de Alcántara..... \$ 1,000

Con un voto en contra se aprobó la indicación del señor Concha don Malaquías, para agregar a continuación del ítem 823 el siguiente:

Item ... Oficial del Registro Civil de Vegas de Itata..... \$ 1,000

Se pasó a votar las indicaciones referentes a la partida 7.ª, "Establecimientos Penales".

Con un voto en contra se aprobó la indicación del señor Ministro, para reemplazar los ítem 1,128 a 1,140, inclusive, por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos de los empleados i demas gastos que origine la Seccion de Detenidos de Valparaíso..... \$ 46,000

Quedaron, en consecuencia, sin efecto las siguientes indicaciones del señor Leon Silva:

Para agregar a continuación del ítem 611 el siguiente:

Item ... Escribiente de la circunscripción tercera de Viña del Mar..... \$ 600

Para elevar los siguientes ítem:

De mil ochocientos a dos mil pesos el ítem 1,128, "Alcaide";

De mil quinientos a a mil seiscientos pesos el ítem 1,129, "Sub-alcaide";

De mil cuatrecientos cuarenta a mil seiscientos ochenta pesos el ítem 1,130, aumentando de setecientos veinte pesos anuales cada uno a ochocientos cuarenta pesos el sueldo de los dos guardianes primeros que en él se consultan;

De tres mil seiscientos cuatro mil doscientos veinte pesos el ítem 1,131, aumentando de seiscientos a setecientos veinte pesos anuales el sueldo de cada uno de los guardianes segundos que en él se consultan;

De diez mil a dieciocho mil pesos el ítem 1,132, aumentando de quinientos cuarenta a seiscientos pesos el sueldo de cada guardian tercero, i elevando el número de éstos de veinte a treinta;

De dos mil a tres mil pesos el ítem 1,133, "Alimentacion de empleados";

De dieciocho mil quinientos a veinte mil pesos el ítem 1,134, "Alimentacion de reos"; i

De quinientos a mil pesos el ítem 1,135, "Botica i hospital".

Por doce votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicación del señor Concha don Francisco Javier, para reemplazar en la partida 7.ª, "Establecimientos penales, Escuela Correccional de Niños de Santiago", los ítem 1,296 a 1,316 por los siguientes:

Gastos fijos

Sueldo del personal de empleados, sin derecho a gratificacion

Item 1296	Director.....	\$ 5,600
" 1297	Sub-director.....	3,400
" 1298	Dos inspectores i oficiales de guardia, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.	4,000
" 1299	Un capellan i profesor de moral i relijion, con dieciocho horas de clase semanales.....	2,400
" 1300	Médico i profesor de hijiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	2,000
" 1301	Profesor jefe de instruccion, con veintituna horas de clase semanales.....	2,200
" 1302	Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas de clase semanales.	2,000
" 1303	Dos profesores, jefes de seccion, con quince horas de clase semanales, i con la obligacion de vivir en el establecimiento, a razon de dos mil seiscientos pesos cada uno.	5,200

<p>Item 1304 Un profesor i jefe de seccion con quince horas semanales de clase i con la obligacion de vivir en el establecimiento i de tener a su cargo la contabilidad i almacen.....</p>	<p>3,400</p>	<p>Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro, en la partida 8.^a, "Jubilados", para agregar a continuacion del ítem 2003, el siguiente: Item ... Valdivieso Olavarieta Luis, ex-juez del crimen de Talca. Decreto de 26 de diciembre de 1908... \$ 3,234 37</p>
<p>" 1305 Maestro de taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Se procedió a votar las indicaciones formuladas en la partida 10, "Gastos variables jenerales".</p>
<p>" 1306 Maestro de taller de zapateria, con veintiocho horas de trabajo semanal.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de cincuenta mil a cien mil pesos el ítem 2039, para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en años anteriores que no hubieren sido cobrados oportunamente.</p>
<p>" 1307 Maestro de taller de sastrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Por catorce votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Lorca don Rafael, para agregar en la partida 11, "Obras Públicas", el siguiente ítem:</p>
<p>" 1308 Maestro de taller de encuadernacion, con veintiocho horas de trabajo semanal.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Item ... Para construir la cárcel de Lincha, donde funcionan las oficinas del Juzgado i policia de ese departamento. . . . \$ 45,000</p>
<p>" 1309 Maestro de taller de herrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar el siguiente:</p>
<p>" 1310 Boticario i enfermero, con la obligacion de vivir en el establecimiento.....</p>	<p>1,300</p>	<p>Item ... Para terminar la cárcel de Tomé \$ 10,000</p>
<p>" 1311 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.....</p>	<p>1,300</p>	<p>Se puso en votacion la siguiente partida nueva propuesta por el señor Baquedano:</p>
<p>" 1312 Profesor de dibujo lineal i ornamental, con seis horas semanales de clase.....</p>	<p>1,000</p>	<p>PÁRTIDA 12 <i>Gastos en oro</i></p>
<p>" 1313 Profesor de música, con quince horas semanales de clase.....</p>	<p>1,300</p>	<p>Item ... Para enviar a Europa al doctor don Mateo Concha a estudiar el servicio médico e higiene carcelaria. \$ 3,600</p>
<p>" 1314 Ecónomo i mayordomo de cocina.....</p>	<p>1,300</p>	<p>Recojida la votacion resultaron diez votos por la afirmativa i once por la negativa.</p>
<p>" 1315 Portero.....</p>	<p>1,000</p>	<p>Repetida la votacion resultó la indicacion desechada por trece votos contra once.</p>

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para elevar de mil a mil ochocientos pesos el ítem 1613, "Estadístico de la cárcel de Concepcion".

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Valdivieso Bianco para agregar despues del ítem 1337, el siguiente ítem:

Item ... Estadístico..... \$ 1,200

A indicacion del señor Balmaceda (Ministro de Relaciones Exteriores) se acordó, por asentimiento unánime, elevar de treinta mil a cien mil pesos el ítem 124 de la partida 6.^a del presupuesto de Relaciones, "para gastos imprevistos".

Se pasó a votar las indicaciones formuladas en el presupuesto de Instrucción Pública.

En la partida 1.^a, "Secretaría":

Con un voto en contra se aprobó la siguiente indicacion del señor Figueroa, modificada por el señor Izquierdo don Luis.

Para suprimir en esta partida los ítem 12, 14, 15, 16 i 17 i consultar en cambio, a continuacion de la partida 9.^a, "Jubilados i pensiones de gracia", la siguiente partida:

PARTIDA NUEVA

Oficina de Estadística del Ministerio de Instrucción Pública

Mientras se dicta una lei que organice esta oficina:

Item ... Jefe de la oficina.	\$ 4,800
" ... Oficial primero de estadística.	2,000
" ... Dos oficiales segundos de estadística.	3,000
" ... Oficial encargado del Anuario del Ministerio i demas publicaciones. . .	2,400
" ... Oficial encargado de las subvenciones i becas. . .	2,000

Gastos variables

Item ... Para gastos de la oficina. \$	1,200
" ... Para impresion del Anuario.	6,000
" ... Para impresiones del servicio de las subvenciones i becas.	1,200

Se procedió a votar las indicaciones de la partida 2.^a, «Instrucción Universitaria».

Con un voto en contra se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para consignar, debajo del epigrafe de cada establecimiento, la frase siguiente:

«Sueldos compatibles entre sí i con los del párrafo «Universidad» en los términos establecidos para la instrucción secundaria por el artículo 43 de la lei de 9 de enero de 1879.»

Para corregir el error de imprenta en las cantidades de los ítem 200 i 201, restableciendo la suma de mil doscientos pesos para el

ítem 200, «Clínica de enfermedades de Niños», i la de dos mil pesos para el ítem 201, «Patología i clínica de enfermedades mentales i nerviosas».

Para agregar, a continuacion del ítem 329, los siguientes ítem que figuran en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos por el Honorable Senado:

Item ... Profesor contratado de historia i jeografía	\$ 8,000
" ... Profesor contratado de latin, castellano antiguo i literatura.	8,000
" ... Profesor contratado de frances i lingüística castellana.	8,000

I para agregar a continuacion del ítem 341 el siguiente:

Item ... Jefe de trabajos de investigacion en las escuelas de esperimentacion del Laboratorio de Psicología. . .	\$ 2,000
--	----------

Se procedió a votar las indicaciones de la partida 3.^a, «Instrucción Secundaria Jeneral».

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal para reemplazar en el Liceo de la Serena el ítem 600 por el siguiente:

Item ... Relijion, dieciseis horas con la obligacion de atender ademas el curso preparatorio.	\$ 2,400
---	----------

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal para agregar a continuacion del ítem 608 los siguientes ítem que figuraban en el presupuesto de 1908:

Item ... Para reparaciones del mobiliario i material de enseñanza.	\$ 2,000
" ... Para instalacion de laboratorios distribuidos en tres salones-dormitorios, con llaves, cañerías i desagües.	3,000
" ... Para instalacion de una sala de dibujo i arreglo i compra de estantería para los gabinetes de física, química e historia natural.	3,000

Por asentimiento unánime se desecharon las siguientes indicaciones:

Del señor Leon Silva:

Para elevar de mil a mil quinientos pesos el sueldo de cada uno de los inspectores con sueldos en el ítem 695, aumentando el monto del ítem de tres mil a cuatro mil quinientos pesos.

De los señores Leon Silva i Gutiérrez:

Para elevar de dos mil a dos mil seiscientos pesos el sueldo de cada uno de los seis preceptores inspectores normalistas que figuran en el ítem 702, aumentando su monto de doce mil a quince mil seiscientos pesos.

Con dos votos en contra se aprobó la indicación del señor Ministro para modificar el ítem nuevo que figura a continuación del ítem 779, dejándolo en la forma siguiente:

Item ... Preparatorias. Tres profesoras inspectoras normalistas..... \$ 6,000

Con la misma votación se aprobó la indicación del señor Ministro para agregar, a continuación del ítem 827, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Casa para el rector..... \$ 3,000

Por asentimiento unánime se desecharon las siguientes indicaciones de los señores González Julio i Fernández:

Para reemplazar los ítem 947 i 958 por los siguientes:

Item 947 Tres inspectores de segunda clase, con novecientos pesos anuales cada uno..... \$ 2,700
 „ 958 Dibujo, caligrafía, canto i gimnasia, setenta i cuatro horas semanales..... 7,400

Para agregar en la sección gastos fijos del liceo de Talca, el siguiente:

Item ... Sueldo de un profesor de trabajos manuales, con veinticuatro horas semanales..... \$ 2,400

I para agregar en la sección gastos variables del mismo liceo, el siguiente:

Item ... Para pagar cuentas atrasadas de alimentación de 1908..... \$ 2,150

Con dos votos en contra se aprobó la indicación del señor Ministro para agregar, a continuación del ítem 1,062, el siguiente:

Item ... Para pagar los gastos insolutes de alimentación de los alumnos internos durante el año 1908..... \$ 5,942 35

Con dos votos en contra se aprobó la indicación del señor Bambach para agregar, después del ítem 1,138, el siguiente:

Item ... Para formar una biblioteca en el liceo de Tomé \$ 2,000

Se pasó a votar las indicaciones de la partida 4.^a, "Liceos de Niñas".

El señor Figueroa hizo indicación para agregar, a continuación del ítem 1,531, el siguiente, que figuraba en el presupuesto de 1908:

Item ... Secretaria..... \$ 600

Recojida la votación, resultaron doce votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

Habiéndose notado que no había quorum i estando próxima la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las dos horas cincuenta i ocho minutos de la tarde, quedando pendiente la votación de la indicación.

"Sesión 59.^a extraordinaria en 9 de febrero de 1909.—Presidencia de los señores Orrego i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 12 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Palacios, Mariano
Alessandri, Arturo	Pleiteado, F. de P.
Arellano, Roberto	Rivas, Ramon
Bambach, Samuel	Rivera, Juan de Dios
Concha, Malaquías	Rocuant, Enrique
Corbalan M., Ramon	Rodríguez, Aníbal
Cox M., Ricardo	Rodríguez, Enrique A.
Díaz B., Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Echenique, Gonzalo	Salas L., Manuel
Edwards, Agustín	Sánchez, Roberto
Espejo, Daniel A.	Suárez M., Eduardo
Espinosa J., Manuel	Subercaseaux del R., F.
Figueroa, Emiliano	Urzúa, Darío
Flores, Manuel	Urrutia, Mignel
García H., Enrique	Valdivieso Blanco, J
Gómez G., Agustín	Vial Carvallo, Daniel
Hureeus, Antonio	Viel, Oscar
Huneeus, Jorge	Zañartu, Carlos
Izquierdo, Luis	los señores Ministros
Leiva, José Roman	del Interior, de Rela-
Lorca M., Perfecto	ciones Exteriores, Cul-
Lorca P., Rafael	to i Colonización, de
Lyon P., Arturo	Hacienda, de Guerra i
Muñoz R., Fidel	Marina i el Secretario.
Ovalle, Abraham	

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó por asentimiento unánime considerar esta sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la aprobacion del acta, que no alcanzó a redactarse.

Entrando en los incidentes de primera hora, el señor Alessandri llamó la atencion de la Cámara hácia los últimos datos estadísticos publicados sobre la mortalidad de párvulos i encareció al señor Ministro del Interior la conveniencia de estudiar en el receso de las sesiones del Congreso un proyecto de lei de proteccion a la infancia desvalida.

Usaron de la palabra sobre este mismo asunto los señores Charme (Ministro del interior) i Ruiz Valledor.

El señor Rivas formuló diversas observaciones relacionadas con la cuestion económica.

Usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Urzúa i Concha don Malaquías.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la votacion de las indicaciones formuladas en la partida 4.^a, "Liceos de Niñas", del presupuesto de Instruccion Pública.

Se repitió la votacion acerca de la indicacion formulada por el señor Figueroa para agregar, a continuacion del ítem 1,531, el siguiente, que figura en el presupuesto de 1908:

Item ... Secretaria..... \$ 600
i fué aprobada con dos votos en contra.

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de mil doscientos a mil ochocientos pesos el ítem 1,410, «casa para la directora».

A indicacion del señor Ruiz Valledor, aceptada por unanimidad, se acordó que una vez terminada la votacion de las indicaciones acerca de los presupuestos, se suspendan las sesiones de la Cámara, debiendo reunirse nuevamente por citacion del señor Presidente hecha con tres dias de anticipacion.

Con dos votos en contra se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para agregar el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para pagar el sueldo i gratificacion de los profesores que desempeñaron las clases del curso ausiliar paralelo al de primer año de humanidades desde mayo hasta diciembre de 1908, inclusive \$ 4,279 68

Para agregar, a continuacion del Liceo de Niñas de Valdivia, el siguiente ítem nuevo bajo el rubro:

LICEO DE NIÑAS DE PUERTO MONTT

Item ... Para creacion i sostenimiento de un liceo de niñas en Puerto Montt \$ 20,000

Para cambiar en el ítem 1,949 la asignatura de «Aleman» por la de «inglés».

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para reemplazar el ítem 1,361 por el siguiente:

Item ... Los visitadores de liceos, con cuatro mil pesos cada uno \$ 8,000

Se pasó a votar las indicaciones formuladas en la partida 5.^a, «Enseñanza especial».

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Viel para agregar, a continuacion del ítem 2,057, el siguiente ítem que figuraba en el presupuesto de 1908:

Item ... Tres profesores e inspectores de los cursos preparatorios, con tres mil pesos anuales cada uno.. \$ 9,000

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de tres mil a cuatro mil pesos el sueldo del Director del Instituto Técnico de Vallenar.

Por catorce votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó la indicacion del señor Villegas para agregar en la glosa del ítem que consulta el sueldo del Director del Instituto Técnico de Vallenar la siguiente frase: «que deberá ser titulado en el Instituto Pedagógico o en el Instituto Técnico Comercial de Santiago».

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del mismo señor Villegas para agregar, en la seccion Gastos Variables del Instituto Técnico de Vallenar, los siguientes ítem:

Item ... Para el mantenimiento del curso de minería, con doce horas de clases teóricas i dieciocho horas de trabajos prácticos. \$ 3,000
 „ ... Para el mantenimiento del curso de trabajos manuales 3,000

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem 2,357 por el siguiente:

Item 2357 Para clases auxiliares i nuevos cursos..... \$ 20,000

Se pasó a votar las indicaciones de la partida 6.^a, “Bibliotecas, museos i observatorios”.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para elevar de dos mil ochocientos ochenta a tres mil cuatrocientos pesos el ítem 2,400, “Preparador”.

Con la misma votacion se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Baquedano:

Para elevar de seis mil cuatrocientos a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 2,431, para gastos jenerales del Jardin Botánico; i

Para elevar de mil quinientos a dos mil pesos el ítem 2,432, para gastos de la Escuela de Jardinería Práctica.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para reemplazar los dos ítem que, bajo el rubro “Gratificaciones”, introdujo la Comision Mista en la seccion Observatorio Astronómico, por el siguiente:

Item ... Para reorganizar la Seccion Meteorológica del Observatorio Astronómico \$ 15,700

Por catorce votos contra diez se aprobó la indicacion de los señores Bambach i Palacios para agregar el siguiente:

Item ... Para adquirir una casa para el Museo de Concepcion..... \$ 50,000

Se pusieron, en seguida, en votacion las indicaciones de la partida 7.^a, “Gastos jenerales

comunes a la instruccion universitaria, secundaria i especial”.

Con un voto en contra se aprobaron las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro para aumentar de cuarenta mil a cincuenta mil pesos el ítem 2,467 para pago de obligaciones pendientes.

Para agregar a continuacion del ítem 2,467, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para pagar los sueldos que se adeudan a los empleados suplentes desde mediados de 1908 \$ 15,000; i

Para modificar la glosa del ítem 2,470, en los términos siguientes:

Item 2,470 Para continuar la confeccion del índice jeneral de los exámenes de instruccion secundaria i superior; i

Del señor Concha don Malaquías, para elevar de tres mil a cuatro mil pesos el ítem 2,468, para viáticos de los visitantes de liceos de hombres, de liceos de niñas i de establecimientos especiales, i viáticos de empleados dependientes del Ministerio que viajan en comision del servicio.

Se pasó a votar las indicaciones correspondientes a la partida 8.^a, “Instruccion Primaria”.

Por diecisiete votos contra seis se aprobó la indicacion del señor Arellano, para elevar de tres mil a cuatro mil quinientos pesos el ítem 2,478, gratificacion al Inspector Jeneral, para casa.

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Arellano para agregar despues del ítem 2,479 el siguiente:

Item ... Asignacion al secretario para casa. \$ 1,800

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para intercalar el siguiente ítem, a continuacion del ítem 2,479:

Item ... Asignacion para casa a cuatro visitantes de escuelas de Santiago, dos visitantes de trabajos manuales i un visitador de escuelas normales, a razon de mil doscientos pesos cada uno. \$ 8,400

Con un voto en contra se aprobó la siguiente indicacion del señor Ministro:

Para elevar el ítem 2,483, "Oficial de partes" de dos mil cien a tres mil pesos.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías, para reemplazar en la glosa del ítem 2,498 la palabra "confeccion" por esta otra: "formacion".

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Figueroa para modificar la glosa del ítem 2,581, en los términos siguientes:

«Item 2,581. Arriendo de un sitio eriazos para campo de cultivo, i para compra de herramientas, semillas i abonos».

Con un voto en contra se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para reemplazar el ítem que figura en la Escuela Normal de Preceptores de Victoria i que consulta el sueldo de dos inspectores, por el siguiente:

Item ... Cinco inspectores, a razon de ochocientos pesos cada uno..... \$ 4,000

Para agregar en gastos variables el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para creacion i sostenimiento de la Escuela de Aplicacion, anexa a la Normal..... \$ 11,100

Para sustituir en la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia el ítem que consulta el sueldo del profesor de frances por el siguiente:

Item ... Aleman, once horas..... \$ 1,650

Para reemplazar el ítem 2,685 por el siguiente:

Item ... Para alimentacion de cien alumnos, veinticuatro empleados i catorce sirvientes, a razon de doscientos treinta pesos anuales cada uno..... \$ 31,740; i

Para aumentar el ítem 2,691, ecónomo, cocinero, etc., etc., de cuatro mil setecientos veinte a cinco mil quinientos pesos.

Con la misma votacion se aprobó la siguiente indicacion del señor Figueroa:

Para reemplazar los ítem correspondientes a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3 (página 21 del Anexo) por los siguientes:

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS DE SANTIAGO
NÚMERO 3

Gastos fijos

Directora.....	\$ 2,400
Sub-directora.....	1 800
Rejente de la escuela diurna de aplicacion.....	1,200
Rejente de la escuela nocturna de aplicacion.....	1,200
Escribiente i director del museo i biblioteca diurna i nocturna.....	1,800
Médico.....	1,200
Subvencion para casa a la sub-directora.....	720
Subvencion para casa a los rejentos de ambas escuelas de aplicacion.....	960
Pedagogía i metodolojia, cuarenta i dos horas semanales.....	6,300
Educacion relijiosa, moral i cívica, dieciseis horas semanales.....	2,400
Castellano, cincuenta i cuatro horas semanales.....	8,100
Inglés, treinta i seis horas semanales.....	5,400
Matemáticas, cuarenta horas semanales.....	6,000
Historia i jeografia, treinta i seis horas semanales.....	5,400
Ciencias físicas i naturales, veintidos horas semanales.....	3,300
Fisiolojía, seis horas semanales....	900
Economía doméstica, dieciseis horas semanales.....	2,400
Educacion física, treinta horas semanales.....	3,000
Caligrafía, doce horas semanales...	1,200
Educacion manual, veinte horas semanales.....	2,000
Dibujo, veinticuatro horas semanales.....	2,400
Educacion musical, veinticuatro horas semanales.....	2,400
Diez profesoras de la escuela diurna de aplicacion, a razon de mil doscientos pesos.....	12,000
Nueve profesoras de la escuela nocturna de aplicacion, a razon de seiscientos pesos.....	5,400
	\$ 79,880

Arriendo

Casa para la escuela diurna de aplicacion, segun contrato..... \$ 6,500

Gastos variables

Manutencion	\$ 47,520
Combustible i lavado	5,000
Ecónoma i servidumbre	12,840
Para adquirir útiles de cocina ..	500
Para adquirir mobiliario de come-	
dor	1,500
Para adquirir útiles de comedor ..	1,000
Medicinas i enfermería	600
Gastos jenerales	6,000
Alumbrado	4,000
	<hr/>
	\$ 78,960

Resúmen

Gastos fijos	\$ 79,880
Arriendos	6,500
Gastos variables	78,960
	<hr/>
Suma total	\$ 165,340

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para intercalar en la seccion «Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion números 1 i 2», a continuacion de cada uno de los item que consultan el sueldo de la sub-directora, el siguiente:

Item ... Subvencion para casa a la sub-directora. \$ 1,200

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Rivas para reemplazar el rubro «Escuela Normal de Preceptoras del Sur» por el siguiente: «Escuela Normal de Preceptoras de Angol».

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Figueroa para aumentar de cuarenta mil a ochenta mil pesos el ítem 2,930 para creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexa a las normales, sostenimiento i fomento de nuevos cursos nocturnos en las ya creadas.

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar, a continuacion del ítem 2,930, el siguiente nuevo:

Item ... Para atender al mayor gasto de alumbrado i combustible de las Escuelas Normales..... \$ 15,000

Con seis votos en contra se aprobó la indicacion del señor Leiva para agregar, a continuacion del ítem 2,930, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para pago de pasajes para los alumnos de las Escuelas Normales..... \$ 10,000

Por diecisiete votos contra diez se aprobó la indicacion del señor Figueroa para agregar al final de la seccion «Gastos diversos jenerales de la enseñanza normal», el siguiente ítem:

Item ... Para costear la alimentacion de los niños indijentes que asisten a las escuelas fiscales de aplicacion de Santiago, en conformidad a las instrucciones que imparta la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, de acuerdo con el médico inspector de las mismas escuelas. \$ 10,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Figueroa para suprimir las palabras finales de la glosa del ítem 2,934 que dicen: «i al decreto número 2,039 de 14 de mayo de 1907».

Por asentimiento unánime se desecharon las siguientes indicaciones:

Del señor Baquedano:

Para agregar a continuacion del ítem 2,934 los siguientes:

Item ... Para creacion de una escuela mista en la subdelegacion de Batuco, d l departamento de Coelemu, sueldo del preceptor. \$	960
” ... Para arriendo de casa para la escuela de Batuco. . .	240
” ... Para creacion de una escuela mista en la subdelegacion de Conuco del departamento de Coelemu, sueldo del preceptor.	960
” ... Para arriendo de casa. . .	240

Del señor Rivas:

Para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construir una escuela en Jarillas, departamento de Melipilla en el terreno donado para este efecto. \$ 5,000

Por dieciocho votos contra seis se aprobó la indicacion del señor Ministro para aumentar en la seccion «Gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal el ítem 3,197», de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos.

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar a

continuacion del ítem 3,197 los siguientes ítem nuevos:

- Item ... Para impresion i publicacion de veinte mil ejemplares del mapa escolar de la República de Chile i de diez mil ejemplares del atlas escolar de la misma República en conformidad a los planos confeccionados por la Inspeccion de Jeografía i Minas de la Direccion de Obras Públicas. \$ 150,000
- „ ... Para llevar a cabo el censo escolar de la República \$ 12,000

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro para aumentar de cuarenta mil a noventa mil pesos el ítem 3,206, para pago de obligaciones pendientes.

El señor Concha don Malaquías pidió que se dejara testimonio en el acta de que, en conformidad a la esplicacion que se da al principio de la seccion "Enseñanza normal" en el proyecto del Gobierno habia declarado que los profesores docentes tendrán la totalidad de horas de clase que se fija a la asignatura respectiva, de manera que ésta no puede dividirse entre varios profesores".

Se procedió a votar las indicaciones formuladas en la partida 10, "Gastos jenerales comunes a todo el servicio".

Por dieciocho votos contra ocho se desechó la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente ítem nuevo:

- Item ... Sueldo de un inspector de locales i arriendos. \$ 6,000

Por asentimiento unánime se desechó la indicacion del señor Lorca don Rafael para agregar a continuacion del ítem 3,652 el siguiente que figura en el presupuesto de 1908:

- Item ... Adquisicion de tres mil ejemplares del texto de matemáticas de que es autor don Manuel Antonio Alvarez. \$ 5,000

Por veinte votos contra 8 se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente ítem nuevo:

- Item ... Sueldo del secretario de la comision encargada de formar i publicar la Biblioteca de Escritores de Chile. \$ 5,000

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente ítem nuevo:

- Item ... Para iniciar la organizacion de la Oficina Bibliográfica Nacional.... \$ 20,000

Se procedió a votar las indicaciones referentes a la partida 11, "Subvenciones, asignaciones i otros auxilios fiscales a establecimientos particulares".

Por trece votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicacion del señor Concha don Malaquías para modificar la frase que establece las condiciones en que deberán mantener becas los establecimientos subvencionados, en los términos siguientes:

«Estas subvenciones se pagarán por mensualidades.

Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno, a razon de una beca de interno por cada quinientos pesos de subvencion; una de medio pupilo por cada doscientos cincuenta pesos, i una de esterno por cada ciento veinticinco pesos; deberán, ademas, comunicar al Gobierno todos los datos estadísticos que éste les pida, i estarán sometidos a las visitas de inspeccion que se estimen necesarias. Un resumen de los datos estadísticos i de las visitas será presentado al Congreso en el mes de agosto».

Con tres votos en contra se aprobaron las siguientes indicaciones formuladas por el señor Concha don Malaquías:

Para reemplazar el ítem 1,349, por el siguiente:

- Item 1349 Al Instituto Moderno de Santiago..... \$ 20,000

Para intercalar a continuacion del ítem 1,345, bajo el rubro «Aconcagua», el siguiente ítem nuevo:

- Item ... Al Instituto Comercial de Los Andes..... \$ 3,000

Para intercalar a continuacion del ítem 1,353, el siguiente:

- Item ... Al Liceo de Talcahuano que dirige don Rudecindo Barría..... \$ 4,000

Para reemplazar el ítem 1,971, por el siguiente:

Item 1971 Al Liceo Lebrun de Pinochet de Santiago para agraciarse con becas a veinte alumnas internas i cuarenta medio-pupilas..... \$ 20,000

Para reemplazar el ítem 1,972, por el siguiente:

Item 1972 Para agraciarse con becas de esternas a cien alumnas que cursen tercero, cuarto, quinto i sexto año de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios en el Liceo Lebrun Pinochet, a razon de doscientos pesos por alumna..... \$ 20,000

Para elevar de ocho a diez mil pesos el ítem 2003, «Al Liceo Eloisa Urrutia de Concepcion».

Para reemplazar el ítem 2,005 por el siguiente:

Item 2005 Para agraciarse con becas de esternas a cincuenta alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto año de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios en el colejio de la señorita Eloisa Urrutia, a razon de doscientos pesos por alumna..... \$ 10,000

Por dieciseis votos contra ocho se aprobó la indicacion del mismo señor Concha don Malaquías, para elevar de mil quinientos a tres mil pesos el ítem 2,972, "a la escuela que sostiene la Sociedad de Pintores de Valparaiso".

Con tres votos en contra se aprobaron las siguientes indicaciones del mismo señor Concha don Malaquías:

Para intercalar a continuacion del ítem 3,082 el siguiente:

Item ... A la escuela de la Sociedad Bernardo O'Higgins en Chillan Viejo..... \$ 1,500

Para agregar a continuacion del ítem 3,118 el siguiente ítem que figuró en el presupuesto de 1908:

Item ... A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Temé..... \$ 2,000; i

Para agregar a continuacion del ítem 3,156 el siguiente ítem que figuró en el presupuesto de 1908:

Item ... A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial..... \$ 2,000

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Valdivieso Blanco, para elevar de diez mil a trece mil pesos el ítem que consulta la subvencion al Liceo "La Ilustracion" de Santiago, de doña Mercedes B. de Turenne.

Queda sin efecto esta indicacion por estar este ítem aprobado con el monto de quince mil pesos

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro para suprimir el ítem de mil quinientos pesos para asignacion al colejio de San Bernardo, i consultar en su lugar otro en el párrafo 5.º, "asignaciones varias", en la forma siguiente:

Item ... Subvencion, por una sola vez, como gratificacion extraordinaria a doña María Aténas, ex-directora del colejio ingles "San Bernardo", en atencion a los servicios prestados durante treinta años a la instruccion..... \$ 1,500

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Palacios para elevar de diez mil a quince mil pesos el ítem aprobado por el Senado a propuesta de la Comision Mista para subvencionar al Instituto Chile, de Santiago.

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Figueroa, para agregar en la seccion Santiago, el siguiente ítem:

Item ... A la Sociedad Profesores de Instruccion Primaria de Saadiago, para sostener su escuela nocturna, José Bernardo Suárez..... \$ 1,500

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Gómez García para agregar el siguiente ítem:

Item ... A la escuela Mercedes Guzman, de la poblacion obrera Leon XIII, ubicada en Bellavista, número 113. \$ 3,000

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Echenique don Gonzalo, para agregar el siguiente

Item ... A la escuela-taller que sostienen las Monjas del Buen Pastor, en Rengo. \$ 3,000

Con la misma votacion se aprobó la indicacion de los señores Baquedano i Bambach, para agregar en la seccion "Concepcion", el siguiente

Item ... Para subvencionar a la escuela nocturna que sostiene en Talcahuano la Sociedad de Socorros Mutuos de Pescadores "Manuel Rodríguez" .. \$ 1,200

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Leon Silva para elevar de mil quinientos a tres mil pesos el ítem "para la Liga de Estudiantes Pobres de Valparaiso".

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Leiva para trasladar de la seccion "Escuelas particulares de enseñanza primaria", la seccion "Colejios particulares de hombres", el ítem 2,009, que consulta una subvencion de diez mil pesos a la Escuela Alemana de Valdivia.

Se procedió a votar las indicaciones referentes a la partida 12, "Construcciones".

Con dos votos en contra se aprobó la indicacion del señor Gómez García para agregar el siguiente

Item ... Para continuar la construccion de la escuela "Miguel Rafael Prado" de la Sociedad Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino, ubicada en la Avenida O'Higgins, esquina de Vivaceta \$ 10.000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquias para agregar el siguiente

Item ... Para adquirir el terreno necesario para el ensanche de los patios de la Escuela Normal de Preceptores número 3, i para iniciar la construccion de su escuela diurna de aplicacion .. \$ 90,840

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Zañartu don Carlos para agregar el siguiente

Item ... Para compra de una casa para la escuela superior de hombres de Panquehue (Rengo) donde ha funcionado la misma escuela . . . \$ 12,000

Por trece votos contra once se desechó la indicacion de los señores Correa Bravo i Leiva para agregar el siguiente

Item ... Para adquirir la casa de don Félix Corte, en Valdivia, para la escuela superior de niñas \$ 20,000

El señor Zañartu don Carlos hizo indicacion para agregar el siguiente

Item ... Para adquirir en Valdivia una casa para el funcionamiento de la escuela superior de niñas \$ 20,000

Puesta en votacion resultaron doce votos por la afirmativa i ocho por la negativa, absteniéndose de votar diez señores Diputados.

Repetida la votacion fué aprobada la indicacion por quince votos contra once, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Se pasó en seguida a votar las indicaciones de la partida 13, "Pensionados en el extranjero i otros gastos en oro".

El señor Ministro hizo indicacion para agregar en la seccion "Oro", a continuacion del ítem 3,727, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Pension por un año al pintor don José Backhaus, para que termine sus estudios en Europa \$ 3,600

Puesta en votacion secreta, resultaron catorce votos por la afirmativa i siete por la negativa.

Repetida la votacion resultaron catorce votos por la afirmativa i cuatro por la negativa.

Repetida por tercera vez la votacion resultó aprobada la indicacion por veintidos votos contra cuatro.

Por veinte votos contra seis se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar, a continuacion del 3,731, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para indemnizar al profesor de Estado don José María Gálvez, comisionado por el Gobierno para estudiar filología en Europa, los gastos hechos para incorporarse como alumno de la Universidad de Berlin i para seguir los cursos regulares i de vacaciones en esta Universidad, en la de Marbourg i en la de Edimburgo \$ 866 65

Por unanimidad se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar, a continuacion del anterior, el siguiente:

Item ... Para abonar a la familia del ex-profesor contratado de la Universidad, don Francisco Nogués, el valor de los pasajes de regreso a Francia a que tenia derecho segun el contrato i del cual no hizo uso \$ 3,400

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente ítem en la seccion "Oro":

Item ... Para los gastos que origine la concurrencia de Chile al Congreso de Medicina que tendrá lugar en Budapest, del 29 de agosto al 4 de setiembre de 1909, i al IV Congreso Médico Latino-Americano que se reunirá en Rio Janeiro, del 1.º al 8 de agosto del mismo año. \$ 15,000

Se pasó a votar las indicaciones formuladas en el proyecto de lei de presupuesto en la parte referente al Ministerio de Hacienda.

En la partida 5.ª, "Direccion del Tesoro i Tesorerías Fiscales":

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Corbalan para agregar, a continuacion del ítem 216, el siguiente:

Item ... Ausiliar. \$ 600

Por asentimiento unánime se desechó la indicacion del señor Lorca don Rafael, para aumentar de mil a mil quinientos pesos el ítem 246, arriendo de oficina para la Tesorería Fiscal de Quillota.

Con un voto en contra se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Concha don Malaquías:

Para agregar, a continuacion del ítem 312, el siguiente:

Item ... Asignacion para casa al tesorero fiscal de Concepcion. \$ 2,400

Para elevar de seiscientos a mil pesos el ítem 313, asignacion al tesorero para pérdida de caja.

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Bambach para elevar de mil ochocientos a tres mil pesos el ítem 314, un contador.

Con igual votacion se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar, a continuacion del ítem 353, el siguiente:

Item ... Ausiliar. \$ 600

En la partida 6.ª "Aduanas":

Por veintinueve votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar bajo el rubro "En Oro", a continuacion del ítem 409, el siguiente:

Item ... Para pagar la suscripcion al Boletín Internacional de tarifas aduaneras por los años 1907 i 1908, cien libras esterlinas anuales \$ 2,666 66

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro, para elevar de dos mil a cinco mil pesos el ítem 469, para adquisicion de aparatos, materiales i demas útiles para la formacion de un laboratorio de ensayos.

Por veinte votos contra cuatro, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó la indicacion del señor Ministro para restablecer el siguiente ítem, que figura en el proyecto del Gobierno despues del ítem 664:

Item 665 Pesador primero. \$ 4,320

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para suprimir el

ítem 685, que consulta tres mil seiscientos pesos para un pesador segundo para la Alcaldía.

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro para que, sin perjuicio de mantener la seccion de embarques en tránsito para Bolivia en la forma aprobada por el Honorable Senado, se restablezcan los siguientes ítem, que figuran en el proyecto del Gobierno bajo el rubro «Seccion de despacho para Bolivia»:

Item 693 Un oficial primero guarda-almacenes, encargado de la seccion...	\$	4,320
„ 694 Cuatro guarda-almacenes segundos, con tres mil seiscientos pesos		14,400
„ 695 Un oficial tercero . . .		1,800

Por veinte votos contra cuatro, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Espejo para modificar el ítem 944 en la siguiente forma:

Item 944 Treinta guardianes, con novecientos pesos cada uno	\$	27,000
---	----	--------

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del mismo señor Espejo para agregar, a continuacion del ítem 942, el siguiente:

Item ... Asignacion al inspector, para pago de casa . . .	\$	1,200
---	----	-------

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para agregar, despues del ítem 1,075, bajo el rubro «Gastos variables», el siguiente:

Item ... Para arriendo de oficina	\$	600
---	----	-----

Para intercalar ántes del ítem 1,100 el siguiente:

Item ... Jefe de la seccion liquidacion i estadística . .	\$	3,300
---	----	-------

Para reducir de seis mil a cuatro mil pesos el ítem que figura a continuacion del 1,102, manteniéndolo en la misma forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, que es la siguiente:

Item ... Dos oficiales liquidadores, con dos mil pesos anuales cada uno. . .	\$	4,000
--	----	-------

Para suprimir el ítem introducido en la Comision Mista, a continuacion del 1,124, que consulta seis mil ochocientos cuatro pesos para pago de viáticos i pasajes para cada uno

de los tres miembros de la Comision de Vistas encargada de avaluar las encomiendas internacionales en el correo de Concepcion, ciento ochenta i nueve pesos cada uno.

En la partida 7.^a, «Administracion del Impuesto sobre Alcoholes»:

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal para elevar de cinco mil a seis mil pesos el ítem 1,328, un delegado técnico.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de cuarenta mil a setenta mil pesos el ítem 1,344, para gastos de trasporte del personal, en conformidad al decreto número 3,450, de 20 de octubre de 1904.

En la partida 13, «Cajas de Ahorros»:

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Salas Lavaqui para cambiar en las glosas de los ítem 1,461 a 1,470 las palabras «Para sostenimiento de» por las siguientes: «Subvencion a».

En la misma forma se dieron por aprobadas las indicaciones del mismo señor Diputado para elevar los siguientes ítem:

De cincuenta i cinco mil a setenta i cinco mil pesos cada uno de los ítem 1,461 i 1,462, para las Cajas de Ahorros de Iquique i Antofagasta, respectivamente.

De cincuenta i cinco mil a ochenta i cinco mil pesos el ítem 1,464, para subvencion a la Caja de Ahorros de Valparaiso.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Salas Lavaqui para reemplazar la glosa del ítem 1,471 por la siguiente:

Item 1,471 «Subvencion a una Caja de Ahorros en Punta Arenas, San Felipe o Los Angeles».

En la partida 15, «Obras Públicas»:

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar a continuacion del ítem 1,484, los siguientes:

Item ... Para la construccion de un espigon o muelle en la boca posterior del rio Lebu. .	\$	80,000
---	----	--------

„ ... Para la construccion de un muelle i malecon en el puerto Taltal (segun decreto número 1,926, de 12 de agosto de 1908). En oro . . .		247,249 06
Reserva corriente:		160,850 66

Item ... Para la construccion de un muelle misto en el puerto de Castro. Decreto número 2,928, de 18 de diciembre de 1908. En oro	\$ 14,005 80
" ... Para la construccion de un muelle de pasajeros en el puerto de Talcahuano. Decreto número 2,945, de 18 de diciembre de 1908. En oro . . .	14,537 77
En moneda corriente.	38,539 60
" ... Para la transformacion i traslacion del pabellon del Resguardo de la Aduana de Talcahuano. Decreto número 2,945, de 18 de diciembre de 1908. En moneda corriente	7,864
" ... Para la construccion de un edificio para la Aduana de Coronel. Decreto número 2,954, de 18 de diciembre de 1908.	187,811 45
" ... Para el reforzamiento i prolongacion del muelle de Arica. Decreto número 2,973, de 19 de diciembre de 1908. En oro...	68,603 80
En moneda corriente.	143,120 16
" ... Para la construccion de un muelle en Coronel.....	300,000

Por diecisiete votos contra once se aprobó la indicacion del señor Valdivieso Blanco, para consignar al final de la partida el siguiente ítem:

Item ... Para iniciar los trabajos de construccion del muelle de San Antonio.....	\$ 100,000
---	------------

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Aiemany para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construir un muelle en Papudo	\$ 100,000
---	------------

El señor Espejo formuló indicacion para consultar al final de la partida el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, cuatro millones de libras en oro de dieciocho peniques...	\$ 53.320,000
--	---------------

Puesta en votacion, resultaron cinco votos por la afirmativa i dieciseis por la negativa, absteniéndose de votar siete señores Diputados.

No habiendo resultado eficaz por falta de quorum, i al proceder a repetirla se dió por retirada la indicacion a pedido de su aactor.

En la partida 16, "Gastos Variables Jenerales":

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar los siguientes ítem:

Despues del 1,495:

Item ... Para dragaje del bajo Ruca-Dinca del rio Imperial	\$ 40,000
--	-----------

Despues del ítem 1,505:

Item ... Para adquisicion de una draga Dipper con todo su material i para la construccion de una balsa	\$ 80,000
" ... Para pago de derechos de internacion de mercaderias destinadas al Ministerio de Hacienda	30,000

En la partida 17, "Jubilados, asignaciones i pensicnes al estinguido Gremio de Jornaleros":

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para eliminar los siguientes ítem:

Item 1517 Carlos Aliaga.....	\$ 93 75
" 1525 Nazario Brañas....	810
" 1533 Pedro 2.º Chacón.	1,000
" 1535 Santiago Calderon.	1,125
" 1542 Enrique Campusano.....	1,100
" 1545 Pedro A. Cerda....	1,152
" 1546 Benigno Cisternas.	4,000
" 1551 Márcos Concha....	2,250
" 1557 Camilo Castro.....	735

Item 1565	Juan Francisco Echaiz	\$	756	cuatro mil a seis mil pesos el ítem 17, telegramas al extranjero.
„ 1569	Nicolas Fernández.		270	Por veintitun votos contra tres se desechó
„ 1572	Valentin Fuentes..		618	75 la indicacion del señor Alemany para reducir
„ 1575	Pedro J. Gándara.		510	de tres a dos el número de oficiales super-
„ 1576	José Benito Gorman.....		488	75 Por diecinueve votos contra siete se de-
„ 1582	José M. Garai.....		212	62 sechó la indicacion del mismo señor Diputa-
„ 1585	Anselmo González.		990	do para reducir de veintinueve mil novecien-
„ 1608	José Emiliano Leighton.....		1,265	62 tos seis a veinte mil pesos el ítem 12, “para
„ 1613	Abelardo Lorca....		840	impresiones, encuadernacion i gastos para la
„ 1617	Tomas Middleton.		2,025	imprensa del Ministerio de Guerra“.
„ 1618	Cárols Martínez Galindo		1,771	87 Por veinticinco votos contra cuatro se dese-
„ 1627	José Manuel Moya.		324	chó la indicacion del mismo señor Alemany para
„ 1629	Ignacio Marin.....		300	reducir de cuatro mil a dos mil pesos el ítem
„ 1632	Juan de la Rosa Muñoz.....		191	25 13 “para continuar la publicacion del Anua-
„ 1638	José I. Oyarzun...		310	50 rario del Ministerio de Guerra“.
„ 1639	Macario Olivarez.		189	En la partida 2. ^a “Punta de oficiales,
„ 1645	Ramon Pérez Valenzuela.....		1,350	médicos i empleados militares“:
„ 1647	José 2. ^o Pacheco...		1,395	Por asentimiento unánime se aprobaron las
„ 1653	Alberto C. Patiño.		4,050	siguientes indicaciones del señor Ministro:
„ 1656	Francisco A. Pizarro		310	50 Para reemplazar el ítem 30 por el siguiente:
„ 1657	Cantalicio Pinto...		206	25 ítem 30 Treinta i dos cirujanos
„ 1663	Antonio Quilodran		418	50 primeros, con tres mil
„ 1680	Juan A. Rivera....		1,000	seiscientos pesos anuales cada uno. . . . \$ 115,200
„ 1684	Domingo Sobarzo.		180	Para reemplazar el ítem 31 por el siguiente:
„ 1700	José Ignacio Uribe.		450	Item 31 Nueve cirujanos segun-
„ 1702	Hilarion Urrutia...		299	25 dos, con dos mil cuatro-
„ 1703	Lorenzo 2. ^o Villar.		984	30 cientos pesos anuales
„ 1718	Manuel Yáñez.....		450	50 les cada uno. . . . \$ 21,600
				Para reemplazar el ítem 42 por el siguiente:
				Item 42 Cuarenta i dos contado-

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar el siguiente:

Item ...	Para pagar a la señora viuda e hijas solteras del ex-jefe de vistas don José Luis de Ferrari la pension acordada por la lei número 2,127, de 5 de setiembre de 1908.....	\$	3,000
----------	--	----	-------

Por asentimiento unánime se acordó suspender la sesion hasta las nueve de la noche.

A las 9 P. M. continuó la sesion, i se procedió a votar las indicaciones formuladas en el presupuesto de Guerra.

En la partida 1.^a «Secretaría»:

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de

res primeros, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno. . . . \$ 147,000; i

Para modificar la glosa del ítem 47 en los términos siguientes:

“Para pagar las diversas gratificaciones acordadas por la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906 i la diferencia de los sueldos en cro del personal militar que se halle en comision en Europa, teniendo derecho los médicos, capellanes i empleados militares a todos los beneficios de dicha lei, correspondiendo, en cuanto a los viáticos, a razon de nueve pesos a los intendentes i sub-intendentes; de siete pesos al capellan mayor i a los contadores mayores i primeros, i de cinco pesos a los capellanes de division i a los contadores segundos i terceros; i de siete pesos al inspector de forraje.”

Por veintisiete votos contra dos se desechó la indicacion del señor Zañartu don Cárlos para agregar en la glosa de los ítem 38 i

39, que consultan los sueldos de cuatro intendentes militares i de cinco intendentes de Division, respectivamente, la siguiente frase: "i con el rango i gratificaciones de coronel con mando de cuerpo".

Por veintisiete votos contra uno, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó la indicacion del señor Alemany para reducir de doce a diez el número de contadores que se consultan en el ítem 43.

Por veintiocho votos contra uno se desechó la indicacion del mismo señor Alemany para reducir de catorce a diez el número de contadores que se consultan en el ítem 44.

En la partida 3.^a, "Tropa contratada, criptos i diversos empleados":

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Leiva para elevar de doce mil a dieciseis mil pesos el sueldo que se consulta en el ítem 50 para cada uno de los veintidos maestros de armas del Ejército, elevando el monto del ítem de veintiseis mil cuatrocientos a treinta i cinco mil doscientos pesos.

Por veintisiete votos contra dos se desechó la indicacion del señor Alemany para suprimir el ítem 51.

Por veintiocho votos contra dos se desechó la indicacion del mismo señor Alemany para suprimir el ítem 52.

Por veintiocho votos contra uno, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicacion del mismo señor Diputado para reducir, de cinco mil a tres mil pesos, el ítem 54.

En la partida 5.^a, "Instruccion primaria de la tropa i establecimientos de educacion militar".

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro, modificada por el señor Leiva, para consultar a continuacion del ítem 97 el siguiente:

Item ... Sueldo de un profesor de esgrima, que deberá ser chileno, de la guarnicion de Valparaiso \$ 3,000

En la partida 7.^a, "Direccion de Sanidad Militar".

Por asentimiento unánime se aprobaron las siguientes indicaciones formuladas por el señor Salas Lavaqui:

Para aumentar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 197, "un jefe guarda-almacenes"; i

Para aumentar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 198, "un farmacéutico".

Por unanimidad se acordó dar por aprobadas todas las demas indicaciones formuladas por el señor Ministro i por los señores Diputados en las partidas restantes del proyecto de presupuesto de Guerra i en todo el presupuesto del Ministerio de Marina.

En consecuencia, quedaron aprobadas las siguientes indicaciones:

Proyecto de presupuesto de Guerra

En la partida 8.^a, «Suministros al Ejército».

Del señor Ministro:

Para elevar de diecisiete mil a treinta i dos mil pesos el ítem 225, "Para reparacion i conservacion del material de las unidades de puentes i para adquisicion de doscientos metros lineales de puentes de caballetes sistema danés".

Para elevar de cincuenta mil a ciento cincuenta mil pesos el ítem 240, "para adquisicion de tiendas de campaña"; i

Para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para iniciar la construccion en Santiago de un matadero i panadería modelo para el servicio de la guarnicion militar..... \$ 150,000

En la partida 9.^a, "Gastos diversos".

Del señor Ministro:

Para elevar de cuarenta mil a sesenta i cinco mil pesos el ítem 245, "para imprevistos", manteniéndolo, en consecuencia, con el monto con que figura en el proyecto del Gobierno; i

Para elevar de cien mil a trescientos cincuenta i cinco mil pesos el ítem 252, "para pago de cuentas pendientes por gastos hechos hasta 1908".

Del señor Salas Lavaqui:

Para elevar de cinco mil a diez mil pesos el ítem 256, "Subvencion al Club de Tiro al Blanco de Santiago".

Del señor Ministro:

Para agregar los siguientes ítem:

Item ... Para pagar el mayor valor que importó en el año 1908 la alimentacion de los cadetes de la Escuela Militar.... \$ 27,450

Item ... Para adquisicion de un terreno en Vallenar, a fin de dar mayor ensanche al Cuartel Militar..... \$ 30,000
 „ ... Sueldo de un inspector de forraje..... 3,600

Del señor Sánchez:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para concluir el edificio del Rejimiento Arica en Serena. \$ 100,000

Del señor Ministro:

Para reemplazar la partida 13, “Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales”, por la siguiente:

PARTIDA 13

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales

GASTOS FIJOS

TITULO I

Pensiones de retiro

Item 275 Oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña contra el Perú en 1838 i 1839 (ítem 1 del Anexo). \$ 3,450
 „ 276 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos (ítem 2 del Anexo). 1.004,987 41
 „ 277 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo) 151,957 36
 „ 278 Retiro especial (ítem 4 del Anexo) 504,912 43

TITULO II

Invalidez

Item 279 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo) 345,600
 „ 280 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo). 286,536

Item 281 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo). \$ 57,789
 „ 282 Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio (ítem 8 del Anexo). 1,680

TITULO III

Premios de constancia

Item 283 Premios de constancia (ítem 9 del Anexo). 132,420

TITULO IV

Jubilados

Item 284 Jubilados (ítem 10 del Anexo). 20,690

TITULO V

Montepios i pensiones por causa de muerte

Item 285 Montepío militar (ítem 11 del Anexo) 454,680 40
 „ 286 Pensiones por el incendio de la Maestranza de Artillería (ítem 12 del Anexo). 144
 „ 287 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 13 del Anexo). 66,451 50
 „ 288 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 14 del Anexo). 11,022
 „ 289 Pension a las familias de Lo Cañas (ítem 15 del Anexo). 5,014 40
 „ 290 Pension a las familias de los que perecieron en la explosion de la Fábrica de Cartuchos (ítem 16 del Anexo). 636
 „ 291 Asignaciones pías (ítem 17 del Anexo). 157,308 48

Total jeneral de la partida ..\$ 3.205,278 98

En la partida 14, “Obras Públicas“:

Del señor Lorca don Rafael, para agregar el siguiente:

Item ... Para efectuar las reparaciones del edificio del cuartel de Limache.. \$ 20,000

En el presupuesto en oro, partida 15, "Instructores i empleados contratados i gastos de la Comision Militar en Europa".

Del señor Ministro:

Para agregar, despues del ítem 297, el siguiente:

Item ... Juan Mohs (mayor contratado), contrato de 30 de noviembre de 1908. \$ 13,334

En el presupuesto del Ministerio de Marina:

En la partida 3.^a, "Personal de la Armada i rejimiento de Artillería de Costa":

Del señor Ministro:

Para reducir de un millon ochocientos mil a un millon seiscientos mil pesos el ítem 305, racion de Armada para jefes, oficiales e individuos de tripulacion, Artillería de Costa i conscriptos.

En la partida 4.^a, "Instruccion naval".

Del señor Ministro:

Para reemplazar el ítem 392, que consulta ochenta mil pesos para pension de ciento cincuenta cadetes efectivos, por este otro:

Item 392 Pension para ciento setenta cadetes efectivos, en todo el año, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno \$ 91,800

I para reemplazar el ítem 394, que consulta setenta mil pesos para alimentacion de ciento cincuenta cadetes efectivos, por este otro:

Item 394 Para alimentacion de ciento setenta cadetes efectivos, en todo el año, a razon de cuatrocientos ochenta pesos cada uno \$ 81,600

Del señor Ministro i de los señores Valdivieso Blanco i Figueroa:

Para reemplazar los ítem 434 a 453, inclusives, por el siguiente:

Item ... Para pago de profesores cuyo sueldo se fijará por decreto del Presi-

dente de la República, consultando dentro de este sueldo la gratificacion que acordó la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907 \$ 19,440

I para reemplazar el ítem 454 por el siguiente:

Item 454 Gratificacion al personal de la escuela, con escepcion de los profesores, en conformidad a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907. \$ 14,460

En la partida 6.^a, "Apostaderos navales".

Del señor Ministro:

Para agregar a continuacion del ítem 834 el siguiente:

Item ... Gratificacion para los anteriores, en conformidad a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907. \$ 10,740

En la partida 7.^a, "Gobernaciones Marítimas":

Del señor Ministro:

Para intercalar, a continuacion del ítem 853, el siguiente:

Item ... Escribiente de tercera clase \$ 1,000

En la partida 8.^a, "Faros i Valizas":

Del señor Ministro:

Para modificar la glosa del ítem 1,009 en los términos siguientes:

Item 1009 Para instalacion i funcionamiento de una escuela de pilotines i de grumetes en Ancud o para aumentar becas en la de Coquimbo, destinadas a las provincias de Llanquihue i Chiloé i pago de pasaje de los alumnos.

En la partida 9.^a, "Adquisiciones i reparaciones de buques, compra de artículos navales, combustible, etc.":

Del señor Ministro:

Para suprimir las palabras «mayor de catorce mil toneladas» en la glosa del ítem propuesto por la Comision Mista, a continuacion del 1,020, que consulta cuatro millones de

pesos para iniciar en el corriente año la construcción de un acorazado.

Del señor Ministro, para reemplazar la partida 10, "Pensiones i gratificaciones", por la siguiente:

PARTIDA 10

Pensiones i gratificaciones

GASTOS FIJOS

TÍTULO I

Pensiones de retiro

Item 1021	Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del Anexo).....	\$ 35,020
" 1022	Retirados absolutamente (ítem 2 del Anexo).....	198,230 01
" 1023	Retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo).....	51,798 18
" 1024	Retiro especial (ítem 4 del Anexo)....	43,177 50

TÍTULO II

Invalidez

Item 1025	Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo)	\$ 25,518
" 1026	Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	2,547 60
" 1027	Inválidos ordinarios (ítem 7 del Anexo)	20,686 68
" 1028	Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del Anexo).....	11,370

TÍTULO III

Premios de constancia

Item 1029	Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo).....	\$ 34,928
" 1030	Premios de constancia en conformidad a la lei número 1,527, de 1902, (ítem 10 del Anexo).....	99,840

TÍTULO IV

Jubilados

Item 1031	Jubilados (ítem 11 del Anexo).....	\$ 21,755
-----------	------------------------------------	-----------

TÍTULO V

Montepíos i pensiones por causa de muerte

Item 1032	Montepío militar (ítem 12 del Anexo).....	\$ 54,781 18
" 1033	Pensiones por el combate de Iquique de 21 de Mayo de 1879 (ítem 13 del Anexo)....	13,764
" 1034	Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 14 del Anexo).....	7,855
" 1035	Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 15 del Anexo).....	6,150
" 1036	Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia (ítem 16 del Anexo).....	44,300 20

En la partida 11, "Gastos Variables Jenerales":

Del señor Ministro:

Para aumentar el ítem 1,077, que consulta ciento veinte mil pesos oro para pago de cuentas atrasadas, modificándolo en la forma siguiente:

Item 1077	Para pago de cuentas atrasadas:	
	En moneda corriente..	\$ 272,000
	En oro.....	610,000

En la partida 12, «Obras Públicas»:

Indicaciones del señor Ministro.

Para aumentar de ciento cuarenta mil a ciento noventa mil pesos oro el ítem 1,087, modificando la glosa en la forma siguiente:

Item 1087	Para estudios, construcción, terminación i reparaciones de faros, en oro.....	\$ 190,000
-----------	---	------------

Para aumentar de sesenta mil a ochenta mil pesos oro el ítem 1,089, para la construcción del segundo piso de la Escuela Naval; i

Para aumentar de ciento cincuenta mil a doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente el ítem 1,091, para construcción de fuertes i cuarteles, reparaciones i conservación de los existentes e instalaciones en ellos.

Por asentimiento unánime se levantó la sesión a las diez horas veinte minutos de la noche.

“Sesión 60.^a extraordinaria en 10 de febrero de 1909.—Presidencia de los señores Orrego i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Lyon P., Arturo
Arellano, Roberto	Ovalle, Abraham
Bambach, Samuel	Palacios, Mariano
Concha, Malaquías	Pleiteado, F. de P.
Corbalan M., Ramon	Rivas, Ramon
Cox Méndez, Ricardo	Rivera, Juan de Dios
Dávila, Ponciano	Rocuant, Enrique
Díaz B., Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Edwards, Agustin	Salas Lavaqui, M.
Espinosa J., Manuel	Suárez Mujica, E.
Fernández, Belfor	Subercaseaux del R. F.
Figueroa, Emiliano	Urzúa, Darío
Flores, Marcial	Urrutia, Miguel
Gutiérrez, J. Ramon	Veas, Bonifacio
Huneus, Antonio	Viel, Oscar
Huneus, Jorje	Villegas, Enrique
Izquierdo Vargas, F	Zañartu, Carlos
Izquierdo, Luis	Zañartu, Enrique
Leiva, José Ramon	el señor Ministro del
Lorca M., Perfecto	Interior i el Secretaric.

A indicación del señor Orrego (Presidente) se acordó considerar esta sesión como continuación de la anterior para los efectos de la aprobación del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión celebrada en la mañana del 9 del presente.

Se dió cuenta:

1.^o De seis informes de la Comisión de Guerra i Marina:

Los cuatro primeros recaídos en los siguientes proyectos del Honorable Senado:

El que concede al contador primero de la Armada Nacional, don José 2.^o Cortés, el abono de los cinco años nueve meses i quince días que permaneció en retiro desde el 15 de

diciembre de 1866 hasta el 1.^o de setiembre de 1879 i desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 3 de febrero de 1894.

El que declara que la pensión de montepío militar que actualmente percibe doña Cristina Salinas Lebrun debe serle pagada desde el día siguiente de la muerte de su marido, el sarjento mayor de Ejército don Cesáreo Muñoz.

El que eleva a dos mil cuatrocientos pesos la pensión anual de montepío que disfrutaban la viuda e hijos del teniente coronel don Aurelio Berguño.

I el que concede a doña Mercedes Dévia, viuda de González, cantinera de la guerra contra el Perú i Bolivia, una pensión anual de trescientos sesenta pesos, en vez de la que actualmente disfruta.

Los dos últimos acerca de las siguientes solicitudes:

De doña Corina Herrera, viuda del soldado don Francisco Poblete, en que pide pensión de gracia; i

De don Ramon N. Cabrera, ex-inspector de la guardia especial de la Aduana de Valparaíso, en que pide se le conceda el derecho de retirarse con el grado de teniente de Ejército i se le abone, para este efecto, los años correspondientes a los diversos servicios que ha prestado.

Se mandaron a Comisión Revisora.

2.^o De dos mociones:

Una suscrita por los señores Rodríguez don Aníbal i Bambach, en la que inician un proyecto de lei por el cual se concede a don Waldo Seguel el derecho de jubilar con el sueldo íntegro que corresponde al puesto de juez letrado de Magallanes que actualmente desempeña.

Se mandó a Comisión de Lejislacion i Justicia.

I la otra del señor Alemany en que inicia un proyecto de lei que prorroga por doscientos días todos los plazos establecidos en la lei número 2,137, de 29 de octubre de 1908.

Se mandó a Comisión de Industria; eximido posteriormente del trámite de Comisión, quedó en tabla.

A indicación del señor Alemany, aceptada por unanimidad, se acordó eximir del trámite de Comisión i discutir sobre tabla el proyecto de lei presentado por Su Señoría que prorroga por doscientos días los plazos establecidos en la lei número 2,137, que otorgó permiso i otras concesiones para la construcción del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobada sin debate i por unanimidad el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Prorróganse por doscientos dias todos los plazos establecidos en la lei número 2,137, de 29 de octubre de 1908.”

El señor Cox Méndez formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de que los poderes públicos adopten medidas para evitar la gran mortalidad de niños que ocurre actualmente.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas) que trasmitiria al señor Ministro del Interior las observaciones del señor Diputado.

El señor Alemany llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de introducir economías en la administracion de los Ferrocarriles del Estado.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Veas formuló diversas observaciones acerca del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Palacios pidió a los señores Ministros presentes que se sirviesen activar en el Honorable Senado el pronto despacho del proyecto de lei que concede gratificacion a los empleados públicos.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Fernández hizo presente la necesidad de consultar en el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Obras Públicas la cantidad necesaria para continuar la construccion del ramal del ferrocarril de San Cleme te a Colorado.

Contestó el señor Espinosa Jara (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Zañartu don Enrique hizo presente la necesidad de construir dos puentes en el departamento de Rere, uno en Pachagüe i otro sobre el estero de los Troncos, i anunció que en la órden del dia formularia indicacion para consultar los fondos necesarios para llevar a cabo dichas obras.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Urzúa.

El mismo señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones con motivo de la indicacion formulada en la sesion anterior por el señor Espejo, para consultar en el presupuesto del Ministerio de Hacienda la suma de cuatro millones de libras esterlinas para la construccion de las obras del puerto de Valparaiso.

El señor Concha don Malaquías recomendó a los señores Ministros presentes la conveniencia de no continuar en la práctica, a su juicio ilegal, de nombrar intendentes o gobernadores interinos a miembros del Ejército o de la Armada, por tratarse de una incompatibilidad establecida espresamente en la lei de municipalidades.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia, se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos.

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votacion i en la misma forma se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones formuladas por los señores Diputados que se espresan:

Por el señor Rodríguez don Anibal:

Para reemplazar el ítem 1,021 de la partida 10, Pensiones i gratificaciones del proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Marina, por el siguiente:

Item 1021 Sobrevivientes del combate de Iqui que, ítem 1 del Anexo... .. \$ 47,446 75

Para elevar de doce a quince mil pesos el ítem 1,402 de la partida 10, Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras, del proyecto correspondiente al Ministerio de Hacienda, que consulta el honorario de un abogado.

Por el señor Orrego (Presidente):

Para intercalar a continuacion del ítem 1,355 de la partida 8.^a, Defensa Fiscal, del del proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Hacienda, el siguiente:

Item ... Un abogado dependiente de la Direccion del Tesoro encargado del estudio i arreglo de los títulos de las propiedades fiscales rústicas o urbanas... .. \$ 9,000

Por el señor Alemany:

Para elevar de tres a cinco mil pesos el ítem 2,006, Al Liceo de Señoritas de Arauco.

Se procedió a votar las indicaciones formuladas en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

En la partida 1.^a, "Secretaría", se aprobaron por asentimiento unánime las indicaciones del señor Ministro:

Para aumentar de diez mil a dieciseis mil pesos el ítem 17, modificándolo en la forma siguiente:

Item 17 Para la impresion del Boletín del Ministerio, pudiendo invertirse hasta seis mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes desde 1908 . . \$ 16,000; i

Para reemplazar la glosa del ítem 18 por la siguiente:

Item 18 Para pago de gratificación a los empleados del Ministerio i sus dependencias.

En la partida 2.^a, "Enseñanza agrícola", se aprobaron por asentimiento unánime las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro:

Para agregar a continuacion del rubro "Enseñanza agrícola" la siguiente frase: "pudiendo reorganizarse los establecimientos que figuran en gastos fijos de esta partida con un menor costo total".

Para modificar la glosa del ítem 63, que consulta dos mil cuatrocientos pesos, «sueldo del Inspector Jeneral», como sigue:

Item 63, Inspector Jeneral i profesor de ciencias naturales.

Para agregar despues del ítem 63 el siguiente:

Item ... Profesor de gimnasia. . . . \$ 1,000

Para agregar ántes del ítem 71, bajo el rubro «Gastos variables», el siguiente:

Item ... Para pagar las cuentas pendientes por gastos jenerales de las diversas secciones de la Quinta Normal que han quedado pendientes en 1908. . . . \$ 7,000

Para restablecer la glosa de los ítem 71, 78, 91, 105, 119 i 122 en la forma en que figuran en el proyecto del Gobierno, es decir, agregando al final de cada uno ellos, la si-

guiente frase: «pudiendo invertirse las entradas de la escuela, previa autorizacion suprema».

En la partida 5.^a, «Fomento agrícola»:

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Fernández para elevar de tres mil seiscientos a cinco mil doscientos pesos el ítem 138, «Contador».

En la misma forma se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para restablecer la glosa del ítem 143 en la forma siguiente:

«Para fomento de los servicios de la Quinta Normal de Agricultura i demas gastos jenerales, pudiendo invertirse las entradas del establecimiento, previa autorizacion suprema.»

Para aumentar de cinco mil a ocho mil pesos el ítem 151, "para gastos del Laboratorio, del campo de cultivo i demas gastos jenerales, pudiendo invertirse las entradas del establecimiento, previa autorizacion suprema."

Para agregar despues del ítem 151 el siguiente:

Item ... Para completar la instalacion. \$ 5,000

Para aumentar de tres mil a cinco mil pesos el ítem 157, «Jefe del hospital i médico veterinario».

Para aumentar de tres mil a cinco mil pesos el ítem 161, "pagos jenerales de la clínica i del hospital".

Para agregar a continuacion del ítem 185 el siguiente, que fué suprimido en la Comision Mista:

Item 186 Un inspector forestal, administrador del vivero. \$ 2,400

Para modificar el ítem 187 en la forma siguiente:

Item 187 Mayordomo \$ 1,200

Para agregar a continuacion del ítem 189 el siguiente, que fué suprimido en la Comision Mista:

Item 190 Un administrador. \$ 2,400

Para modificar el ítem 191, como sigue:

Item ... Mayordomo \$ 1,200

Del señor Ministro i del señor Rosselot para agregar a continuacion del ítem 191 el siguiente, que fué suprimido por la Comision Mista:

Item 192 Un inspector rejional i administrador del vivero \$ 2,400

Del señor Ministro:

Para modificar el ítem 193 como sigue:

Item 193 Mayordomo. \$ 1,200

Para agregar despues del ítem 204 el siguiente:

Item ... Para los gastos que orijen los estudios biológicos de la fauna i flora marítimas del país i el levantamiento de planos de los yacimientos ostreos a que se refiere el artículo 4.º de la lei número 1,949, de 27 de junio de 1906. \$ 5,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion de los señores Figueroa, Palacios i Bambach, para elevar de seis mil a ocho mil pesos el ítem 205 "Jefe de la seccion".

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Palacios para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 206, "Estadística".

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Ministro i del señor Palacios.

Para aumentar de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 207, modificándolo en los términos siguientes:

Item 207 Sueldo del secretario archivero. \$ 3,600

Por veintidos votos contra cuatro se aprobó la indicacion del señor Palacios para aumentar de diez mil a quince mil pesos el ítem 208, modificándolo en los términos siguientes:

Item 208 Cinco inspectores con tres mil pesos anuales cada uno. \$ 15,000

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para agregar despues del ítem 216 el siguiente:

Item ... Para gastos de impresion de la obra "Curso de Zootecnia" del profesor don Julio Besnard . . . \$ 8,000

En la partida 4.ª, "Enseñanza de minería" se aprobó con un voto en contra la indicacion de los señores Leiva, Concha don Malaquías i Veas para agregar a continuacion del ítem 258 el siguiente, que fué suprimido en la Comision Mista:

Item 259 Para alimentacion de cincuenta alumnos i de cincuenta empleados, a razon de doscientos veinte pesos anuales cada uno \$ 12,100

Para agregar a continuacion del ítem 259, bajo el rubro "Escuela Práctica de Minería de Arauco", el siguiente ítem:

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una Escuela Práctica de labores de minas en la ciudad de Arauco \$ 20,000

El señor Izquierdo don Luis pidió que se dejara testimonio en el acta de su voto negativo a todas las indicaciones de aumento.

En la partida 6.ª, "Enseñanza Industrial", se aprobaron con un voto en contra las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 292, "Jefe del Taller de Herrería i Calderería".

Para elevar de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 292, "Sub-jefe primero"; i

De dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 293, "Sub-jefe segundo".

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar a continuacion del ítem 318 el siguiente ítem propuesto por la Comision Mista i desechado por el Honorable Senado, con el rubro que se indica:

ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCEPCION

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una Escuela Industrial en Concepcion. \$ 40,000

Con la misma votacion se aprobaron las indicaciones del señor Ministro para agregar los siguientes ítem:

Despues del ítem 383:

Item ... Para pagar las cuentas perdientes por artículos suministrados a la escuela en 1907 \$ 664 37

Despues del 470:

Item ... Para pagar los premios de veingados por el profesor de dibujo don Jer-man Langer, desde el

1.º de agosto de 1893, fecha en que cumplió seis años de servicios hasta el 31 de diciem- bre de 1908.	\$ 7,241 25	diendo invertirse tres mil pesos en el pa- go de sueldos insolutos correspondientes a 1908".
Item ... Premios del mismo pro- fesor por el año 1909, en que cumple veinti- dos años de servicios	925	De quince mil a veintidos mil pesos el ítem 716, agregando a la glosa la frase si- guiente: "pudiendo invertirse la suma de siete mil pesos en el pago de cuentas pendientes del año 1908".
Despues del 542:		De cinco mil a ocho mil pesos el ítem 718, agregando a la glosa la frase siguiente: "pu- diendo invertirse hasta la suma de tres mil pesos en el pago de viáticos devengados en 1908"; i
Item ... Para arriendo del local..	3,000	Para agregar despues del ítem 719, el si- guiente:
Despues del 666:		Item ... Para atender al pago de cuentas que hubieren quedado pendientes el 31 de diciembre de 1908....
Item ... Para pagar los cánones insolutos de arriendo de casa en 1908. . . .	1,000	\$ 10,000
Para aumentar:		En la Seccion de Obras Públicas: Partida 10, "Direccion Jeneral de Obras Públicas:
De mil quinientos a dos mil setecientos cin- cuenta pesos el ítem 531, "para arriendo de local"; i		Con un voto en contra se aprobó la indica- cion del señor Alemany, para aumentar de tres mil a seis mil pesos el ítem 756, modifi- cándolo en los términos siguientes:
De dos mil setecientos a seis mil pesos el ítem 591, "Para arriendo de local".		Item 756 Dos inspectores de obras de primera clase
En la partida 7.ª, "Fomento Industrial".		\$ 6,000
Con un voto en contra se aprobó la indi- cacion del señor Ministro para elevar, de doce mil a veinte mil pesos el ítem 684, "Para formacion de la Estadística Industrial".		Con un voto en contra se aprobaron las si- guientes indicaciones del señor Ministro:
Con la misma votacion se aprobó la si- guiente indicacion del señor Ministro:		Para reemplazar los ítem 787 i 788 por los siguientes:
Para aumentar, de tres mil seiscientos a cinco mil pesos el ítem 709, "Inspector encar- gado de la Estadística del Trabajo".		Item 787 Doce porteros primeros con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno. \$ 10,080
En la partida 8.ª, "Gastos Variables Jene- rales".		„ 788 Cuatro porteros segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno. 2,880
Se aprobaron con un voto en contra las siguientes indicaciones del señor Ministro:		Para reemplazar el ítem 812 por el si- guiente:
Para elevar:		Item 812 Un portero primero.
De seis mil a diez mil pesos el ítem 712, agre- gando a la glosa la siguiente frase: "pudiendo invertirse la suma de cuatro mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes de 1908".		\$ 840
De dieciocho mil a veinticinco mil pesos el ítem 713, agregando a la glosa la siguiente frase: "pudiendo invertirse la suma de siete mil pesos en el pago de las cuentas que hu- bieren quedado pendientes de 1908".		Por diecinueve votos contra ocho, abste- niéndose de votar un señor Diputado se de- sechó la indicacion del señor Palacios para reemplazar el ítem 794 por el siguiente:
De diez mil a diecisiete mil pesos el ítem 714, agregando a la glosa la siguiente frase: "pu- diendo invertirse siete mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pen- dientes de 1908".		Item 794 Dos interventores en el ferrocarril de Arauco i en el trasandino por el Juncal, con ocho mil pesos cada uno.
De siete mil a diez mil pesos el ítem 715, agregando a la glosa la siguiente frase: "pu-		\$ 16,000
		Por asentimiento unánime se aprobó la in- dicacion del señor Zañartu don Enrique para elevar de cuatro mil ochocientos a seis mil pe-

sos el ítem 796, modificándolo en los términos siguientes:

Item 796 Dos examinadores de cuentas, con tres mil pesos anuales cada uno. \$ 6,000

En la misma forma se aprobó la indicación del señor Ministro para restablecer los ítem 798 a 807, en la misma forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno, suprimiendo los ítem que en su reemplazo había introducido la Comisión Mista.

En la partida 11, "Conservación de Obras".

Con un voto en contra se aprobó la indicación del señor Ministro para aumentar de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos el ítem 835, "para reparación i conservación de puentes carreteros, mantenimiento del servicio de balsas i jornales de pontoneros."

Por asentimiento unánime se aprobaron las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro para agregar a continuación del ítem 838 el siguiente:

Item ... Para compostura del camino de entrada a San Bernardo, desde el cruzamiento de la línea del ferrocarril del Estado i del ferrocarril eléctrico hasta la Avenida Colon..... \$ 3,000

Del señor Sánchez para agregar el siguiente ítem a continuación del anterior:

Item ... Para ensanche del camino de Rivadavia a Paihuano. \$ 10,000

A pedido de su autor se dió por retirada la indicación del señor Concha don Malaquías para intercalar, a continuación del ítem 838, el siguiente:

Item ... Para compostura del camino de Tomé a Rafael. \$ 10,000

Por veintidos votos contra dos se desechó la indicación del señor García Huidobro para intercalar, a continuación del ítem 838, el siguiente:

Item ... Para compostura del camino público de Rinconada de Los Andes..... \$ 5,000

En la partida 12, "Gastos variables generales de Obras Públicas", se aprobaron uná-

nimemente las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para aumentar de treinta mil a cuarenta i cinco mil pesos el ítem 840, agregando en la glosa la frase: "pudiendo invertirse hasta la suma de quince mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908."

Para aumentar de cuarenta mil a cincuenta i cinco mil pesos el ítem 844, agregando en la glosa la frase: "pudiendo invertirse hasta la suma de quince mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908."

Para aumentar de diez mil a quince mil pesos el ítem 848, agregando en la glosa la frase: "pudiendo invertirse hasta la suma de cinco mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908."

Para aumentar de treinta mil a cuarenta mil pesos el ítem 850, agregando a la glosa la frase: "pudiendo invertirse hasta la suma de diez mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908."

En la partida 13, "Ferrocarriles en explotación", se dió por retirada la indicación del señor Ministro para reemplazar el ítem 852 por los siguientes:

Item ... Empleados a contrata.....	\$ 6,453,219
" ... Empleados a jornal	9,069,618 80
" ... Gastos jenerales . .	2,310,543
" ... Suplencias.....	105,120
" ... Indemnizaciones...	164,700
" ... Ferrocarriles del norte (ferrocarril de Los Vilos)...	62,250
" ... Ferrocarril de Tongoi	88,291 80
" ... Ferrocarril de Coquimbo	901,105 20
" ... Ferrocarril de Huasco	122,899 50
" ... Ferrocarril de Chañaral.	374,050

Con un voto en contra se aprobó la indicación de los señores Concha don Malaquías, Veas i Leiva, modificada por el señor Ministro, para agregar a continuación del ítem 853 el siguiente:

Item ... Para dar pensiones de retiro a los empleados a contrata i a los operarios de los Ferrocarriles del Estado que

tengan mas de cuarenta años de servicios, en conformidad al sueldo de que gozan. \$ 70,000

En la partida 15, "Construccion de Obras":

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Zañartu don Enrique para agregar, a continuacion del ítem 880, los siguientes:

Item ... Para la construccion de un puente sobre el Pachagua, en el departamento de Rere. \$ 10,000

" ... Para la construccion de un puente en el estero de los Troncos en el departamento de Rere. \$ 10,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de cien mil a doscientos mil pesos el ítem 876, para continuar las obras de defensa de poblaciones en ejecucion i para estudio i construccion de nuevas obras i demas trabajos maritimos i vias fluviales.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Ministro para elevar de un millon a un millon quinientos mil pesos el ítem 880, "para atender a la construccion de puentes carreteros, etc.>"

Con un voto en contra se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para intercalar en el ítem 888 los siguientes ferrocarriles:

Artificio a Choapa. \$ 200,000
De Saboya a Capitan Pastene. 500,000
De La Union a Rio Bueno 200,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Urrutia para intercalar en el ítem 888, el siguiente ferrocarril:

De Sauces a Lumaco. \$ 100,000

Con la misma votacion se aprobó la indicacion de los señores Rivas e Irarrázaval para intercalar en el mismo ítem el ferrocarril:

De Hospital a Talagante. \$ 500,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion de los señores Ministro i Rivera don Juan de Dios para aumentar de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos la suma aprobada por el Senado para el ferrocarril de Chillan a Las Termas.

Por veintisiete votos contra cuatro se desechó la indicacion del señor Rosselot para reducir de quinientos mil a doscientos mil pesos la suma consultada en el ítem 888 para el ferrocarril de Cauquenes a Quirihue, i para

agregar en cambio, en el mismo ítem, el ferrocarril de Lináres a Panimávida con la suma de trescientos mil pesos.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem introducido en el Senado que consulta setenta mil pesos para adquirir estudios i planos del ferrocarril a Casablanca por el siguiente:

Item ... Para estudio de otros ferrocarriles \$ 100,000

Con la misma votacion se aprobó la indicacion del señor Palacios para modificar la glosa del ítem de treinta mil pesos introducido por el Senado despues del 888, que dice: "para terminar los estudios del ferrocarril de Anjeles a Antuco, en los términos siguientes:

Item ... Para terminar los estudios del ferrocarril de Los Angeles a Santa Bárbara.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Viel, para modificar el ítem introducido en el Senado, para los estudios de un ferrocarril de trocha de un metro de Iquique a Caritas, etc., en los términos siguientes:

Item ... Para los estudios de un ferrocarril de Iquique a Collahuasi. \$ 100,000

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Fernández, para reducir a dos millones setecientos cincuenta mil pesos el ítem de tres millones introducido en la Comision Mista, a continuacion del ítem 888, "para atender a las exigencias de un mayor progreso, etc.;" i

Para intercalar en el ítem 888 el siguiente ferrocarril:

San Clemente al Colorado i ramal a Queri, doscientos cincuenta mil pesos.

Con posterioridad i a indicacion del señor Ministro se acordó, por diecisiete votos contra siete, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados, reducir de tres millones a dos millones quinientos mil pesos el ítem introducido en la Comision Mista despues del 888.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion de los señores Palacios, Dávila, Montenegro i Rios Ruiz para modificar la glosa del ítem introducido en la Comision Mista a continuacion del 888 en la forma siguiente:

Item ... Para atender a las exigencias de un mayor progreso en las obras consultadas en el ítem 888, para proveerlas de material rodante i para construir en el presente año treinta i dos kilómetros en el ferrocarril de

Los Angeles a Antuco hasta la estacion de Canteras.

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Enrique para elevar de cincuenta mil a cien mil pesos la cantidad consultada en el ítem 888, para el ferrocarril de Palomas a Juntas.

Por veintitres votos contra cinco se aprobó la indicacion del señor Lorca don Perfecto, para agregar despues del ítem 888 el siguiente:

Item ... Para los estudios de un ferrocarril de Ovalle a Punitaqui \$ 30,000

Por asentimiento unánime se desecharon las siguientes indicaciones:

Del señor Echenique don Gonzalo, para agregar despues del ítem 878 un ítem de diez mil pesos para dotar de agua potable el pueblo de Requinoa, siempre que los vecinos contribuyan con una cantidad igual; i

Del señor Alemany para agregar a continuacion del anterior un ítem de cien mil pesos para atender a los trabajos de agua potable i saneamiento del puerto de Papudo.

A pedido de su autor se dió por retirada la indicacion del señor Rodríguez don Enrique para agregar a continuacion del ítem 876 el siguiente:

Item ... Para la defensa de la poblacion del Tambo en el departamento de Elqui \$ 15,000

En la seccion «presupuesto en oro», partida 16, «sueldos i gastos diversos»:

Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Villegas para agregar a continuacion del ítem 899, el siguiente:

Item ... Para sostener en Europa a dos alumnos titulados de la Escuela de Minería de Copiapó, con la pension de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. \$ 4,800

Con la misma votacion se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para agregar los siguientes ítem:

Despues del ítem 901 el siguiente:

Item ... Para atender a la cancelacion de los gastos de trasporte efectuados por los injenieros de obras de puertos señores Scott

i Poulden para venir a Chile, contratados por el Gobierno en 1907. \$ 1,947 90

Despues del ítem 904 los siguientes:

Item ... Para contratar un bacteriólogo. \$ 13,333 33

„ ... Para el laboratorio de bacteriología i gastos de instalacion. 5,000

Por no tener cabida en el presupuesto de este Ministerio se dieron tácitamente por desechadas las siguientes indicaciones:

Del señor Espejo:

Para consultar en la partida el siguiente:

Item ... Para pagar cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion sobre la suma de cuatro millones de libras esterlinas, valor de las obras del puerto de Valparaiso, doscientos ochenta mil libras esterlinas, o sea en oro dedieciocho peniques. . . . \$ 3.732,400

Del señor Corbalan:

Para consultar en la partida el siguiente:

Item ... Para pagar los intereses correspondientes a las sumas que se inviertan en el puerto de Valparaiso, cuya construccion se autoriza al Presidente de la República para contratar con arreglo al decreto de junio de 1908. \$ 200,000

En la partida 17, «Ferrocarriles en explotacion»:

Por unanimidad se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para reemplazar el ítem 905, que consulta diecisiete millones de pesos para gastos extraordinarios de la red central i ferrocarriles del norte por los siguientes:

Item ... Empleados a contrata. \$ 42,000
 „ ... Empleados a jornal. 7.895,999 70
 „ ... Materiales de consumo. 10.126,440

I para reducir de cuatro millones a un millon de pesos el monto del ítem 906, "Para gastos extraordinarios de equipo i obras nuevas".

El señor Palacios llamó la atención del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la necesidad de dar cumplimiento a la lei que establece que todas las obras de carácter público deben correr a cargo del Departamento de Obras Públicas.

Habiendo quedado terminada la discusion i votacion de los presupuestos, se levantó la sesion a las 5 horas 30 minutos de la tarde."

Se dió cuenta:

1.º Le los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago 16 de febrero de 1909.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 328, fecha 10 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario."

"Santiago, 16 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, el Senado ha tenido a bien desechar las siguientes:

En la partida 3.ª, "Secretaría del Interior", la reduccion de cinco a cuatro del número de oficiales supernumerarios que consulta el ítem 52 i la rebaja de su monto de 6,000 a 4,800 pesos.

En la partida 7.ª, "Correos", el siguiente ítem introducido en la seccion de Gastos Variables jenerales:

Item ... Para adquirir, previa tasacion, la casa de don Isaac Humeres, en la Ligua, para establecer el correo i demas oficinas públicas que el Gobierno juzgue conveniente \$ 100,000

En la partida 8.ª, "Telégrafos", todas las modificaciones que enumera el oficio de V. E. que contesto.

En la partida 11, "Beneficencia", el siguiente ítem agregado en la seccion de Gastos Variables:

Item ... Para ausiliar, por una sola vez, a la Casa de Maternidad i de asistencia de niños indijentes que sostiene la Municipalidad de Santiago \$ 50,000

Las demas modificaciones han sido aprobadas por el Honorable Senado, habiéndose acordado elevar de 10,000 a 20,000 pesos el monto del ítem "A la Asociacion de señoras contra la tuberculosis establecida en Santiago", introducido por esa Honorable Cámara en la seccion Gastos Variables de la partida 11, "Beneficencia".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 324, de fecha 10 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario."

"Santiago, 16 de febrero de 1909.—En oficio número 372, de fecha de ayer, tuve el honor de participar a V. E. que el Honorable Senado habia desechado todas las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la partida 8.ª, "Telégrafos", del proyecto de presupuestos de gastos públicos del Ministerio del Interior para 1909.

Debo manifestar a V. E. que ese acuerdo ha sido posteriormente reconsiderado, habiéndose resuelto aceptar los ítem siguientes:

LAGUNILLAS

Item ... Telegrafista de quinta clase.. \$ 780
 „ ... Arriendo de oficina..... 240

Respecto de las demas modificaciones a la expresada partida, se ha mantenido la resolucion transmitida a V. E. en mi citado oficio número 372.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, Secretario."

"Santiago, 16 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la

parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, el Senado ha tenido a bien desechar las que se espresan a continuacion:

En la partida 5.^a, «Cuerpo Consular», el reemplazo de la glosa del ítem 95 por la siguiente:

Item 95 Cónsul jeneral en Bolivia, con residencia en La Paz.

En la partida 11, «Fábrica de Templos», la supresion del siguiente ítem aprobado por el Senado:

Item ... Para ayudar a la construccion de la iglesia de los Padres Redentoristas en el Cerro de la Cordillera en Valparaiso..... \$ 15,000

Las demas modificaciones han sido aprobadas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 327, fecha 10 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.“

«Santiago, 17 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuesto de Gastos Públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, el Senado ha tenido a bien desechar las siguientes:

En la partida 8.^a, «Instruccion Primaria», todos los que enumera el oficio de V. E., que contesto, respecto de la Seccion Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3;

I en la partida 11, «Subvenciones, asignaciones i otros auxilios fiscales a establecimientos particulares», los aumentos i cambios de glosa introducidos en los ítem 1,349, 1,971, 1,972 i 2,005 del presupuesto de 1908, que fueron aprobados por el Senado a propuesta de la Comision Mista; los aumentos de los ítem 2,003, 2,973 i en los ítem que consultan: 10,000 pesos para el «Instituto Chile de Santiago»; 1,500 pesos a la «Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Valparaiso», etc.; i 3,000 pesos «Al Liceo de Señoritas de Arauco»; i

Los siguientes ítem agregados por esa Honorable Cámara:

Item ... Al Instituto Comercial de Los Andes..... \$ 3,000

Item ...	Al Liceo de Talcahuano que dirige don Rudecindo Barria.....	\$ 4,000
” ...	A la escuela de la Sociedad Bernardo O'Higgins, en Chillan Viejo	1,500
” ...	A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Tomé.....	\$ 2,000
” ...	A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial.....	2,000
” ...	A la Sociedad Profesores de Instruccion Primaria de Santiago para sostener su escuela nocturna (José Bernardo Suárez).....	1,500
” ...	A la escuela Mercedes Guzman de la poblacion obrera Leon XIII, ubicada en Bella Vista 113.....	3,000
” ...	Para subvencionar a la escuela nocturna que sostiene en Talcahuano la Sociedad de Socorros Mutuos de Pescadores «Manuel Rodríguez».....	1,200

Las demas modificaciones han sido aceptadas

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 329, fecha 10 del corriente.

Dios guarde a V. E.—ANTURO BESA.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.“

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, el Senado ha tenido a bien desechar las que se enumeran a continuacion:

En la partida 5.^a, Direccion del Tesoro i tesorerías fiscales el aumento de 1,800 a 3,600 pesos del ítem 314, «Un contador»; el ítem de 2,400 pesos «Asignacion para casa al tesorero fiscal de Concepcion», agregado despues del 212, i el ítem de 600 pesos, «auxiliar», agregado despues del 353.

En la partida 10, Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras, el aumento de 12,000 a

15,000 pesos del ítem 1,402, «honorario de un abogado».

En la partida 13, Cajas de Ahorros, el aumento de 55,000 a 75,000 pesos de cada uno de los ítem 1,461 i 1,462 para las cajas de ahorros de Iquique i Antofagasta, respectivamente; i

El aumento de 55,000 a 85,000 pesos del ítem 1,464, subvencion a la Caja de Ahorros de Valparaiso».

En la partida 15, Obras Públicas, el ítem «para la construccion de un muelle de pasajeros en el puerto de Talcahuano».

Las demas modificaciones han sido todas aceptadas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 380, de fecha 11 del que rije.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, el Senado ha tenido a bien desechar las que se enumeran a continuacion:

En la partida 3.^a, «Tropa Contratada, conscriptos i diversos empleados» el aumento de los ítem 50, de 26,400 a 35,200 pesos, elevando de 1,200 a 1,600 el sueldo que consulta para cada uno de los veintidos maestros de armas del Ejército.

En la partida 7.^a, «Direccion de Sanidad Militar», el aumento de 3,600 a 4,800 pesos de cada uno de los ítem 197, un jefe guardabarraca, i 198, un farmacéutico.

En la partida 8.^a, «Suministros del Ejército», el aumento de 50,000 a 150,000 pesos del ítem 240, «para adquisicion de tiendas de campaña»; i el nuevo ítem de 150,000 pesos «para iniciar la construccion en Santiago de un matadero i Panaderia Modelo para el servicio de la guarnicion militar».

En la partida 9.^a, «Gastos diversos», el ítem de 30,000 pesos «para adquisicion de un terreno en Vallenar a fin de dar mayor ensanche al cuartel militar» i el ítem de 100,000 pesos «para concluir el edificio del Rejimiento Arica, en Serena».

Las demas modificaciones han sido todas aceptadas, habiéndose suprimido la frase «que deberá ser chileno», en la glosa del ítem para un profesor de esgrima, agregado por esa

Honorable Cámara en la partida 5.^a, despues del ítem 97.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 331, de fecha 10 del actual.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la parte que se refiere al Ministerio de Marina, a escepcion de las siguientes que han sido desechadas:

En la partida 7.^a, «Gobernaciones Marítimas», el ítem agregado a continuacion del 853, que consulta la suma de mil pesos para un escribiente de tercera clase; i la supresion en la partida 9.^a, «Adquisiciones i reparaciones de buques, etc.», de las palabras «mayor de catorce mil toneladas», en el ítem propuesto por la Comision Mista a continuacion del 1,020, que consulta cuatro millones de pesos para iniciar, en el corriente año, la construccion de un acorazado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 332, fecha 10 del actual.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

«Santiago, 17 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, el Senado ha tenido a bien desechar las siguientes:

En la partida 3.^a, «Fomento Agrícola», los aumentos:

De 3,600 a 5,200 pesos del ítem 138, «Contratos»;

De 6,000 a 8,000 pesos del ítem 205, «Jefe de la Seccion»; i

De 3,600 a 4,800 pesos del ítem 206, «Estadístico».

En la partida 10, «Direccion Jeneral de Obras Públicas», el aumento a 6,000 pesos i el cambio de glosa del ítem 756, que en el proyecto del Senado dice:

Item ... Un inspector de obras de primera clase..... \$ 3,000

I el aumento a 6,000 pesos i el cambio de glosa del ítem 796, aprobado por el Senado en esta forma:

Item ... Dos examinadores de cuentas, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno... \$ 4,800

Las demas modificaciones han sido aprobadas, habiéndose acordado modificar la redaccion del nuevo inciso de 500,000 pesos, introducido por esa Honorable Cámara en la partida 15, "Construcciones de Obras", para el ferrocarril de Hospital a Talagante, en los términos siguientes: "Ferrocarril que una la línea central con Talagante, 500,000 pesos".

I en la partida 16, "Sueldos i gastos diversos", modificar la glosa del nuevo ítem: Para sostener en Europa a dos alumnos titulados de la Escuela de Minería de Copiapó, etc., como sigue: Para sostener o mandar a Europa o Estados Unidos a dos alumnos titulados de la Escuela de Minería de Copiapó, etc.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 333, fecha 12 del corriente.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—El Senado ha aceptado el nuevo inciso introducido por esa Honorable Cámara en el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el protocolo suscrito en Rio Janeiro el 18 de setiembre de 1904 entre el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en el Brasil, don Anselmo Hevia Riquelme, i el Ministro Plenipotenciario en Mision Especial de Suecia i Noruega en Chile, don J. M. Bolstad, con el objeto de cancelar la reclamacion de los súbditos noruegos armadores del buque *Prince Victor* por perjuicios sufridos con motivo de la guerra civil de 1891.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 323, fecha 6 del corriente.

Devuelvo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—El Senado ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que fija los sueldos de los subdelegados e inspectores de distrito de la provincia de Tacna.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 312, fecha 2 del

actual, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—El Senado ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo por el cual se concede a don Arnoldo Ried el permiso requerido por el artículo 9.º (número 4) de la Constitucion del Estado para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—Devuelvo a V. E. aprobado sin modificacion por el Senado el proyecto de acuerdo que tiene por objeto conceder a la Sociedad La Esperanza de Valdivia el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz situado en la calle Miraflores de dicha ciudad i que adquirió en remate público el 6 de mayo de 1903.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 321, fecha 5 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en la misma en que lo ha sido por esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo relativo a conceder a la Sociedad de Beneficencia Portuguesa de Punta Arenas el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitios ubicados en la calle de Arauco de dicha ciudad, que adquirió por compra hecha a don Enrique Claudio el 21 de setiembre de 1908.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 317, fecha 2 del corriente.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*"

"Santiago, 15 de febrero de 1909.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei relati-

vo a declarar libres de derechos de internacion el edificio del hospital de Temuco i sus accesorios, i los útiles de medicina i cirugía destinados al tratamiento i curacion gratuitos de nacionales i especialmente de indijenas desvalidos, legados por el señor Alfred Robert, de Lóndres, i a cargo del señor George Aylmer Baynes, doctor en medicina i cirugía de la Universidad de Mc. Gill, en Canadá.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 322, fecha 5 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*“

«Santiago, 15 de febrero de 1909.—De vuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que continúe haciendo acuñar la moneda creada por la lei número 2,057, de 9 de diciembre de 1907, hasta completar la cantidad de diez millones de pesos, fijada en la misma lei.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 320, fecha 6 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando de Vic-Tupper, Secretario.*“

«Santiago, 15 de febrero de 1909.—El Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que prorroga por doscientos dias todos los plazos establecidos en la lei número 2,137, de 29 de octubre de 1908.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 334, fecha 13 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper, Secretario.*“

«Santiago, 15 de febrero de 1909.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos mil pesos (\$ 700,000) en el pago de servicios i provision de artículos suministrados al Ministerio del Interior.“

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Daniel Valenzuela P.é. z, pro-Secretario.*»

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1909 las disposiciones de las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificaciones a los empleados públicos.

Art. 2.º El monto de dichas gratificaciones, con relacion al sueldo, será el siguiente: Desde un peso a quinientos noventa i nueve pesos, cincuenta por ciento.

Desde seiscientos a mil pesos, trescientos sesenta pesos.

Desde mil uno a dos mil pesos, cuatrocientos pesos.

Desde dos mil uno a dos mil quinientos pesos, quinientos pesos.

Desde dos mil quinientos uno a tres mil pesos, seiscientos pesos.

Desde tres mil uno a tres mil quinientos pesos, setecientos pesos.

Desde tres mil quinientos uno a dieziseis mil pesos, veinte por ciento.

Los sub-secretarios i jefes de seccion de los Ministerios, tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente lei.

Art. 3.º Se concede a los empleados de las secretarías, biblioteca i redacciones de sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados, por una sola vez, una gratificacion del treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año de 1908.

Art. 4.º Esta lei rejirá desde el 1.º de enero de 1909.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper, Secretario.*“

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez mil pesos en auxiliar a los damnificados en el incendio ocurrido en Puerto Montt el día 6 del corriente.

Art. 2.º Se autoriza, asimismo, la inversion de ciento cincuenta mil pesos en la construccion de la Escuela Normal de dicha ciudad.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Fernando De Vic-Tupper, Secretario.*»

2.º De los siguientes telegramas:

“Iquique, 18 de febrero de 1909.—Señor Fernando Baquedano.—Santiago.—Pendiente, sesion hoy Cámara de Diputados proyecto gratificacion empleados públicos, ruegoles prestar valiosa cooperacion justa peticion empleados telégrafos solicitan mayor gratificacion año pasado que hoy. Preténdese rebajarla a pesar ruda labor escluyóseles descanso dominical.—*Luis Vergara*.”

“Antofagasta, 17 de febrero de 1909.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago.—Los abajos firmantes, empleados del telégrafo, en vista malas condiciones que damos por la forma en que aprobóse gratificacion empleados públicos tomando en consideracion que en esta zona vida encarece día a día nuestro trabajo no se compara al de ningún empleado público por su esclavitud que además no gozamos del descanso dominical. Rogamos encarecidamente se nos acuerde una sobre gratificacion que nos saque de tan afflictiva situacion, comprometiendo así nuestra gratitud eterna i haráse un acta de estricta justicia.—*Álvaro Lillo*.—*Ho acio Castro*.—*Octavio Olivos*.—*Benjamin Hurtado*. (Siguen varias firmas.

“Copiapó, 17 de febrero de 1909.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago:

Próximo a discutirse en esa Honorable Cámara proyecto gratificacion empleados públicos i habiendo sido aprobada en Cámara Senadores en forma que dificulta aun mas nuestra situacion tan angustiosa, recurrimos a V. E. para que se haga eco de nuestra peticion en sesion de hoy, para que a lo ménos se nos conceda a nosotros los empleados de telégrafos ya que se nos ha escluido de lei descanso dominical. Como V. E. verá, esta peticion encierra la justicia misma ya que demas empleados gozan de cincuenta i dos domingos del año mas quince festivos, lo que suma mas de dos meses de descanso i que representa veinte por ciento de sueldo anual. Como V. E. está interiorizado del manejo de los diferentes servicios públicos, no dudamos contemplará i apreciará nuestra labor, que si no es importante, es indispensable al progreso del país, i que encierra la esclavitud mas estupenda para quienes la practican, los cuales piden hoy amparo a V. E. para que se nos mejore situacion conociendo el prestigio e influencia de V. E. abrigamos la certidumbre que veremos realizados ya que nuestra causa

la ponemos en manos de V. E. i Honorable Cámara. Créanos V. E. que no solo a nosotros peticionarios, sino los empleados de telégrafos del país entero comprometerá nuestra sincera gratitud.—*Empleados tercer distrito telegráfico de Atacama*.”

“Serena, 17 de febrero de 1909.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago:

Los empleados del Telégrafo del Estado de este distrito, suplican a V. E. solicitar del Supremo Gobierno se promogue la gratificacion a los empleados públicos en la misma forma que el año pasado, de otro modo la situacion seria insostenible dada la enorme alza en los principales artículos de consumo.”

“Illapel, 17 de febrero de 1909.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago:

Personal empleados del quinto distrito telegráfico ruega encarecidamente a V. E. interponer sus influencias Cámara Diputados apruebe gratificacion año pasado, que fué disminuida por Senado. Nuestra situacion angustiosa. Agradecimientos.—*Manuel Valenzuela*.—*Luis Flores*.—*Sara Herminia Pérez*.— (Siguen varias firmas).

“Concepcion, 14 de febrero de 1909.—Señor Fernando Baquedano.—Santiago.

Telegrafistas Estado Concepcion ruegan al honorable señor Diputado influir para que a empleados telégrafo déjenos misma gratificacion gozábamos lei año último.

Segun forma despacho prórroga Senado nos perjudica grandemente al hacernos gran descuento quedaremos situacion demas precaria, no alcanzándonos ni para gastos mas indispensables para vivir.

Suplicámosle ser atendidos justa peticion.”

“Valdivia, 18 de febrero de 1909.—Señor Carlos Zañartu Fierro.—Santiago.

Suscritos, empleados correos i telégrafos, rogámosle nuevamente dejarnos siquiera gratificacion teníamos.

Cualquiera rebaja dejaríanos triste situacion.

Abraham Rojas.—Reyes B.—Daniel Mancilla.—H. Carvallo.—Ema García.—Venancio Villouta.—Pedro Mancilla.—Julia Gallegos.—Pe ro Peña.—Victor Barria.—Ramon García.—Carlos Fernández.—Ricardo Oyarzun.—Ismael Soto.—Blanca Salinas.—M. 2.º Lorca.—Pedro Vera V.—Alfredo Ampuero.—

Manuel Barbero.—J. 2.º Miranda.—Luis Díaz.—José Vicente Díaz.—Juan Antonio Vito.—J. C. Gómez.—Eulalio Soto M.—José Soto.—Adolfina Fuentes.—Ena Fuentes.—Aníbal Carrasco.»

Telegrama recibido de Concepcion el 18 de febrero de 1909:

«Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.—Santiago.

Honorable Senado aprobó prórroga gratificación empleados públicos con descuento de veinte a treinta por ciento, lo que nos irrogará considerables perjuicios quedando en lamentable situación dada carestía artículos consumo, por lo que solicitamos respetuosamente de V. E. se digne acordar que empleados telégrafo se nos deje misma gratificación gozábamos lei año último. —*Telegrafistas Estado.*—Concepcion.»

3.º e dos solicitudes:

Una de los empleados de telégrafos de esta ciudad i la otra de los empleados de la Direccion de Obras Públicas, en que hacen algunas observaciones para que se tengan presentes al tratarse del proyecto del Honorable Senado sobre gratificaciones a los empleados públicos.

Preferencias

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para despachar, al terminar la presente sesion, cualquiera que sea la hora en que termine, el proyecto aprobado por el Senado que aumenta la pension acordada a la viuda del teniente coronel Berenguño.

Será ésta una obra de justicia que no dudo se apresurará a hacer la Honorable Cámara.

Si no hubiera oposicion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sírvese decirme el señor Presidente si ha venido del Senado el proyecto que concede una gratificación a los empleados públicos.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo haria indicacion para que lo discutiéramos inmediatamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, podria eximirse el proyecto del trámite de Comision i discutirlo sobre tabla.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva hace indicacion para discutir en el primer cuarto de hora el proyecto sobre liberacion de derechos a los materiales destinados a la industria siderúrgica.

El señor ORREGO (Presidente).—Se considerará este proyecto a continuacion de los dos anteriores.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para discutir preferentemente un proyecto que concede setecientos mil pesos para cancelacion de cuentas pendientes del Ministerio del Interior i un proyecto que concede diez mil pesos para socorrer a los damnificados de Puerto Montt i ciento cincuenta mil pesos para reconstruir la Escuela Normal de la misma ciudad.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daria por aprobada esta indicacion.

El señor FIGUEROA.—Entiendo, señor Presidente, que esto será sin perjuicio de los incidentes.

Si así no fuera, yo tendria el sentimiento de oponerme a las preferencias.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria prolongarse la primera hora para despachar estos proyectos i dar tiempo a los incidentes. Me parece que no habrá dificultad.

El señor FIGUEROA.—Habria conveniencia en prolongar la hora de los incidentes, pues como esta será, talvez, la última sesion yo tendria algunas observaciones que hacer, despues del despacho de los proyectos que se han anunciado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Que no está acordado, señor Presidente, entrar a tratar del proyecto sobre gratificacion a los empleados públicos?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado; pero, me parece que la Cámara debe usar toda benevolencia para que en esta sesion se despachen todos los proyectos que sean de carácter urgente, i al mismo tiempo permitir a los señores Diputados que hagan todas las observaciones que estimen convenientes.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Por supuesto, señor Presidente; sobre eso no hai cuestion.

El señor FIGUEROA.—¿Entonces se progresa la primera hora, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado; ademas, creo que habria conveniencia en que celebrásemos sesion esta noche, en el caso que no se alcanzaran a despachar todos los proyectos anunciados.

El señor PUGA BORNE.—Podria acordarse prorrogar la presente sesion hasta despachar las modificaciones introducidas en la Lei de Presupuestos, dando así tiempo a los señores Diputados para hacer las observaciones que deseen.

El señor ORREGO (Presidente).—Tambien se podria adoptar el temperamento que indica Su Señoría.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Mas bien celebremos sesion mañana, señor Presidente. Yo me opongo a que tengamos sesion en la noche.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion que he formulado es indicacion condicional, señor Diputado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Muy bien, señor Presidente.

Gratificacion a los empleados públicos

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a dar lectura al proyecto de gratificacion a los empleados públicos.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.º Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1909 las disposiciones de las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificaciones a los empleados públicos.

Art. 2.º El monto de dichas gratificaciones, con relacion al sueldo, será el siguiente:

Desde un peso a quinientos noventa i nueve pesos, cincuenta por ciento.

Desde seiscientos a mil pesos, trescientos sesenta pesos.

Desde mil uno a dos mil pesos, cuatrocientos pesos.

Desde dos mil uno a dos mil quinientos pesos, quinientos pesos.

Desde dos mil quinientos uno a tres mil pesos, seiscientos pesos.

Desde tres mil uno a tres mil quinientos pesos, setecientos pesos.

Desde tres mil quinientos uno a dieciseis mil pesos, veinte por ciento.

Los sub-Secretarios i jefes de seccion de los Ministerios, tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente lei.

Art. 3.º Se concede a los empleados de las secretarías, Biblioteca i Redacciones de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año 1908.

Art. 4.º Esta lei rejirá desde el 1.º de enero de 1909.»

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor VILLEGAS.—Desearia saber, señor Presidente, del señor Ministro de Hacienda, cuáles han sido las causas que han movido al Ejecutivo a variar la forma de la lei en que se establece el monto de la gratificacion que se ha de dar a ciertos empleados públicos, como, por ejemplo, a los empleados de correos i telégrafos, quienes se consideran perjudicados con la nueva forma en que se ha presentado el proyecto.

Desearia oír la opinion del señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Al redactar el proyecto se tomó una base uniforme para todos, dentro de las mismas bases de la lei que acordaba estas gratificaciones el año pasado.

Pero sucedió que hai muchas oficinas que tienen una gratificacion especial por su misma organizacion, i no se ha creído justo elevarles aun mas esta nueva gratificacion sin tomar en cuenta la que tienen actualmente.

Por estas razones es que se ha presentado la lei en esta forma, que es uniforme para todos; pero, como he dicho, hai algunas excepciones en ciertas oficinas públicas.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La habia pedido primero el honorable Diputado por Concepcion; pero con la benevolencia del honorable Diputado podria conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Quería hacer presente al señor Ministro que yo tambien he recibido una comunicacion de los empleados de correos i telégrafos en la que se quejan de la forma en que se ha presentado por parte del Gobierno este proyecto de gratificacion; dicen que así van a tener una gratificacion menor que la que percibian el año pasado.

Comprendo que para hacer una distribucion mas equitativa se haya tenido que rebajar el tanto por ciento a aquellos empleados que por derecho tienen gratificacion; pero, respecto a los empleados de correos i telégrafos, que son los mas mal remunerados que existen en el pais i que tienen una labor considerable, no considero justo que se les haga rebaja en la gratificacion jeneral.

Talvez hai en la administracion otros em-

pleados a los cuales se les pueda hacer esta disminucion, como ser aquellos que han tenido alguna modificacion en sus sueldos, durante los últimos tiempos; pero no a los empleados de correos i telégrafos, que no han recibido ningun aumento en sus sueldos desde mucho tiempo.

Yo me permitiria llamar la atencion del señor Ministro hácia este particular, en el sentido de que se conceda igual gratificacion a dichos empleados.

El señor VEAS.—Con la benevolencia del honorable Diputado por Concepcion, voi a decir unas cuantas palabras para preguntar al señor Ministro si entre la nómina de los empleados que figuran en este proyecto, están comprendidos los de Instruccion Primaria, como ser los preceptores de escuela i sus ayudantes.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—No están incluidos, honorable Diputado, asimismo como otros empleados que han tenido aumento de sueldo en el último tiempo.

El señor PALACIOS.—Si me permitiera el honorable señor Concha decir unas pocas palabras...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo voi a hacer tambien observaciones sobre este proyecto de lei.

Iba a decir, señor Presidente, que este proyecto, en la forma en que ha sido despachado por el Honorable Senado, sobre traer una verdadera revolucion en los sueldos de los empleados públicos, no puede ser aceptado por la Honorable Cámara.

El artículo 1.º dice que «se prorroga» la lei tal o cual.

No sé cómo puede hablarse de prórroga de una lei, cuando ésta lei está caducada. Se dictó por cierto tiempo, i ya ese tiempo pasó.

¿Cómo se va a prorrogar una lei que ya no rije? Esto no puede aceptarse; choca con el A B C de nuestra lejislacion.

Ha debido decirse que se autoriza al Presidente de la República para pagar gratificaciones a los empleados públicos conforme a las leyes tales i cuales.

Esto seria lo que corresponderia hacer dentro de una verdadera nocion de los principios de Derecho Público.

En seguida, el artículo 2.º de este proyecto, a raiz de haber declarado el artículo 1.º que se prorroga la lei de gratificaciones, varia en absoluto la base de las gratificaciones otorgadas en la lei anterior. Esto es, por lo tanto, un contrasentido.

Hai empleados que han estado gozando de

un sesenta por ciento de gratificacion, i ahora se les va a reducir el monto de ella.

Esto ocurre, por ejemplo, con los empleados de correos i telégrafos, que tenian aquel máximum de gratificacion, i conforme a esto han regulado sus gastos; pero, con la reduccion a un cincuenta por ciento, variando por completo la base antigua, se dejaria a esos empleados en mui mala situacion, lo que significaria algo como producir una huelga de esos servidores del pais, algo como lanzar a la calle a un crecido número de empleados.

Voi a hacer un lijero exámen.

El visitador de correos, que tiene un sueldo de tres mil doscientos cuarenta i cinco pesos, recibia con el sesenta por ciento ochocientos diez pesos de gratificacion. Ahora iria a tener con el cincuenta por ciento solo setecientos pesos de gratificacion, o sea, ciento diez pesos ménos.

El contador, con dos mil cuatrocientos pesos, recibia setecientos veinte pesos de gratificacion. Ahora va a tener quinientos pesos. Con esta reduccion de doscientos veinte pesos se le imposibilita la vida.

Lo mismo ocurre con otros empleados.

El jefe del despacho, con mil ochocientos pesos de sueldo, percibia setecientos veinte pesos de gratificacion. Ahora tendrá solamente cuatrocientos pesos. De golpe se le quitan trescientos veinte pesos. Esto no se concibe. ¿Cómo puede arrebatarse a un empleado que tiene poco sueldo, una cantidad relativamente tan crecida?

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que, cuando se le llevó el proyecto de lei de gratificacion, se le dijo que se tomaba la base de un cincuenta por ciento.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—La base jeneral era de un cincuenta por ciento, llegando en algunos casos hasta un sesenta por ciento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pues bien, se ha alterado la base, señor Ministro, como lo vengo manifestando.

El máximum de sesenta por ciento fué concedido a los empleados de correos i telégrafos, i ahora vendria la lei a decir: yo deshago la obra del Presidente de la República fundada en aquella lei; yo le quito una parte de sus sueldos a estos empleados. ¿Podríamos hacer eso con ánimo lijero, arrebatarles una parte de su gratificacion a los empleados que están mas ahogados, mas esclavizados?

¿Cuántas horas trabaja el empleado de telégrafos? Diez a once horas, con turno de

noche, con trabajo nocturno hasta las doce de la noche.

A mí me parece que la manera de que esta lei pase, sin que se perjudique a nadie, es suprimir este artículo 2.º que establece una nueva nomenclatura i redactar el artículo 1.º en esta forma:

“Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para pagar, durante el presente año, las gratificaciones acordadas a los empleados públicos con arreglo a las leyes números 2033 i 2044 de 9 de setiembre de 1907”.

Ahí tiene, Su Señoría, una redaccion correcta.

El señor VILLEGAS.—Eso es lo conveniente i equitativo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esto es lo conveniente para que se pague esta gratificacion acordada por el mismo Ejecutivo a los empleados de correos i telégrafos.

El señor PALACIOS.—Esa es una de las grandes razones. Si el Presidente de la República, despues de un detenido estudio ha acordado proceder así ¿por qué iríamos nosotros a desmejorar la situacion de esos empleados?

El señor CONCHA (don Malaquías).—A nosotros nos corresponde sancionar lo que ha hecho el Presidente de la República a este respecto.

Con relacion a las demas disposiciones, yo reemplazaria el artículo 2.º del proyecto del Senado, diciendo que los empleados que perciben mas de seis mil pesos tendrán quince por ciento de gratificacion. De esta manera se comprenderian los empleados superiores que no fueron gratificados por la lei de 1907.

Esta gratificacion, que importa un pequeño aumento, vendria a colocar a estos empleados en una situacion relativamente superior.

El proyecto del Ejecutivo pide autorizacion para fijarla en veinticinco por ciento, el proyecto del Senado en un veinte por ciento; nosotros autorizaríamos el quince, comprendiendo a los empleados que perciben de seis mil pesos para arriba.

Con estas modificaciones parece que no habria ninguna dificultad para que esta lei pasara.

El artículo 3.º quedaria tal como está, incluyendo a los empleados de la Biblioteca, a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones.

A los miembros del preceptorado me parece justo que tambien se les incluya. Cuando

se dictó esta lei, el año 1907, se habia hecho un ligero aumento en el sueldo del preceptorado; por eso no se les incluyó; pero despues que han trascurrido dos años, despues que en los presupuestos anuales se han aumentado numerosos sueldos, me parece que seria perfectamente lójico i ajustado a la equidad incluir en el inciso final de la lei a los empleados de instruccion primaria, a quienes no se hubiera aumentado su sueldo en el último año; i si se les hubiera aumentado, talvez no seria justo; pero a los que se les aumentaron, hace dos o tres años, no seria arreglado a justicia dejarlos sin que participaran de los beneficios de esta lei.

Estas eran las observaciones de carácter jeneral que tenia que hacer a la lei, i a mí me parece que si hubiera buena voluntad, seria ésta la forma mas ajustada a los principios de equidad i justicia que podríamos tomar como base para una lei que no perjudicara a los actuales empleados públicos, sino que manifestara al ménos la voluntad del Congreso de ayudarlos en la medida de lo posible, dentro de los recursos ordinarios de la Nacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, entónces se daria por aprobado el proyecto en jeneral i entraríamos a su discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—Formulo indicacion para que se sustituya el artículo por el siguiente:

Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para pagar, durante el presente año, las gratificaciones acordadas a los empleados públicos, con arreglo a las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907.

El señor PALACIOS.—Voi a decir muy pocas palabras.

Los empleados de correos i telégrafos tienen un derecho adquirido. El Ejecutivo, en vista de la labor de estos empleados i de la exigüidad de sus sueldos, les acordó en su primer proyecto hasta un sesenta por ciento de gratificacion.

Hoi se les reduce esta gratificacion en diez por ciento, es decir, les acuerda en el nuevo proyecto una de cincuenta por ciento solamente.

Por esto es justo que reclamen.

¿Por qué razon el Gobierno modifica lo que les acordó ayer?

Creo que haremos una lei mas justa aprobando la indicacion del honorable Diputado por Concepcion para dejar las cosas como estaban.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La indicacion del honorable Diputado por Concepcion la que mejor consulta la buena redaccion que deben tener las leyes i el espíritu de los legisladores en esta cuestion; pero yo deseo hacer, sin embargo, en este artículo 1.º dos indicaciones, que voi a dejar formuladas desde luego, i que no sé en qué forma van a modificar la redaccion propuesta por el honorable señor Concha.

Deseo, señor, que se incluya en los beneficios de esta lei a un cuerpo numeroso de empleados que prestan servicios de gran responsabilidad i mui laboriosos i que por una de esas anomalías de las leyes no son considerados como empleados públicos. Me refiero a los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado.

Es cierto que estos empleados—i es probable que esta sea la respuesta que dé el señor Ministro Obras Públicas a mis observaciones—tienen una remuneracion extraordinaria; pero tambien es verdad que esta remuneracion no la aprovechan sino aquellos que cumplen veinte años de servicios.

Entretanto estos empleados, por la razon de la inestabilidad de sus puestos, pierden el derecho que les da el trabajo laborioso i pesado que tienen a su cargo.

No se puede desconocer que los empleados a contrata llevan un contingente bastante importante al servicio público.

Muchas veces de los servicios de estos funcionarios dependen los intereses i hasta la vida de los habitantes.

Formulo, pues, indicacion para que en el momento oportuno se contemple en el artículo 1.º i que ha sido modificado en términos aceptables por el honorable Diputado por Concepcion, a estos empleados a que me he referido.

Pido, ademas, que se establezca en la lei que vamos a aprobar, que quedan incluidos los empleados de instruccion primaria.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Debo declarar que el ánimo del Gobierno no ha sido el de disminuir las gratificaciones de que gozaban los empleados públicos.

Si es verdad que algunas oficinas o algunos empleados han sufrido disminucion en sus gratificaciones, esto ha sido contra la voluntad del Gobierno, que es la de mantener las que tienen en la actualidad.

Debo declarar que el Gobierno no tiene interes alguno en disminuir las gratificaciones de que gozan los empleados en la actualidad.

Respecto de las gratificaciones a los em-

pleados de los ferrocarriles, el señor Ministro de Obras Públicas va a hablar sobre el particular.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—La indicacion del honorable Diputado por Valparaiso es mui simpática, señor Presidente; pero, en realidad, me parece que no es oportuna en este momento.

Sabe la Cámara que recientemente se ha reorganizado este servicio, en virtud de la autorizacion concedida por la lei de 8 de febrero de 1907 i que ha espirado el 8 del actual.

Conforme a la lei de reorganizacion se aumentaron los sueldos de los empleados a contrata i se fijó una gratificacion bienal de un cinco por ciento, que significa en muchos casos un aumento de un cincuenta, de un ochenta i de un ciento por ciento.

De manera que considera el Gobierno que los empleados de los ferrocarriles están bien rentados.

La indicacion del honorable Diputado por Valparaiso significa un recargo de un millón de pesos; pues tomando en consideracion que estos empleados ganan mas o ménos seis millones de pesos i consultando como término medio una renta de dos mil pesos al año a cada uno, resulta un recargo de mas de un millon de pesos.

La aspiracion de estos empleados es obtener jubilacion, una pension de retiro honrosa, despues de haber servido muchos años al Estado.

El Gobierno consigna esta jubilacion en el proyecto de lei que someterá a la aprobacion del Congreso.

Esta jubilacion, que significará un gravámen para el Estado, responde a la idea del honorable Diputado por Valparaiso i que yo aplauso.

I, repito, la situacion de estos empleados la considera el Gobierno de un relativo bienestar; ellos están tranquilos i con la jubilacion que les dará el Gobierno se considerarán satisfechos.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Al hacer la indicacion que he formulado, no he procedido obedeciendo a mi propia aspiracion, sino respondiendo a una presentacion de numerosos empleados a contrata, la que tengo en este momento en la mano. De manera que no es un movimiento del Diputado que habla para crearse una situacion simpática, sino que responde a una peticion de estos empleados, peticion que se ha dirigido a todos los Diputados de Valparaiso, de quienes me haigo eco en este momento, pues acabo de con-

versar con ellos, los que encuentran mui aceptable esta peticion.

Se sabe cuánto se demoran los proyectos de lei ántes de ser despachados por las Cámaras.

¡Quien sabe cuándo va a venir el proyecto de jubilacion a que se refiere el honorable Ministro!

Si este proyecto estuviera ya despachado i se presentara para los empleados el aliciente de obtener su jubilacion....

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria).—Ya se ha remitido al Consejo de Estado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ya se ha remitido al Consejo de Estado, pero en estas sesiones es casi seguro que no alcanzará a ser despachado.

El señor CORBALAN.—Eso es lo mas posible.

He leído el proyecto, mui interesante, pero no será para esta ocasion; es un Código.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Por mi parte cumplo con un deber que estimo de conciencia; i deseaba muchísimo deferir a los deseos del señor Ministro.

Aprecio en lo que valen las consideraciones de estadista que ha hecho valer Su Señoría para oponerse a mi indicacion; pero confio en que ha de ser aceptada por la Honorable Cámara dados los fundamentos en que se basa; fundamentos que son, en mi concepto, de estricta justicia.

Yo aprecio las razones que tiene el honorable Ministro, las estimo en todo su valer, pero, como digo, despues de estudiar esta presentacion de los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado, me he formado conciencia de que no hai por qué separarlos en esta forma de la regla jeneral que beneficia a los demas empleados de la Nacion; i por consiguiente, yo creo que sin perjuicio de que cuando venga el proyecto de jubilacion, que no habrá de ser ántes del 31 de diciembre del presente año, término que se va a dar a la lei, gocen los empleados a contrata de esta gratificacion.

Cuando llegue ese proyecto, ya habrá llegado el término de esta lei estraordinaria de gratificacion i entónces cambiarán con gusto la jubilacion por esta gratificacion estraordinaria i absolutamente temporal.

Si el proyecto de jubilacion estuviera ya aprobado, yo no habria formulado esta indicacion, pero probablemente va a alcanzar la demora al término de este período estraordinario por el cual se dicta la lei.

De manera que estimando las razones del

honorable Ministro, me veo con sentimiento en la necesidad de insistir en mi indicacion.

El señor PALACIOS.—Voi a hacer algunas observaciones acerca de lo que han manifestado el señor Rivera i el honorable Ministro de industria.

Yo considero que dado caso de que fuera aprobada la indicacion del señor Rivera, quedarian, a pesar de todo, muchos empleados de los Ferrocarriles en condiciones inferiores a la en que están hoi.

Así, con veinte años de servicios i con la gratificacion bienal de cinco por ciento de que gozan, tienen un cincuenta por ciento.

Con la indicacion del señor Rivera quedan en iguales condiciones que hoi, i otros muchos, que tienen mas de veinte años, quedan perjudicados.

Esta es una materia que hai que estudiarla.

Me dirijo al señor Ministro, i llamo su atencion para que diga a la Honorable Cámara, si son fundadas o nó mis observaciones.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Salas Lavaqui, que la habia solicitado.

El señor PALACIOS.—No he terminado todavía, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Pido excusas al señor Diputado; creí que habia terminado, por haber oido al señor Ministro de Industria que solicita la palabra.

El señor CORBALAN.—No pida excusas Su Señoría; todos creimos que el señor Palacios habia terminado.

El señor PALACIOS.—Yo creo que se concilia el propósito si dijéramos que los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado que no tengan una gratificacion superior a la que fija la presente lei, podrán acojerse a ella, ya que hai muchos empleados de este ramo del servicio público que, incluidos en el proyecto que ahora se está discutiendo, quedarian en una situacion inferior a la de que disfrutaban.

En la forma que propongo, se haria estensiva tambien a ellos la gratificacion, gratificacion mui justa i mui bien ganada, como que le han dedicado a este servicio todo su porvenir i todo su tiempo.

Así es, señor Presidente, que yo me permitiria modificar la indicacion formulada por el honorable señor Rivera, en el sentido que podrán tambien acojerse a los beneficios de esta lei los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion de Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—I aceptada por mí con mucho gusto.

El señor ORREGO (Presidente).—¿El honorable señor Salas Lavaqui va tambien a usar de la palabra sobre el proyecto en discusion?

El señor SALAS LAVAQUI.—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAS LAVAQUI. Entre los empleados que, segun el proyecto de lei que se discute deben gozar de gratificacion durante el presente año, hai algunos, señor Presidente, que no sé por qué han sido escludidos de este beneficio; pues no diviso qué razones de justicia o de buena administracion hayan podido aconsejar esta medida de Gobierno.

Me referia a los empleados de los Ministerios, a los de Instruccion Primaria i a la casi totalidad de los de Hacienda.

La única razon que se ha hecho valer para escluirlos de este proyecto de gratificacion, es lo de que estos empleados han recibido, en época no mui lejana, algunos sobresueldos o gratificaciones especiales.

Pero, señor Presidente, a pesar de tales sobresueldos, la condicion en que viven estos empleados no les permite ocupar, no diré una situacion medianamente decente, ni siquiera una situacion en que puedan satisfacer las mas premiosas necesidades de la vida.

Se creyó, al dejar a estos empleados en la situacion que hoi ocupan, que con la mejora del cambio internacional, que habia empezado a manifestarse en forma lenta pero efectiva, iban a quedar en aptitudes de mejorar, por su parte, las condiciones de su vida.

Pero, como todos sabemos, desgraciadamente el alza de nuestro cambio no pasó de ser una cosa de pocos dias; pues de un tipo de trece peniques, a que llegó, se encuentra hoi dia a poco mas de once peniques.

Ante semejante estado de cosas, es de oportunidad preguntarse qué suerte se espera para el dia de mañana a estos empleados de nuestra Administracion. Nadie lo sabe, ni se puede saber.

Es necesario, señor Presidente, es urgente, atender tambien a la situacion de estas personas. Por esto envió a la Mesa una indicacion para que se incluya en el proyecto de lei que discutimos a los empleados de los Mi-

Hacienda, debiendo estimarse como sueldos los sobresueldos i gratificaciones que actualmente gozan.

El señor ORREGO (Presidente).—Entiendo, señor Diputado, que los empleados de los Ministerios están incluidos en el proyecto, i que, hai una indicacion del honorable señor Rivera para incluir a los de Instruccion Primaria; i aun creo que los empleados de las oficinas de Hacienda no han sido escludidos de este proyecto de lei.

El señor SALAS LAVAQUI.—Ruego a la Mesa, a pesar de todo, que se sirva incluir en este proyecto, en el artículo que corresponde, la indicacion que formulo.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—Con respecto a la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Santiago, debo hacer presente a la Honorable Cámara que los sueldos de los empleados de las oficinas de Hacienda fueron determinados en 8 de febrero de 1907.

El incluirlos dentro de la presente lei importa una diferencia de cien mil pesos al año.

Respecto a los empleados de Instruccion Primaria la lei que reglamentó esos sueldos es de 31 de julio de 1907, i la lei sobre gratificaciones es de 9 de setiembre de 1907, es decir, tienen las leyes una diferencia de un mes mas o ménos.

Los sueldos de los empleados a que me refero suman un total de cuatro millones quinientos mil pesos; incluidos en esta gratificacion, habria un gravámen para el Fisco de mas de un millon de pesos.

Estimo que el presupuesto no podria soportar estos aumentos.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Gómez García formula indicacion para agregar al proyecto el siguiente artículo:

“El personal de empleados del Tribunal de Cuentas, la Direccion de Contabilidad i del Tesoro tendrán derecho asimismo a los beneficios de esta lei, tomándose para ello en cuenta el sueldo i sobresueldo de que gozan actualmente”.

El señor VEAS.—La razon que ha tenido el Gobierno para conceder esta gratificacion a determinados empleados públicos, subsiste para todos los empleados, porque todos sufren las consecuencias del alza de los artículos de primera necesidad a causa de la baja del cambio.

La misma razon que hai para aumentar los sueldos de los empleados de Hacienda, de Aduana u otra categoría, hai tambien para aumentar los de empleados de correos, telé-

grafos, de instruccion, sobre todo la enseñanza primaria.

El señor Ministro de Hacienda acaba de decir que se gastan en este profesorado cuatro millones quinientos mil pesos, i que para remunerarlos, como corresponde, habria que aumentar en un millon de pesos el presupuesto de este año.

Creo que si es efectivo que se gastan estas sumas en el presupuesto, tambien lo es que su personal es mui numeroso; ésta es la razon del monto del gasto, pero los preceptores están mui léjos de estar bien remunerados.

¿Cómo puede vivir un ayudante de escuela superior con cien pesos al mes?

Tienen que vivir desde luego en condiciones de limpieza para no ser el hazme reir de sus mismos alumnos; tienen tambien que ocupar una casita que dé dos piezas a lo ménos cuyo valor, sobre todo en Valparaiso, no baja de cincuenta pesos.

Si dejamos abandonados a los preceptores, estos empleados tendrán que desertar de sus puestos, como ya lo están haciendo, i el Estado perderá así los conocimientos adquiridos por esos empleados, que aprovecharán en jeneral el comercio i otras industrias, que no trepidarán en remunerar mejor esos servicios.

Otro tanto puede suceder con los demas empleados fiscales; de modo que por conveniencia i justicia debe agregarse al artículo 3.º la indicacion que hago para que se conceda a todos los empleados fiscales no comprendidos en esta lei, una gratificacion de treinta por ciento sobre sus sueldos.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria).—Con respecto a la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, quiero llamar la atencion de su Señoría a que empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado son en jeneral todos los empleados de los ferrocarriles, con escepcion del Director Jeneral.

El señor VEAS.—¿I tambien los obreros?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria).—Esos son empleados a jornal.

Pues bien, esos empleados a contrata tienen, a mas del sueldo, una gratificacion bienal del cinco por ciento.

I como decia el honorable señor Palacios, puede suceder que aprobada la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso, la gratificacion que resulte sea superior a la que gozan actualmente.

Por lo demas, la situacion de los emplea-

dos de los ferrocarriles ha mejorado notablemente.

Recuerdo yo, i recordará tambien la Cámara, que el Director Jeneral, en conformidad a la lei, ganaba diez mil pesos.

Hoi un administrador gana doce mil pesos i tiene derecho a casa, que puede estimarse en tres mil pesos.

De modo que un administrador tiene hoy quince mil pesos, sueldo mui superior al que tenia hace años el Director Jeneral de los Ferrocarriles.

Por estas consideraciones, honorable Presidente, i respetando los móviles que el honorable Diputado por Valparaiso habrá tenido para formular su indicacion a favor de los empleados a contrata de los ferrocarriles, i aun encontrándola justificada en algunos casos, no puedo aceptarla como regla jeneral.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara que por ahora no le preste su aprobacion, en la seguridad de que la condicion de estos empleados quedará suficientemente mejorada con el proyecto de lei de jubilacion a que ántes me he referido.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Ningun honorable Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo 1.º del proyecto.

En primer lugar, corresponde a la Cámara pronunciarse sobre la modificacion que respecto de él ha propuesto el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CORBALAN.—Seria conveniente separar las diferentes ideas que contienen las diversas indicaciones formuladas.

El señor ORREGO (Presidente).—Así se va a proceder; i por eso se va a votar primero la indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

Si ningun honorable Diputado se opone, la daré por aprobada.

Aprobada.

En votacion ahora la primera parte de la indicacion del honorable señor Rivera, que pasaria a ser el inciso 2.º del artículo 1.º

El señor SECRETARIO.— iria así:

“Tendrán tambien derecho a esta gratificacion los empleados de instruccion primaria.”

El señor PALACIOS.—El señor Rivera ha aceptado la modificacion que yo he propuesto a su indicacion para que se entienda que esta gratificacion respecto de los empleados a contrata de los ferrocarriles primará siempre que sea superior a aquella de que

actualmente gozan esos empleados, o sea, siempre que venga a mejorar su condicion.

El señor ORREGO (Presidente).—Todavía no está en votacion esa parte de la indicacion del señor Rivera; se va a votar primero si la Cámara acepta o nó que figuren entre los beneficiados por esta lei los empleados de instruccion primaria.

Si nadie se opone daré por aprobada la indicacion del señor Rivera en la parte relativa a los empleados de instruccion primaria.

Aprobada.

En votacion la segunda parte de la indicacion del honorable señor Rivera referente a los empleados a contrata de los ferrocarriles del Estado, que pasaria a ser el último inciso del artículo 1.º

El señor PALACIOS.—En la intelijencia que se les concederá los beneficios de esta lei siempre que sean superiores a los de que hoy disfrutan.

Votada la segunda parte de la indicacion del señor Rivera don Guillermo, resultó rechazada por veinte contra siete.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion de los honorables señores Salas Lavaqui i Gómez García, para incluir entre los beneficiados por esta lei a los empleados de la Direccion del Tesoro, i recepcion de Contabilidad i Tribunal de Cuentas, computándose a este efecto los sueldos i sobresueldos de que gozan.

Como esta indicacion comprende dos ideas distintas, las votaremos separadamente.

El señor VILLEGAS.—Entiendo que esta indicacion comprende a todos los empleados de Hacienda.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

Votada la primera parte de la indicacion referente a incluir entre los beneficiados por la lei de gratificacion a los empleados de la Direccion del Tesoro i Contabilidad i Tribunal de Cuentas, fué aprobada por veinte votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votada la segunda parte de la indicacion, que dice: "Computándose para este efecto los sueldos i sobresueldos de que gozan", fué rechazada por veinte votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Dada la forma en que ha sido aprobado el artículo 1.º, el 2.º no tiene razon de ser.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).—¿Cómo quedaria entónces la parte consignada en el artículo 2.º?

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría suprimido ese artículo, señor Ministro, i solo habria que incluir en el artículo 1.º a los Subsecretarios de los Ministerios.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo tengo formulada indicacion para que se dé una gratificacion de quince por ciento a los empleados que perciban sueldos superiores a seis mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Se reemplazaria entónces el artículo 2.º por la indicacion de Su Señoría.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Concha don Malaquías diria así:

«Art. 2.º Reemplázase el inciso final del artículo 1.º de la lei número 2,033 por el siguiente:

A los que perciban mas de seis mil pesos, quince por ciento.»

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hago tambien indicacion para que se consideren comprendidos entre los beneficiados a los empleados de los Ministerios.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría así acordado, si no hai inconveniente.

Acordado.

En discusion el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 3.º Se concede a los empleados de las Secretarías, Biblioteca i Redacciones de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año 1908.»

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tambien habria que citar la lei, diciendo:

«Continuarán rijiendo hasta el 31 de diciembre de 1909 las leyes números 1,839 i 1,929, de 13 de febrero de 1906 i 8 de febrero de 1907, respectivamente.»

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

En votacion la indicacion del señor Veas, para comprender en la gratificacion de treinta por ciento a todos los empleados fiscales no comprendidos en los beneficios de esta lei.

El señor DEVOTO (Ministro de Hacienda).

—Si fuera aceptada esta indicacion, ¿qué objeto tendria la enumeracion en que ha entrado la lei?

La indicacion del señor Veas fué rechazada por dieciocho votos contra ocho, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Hospital de Antofagasta

El señor ORREGO (Presidente).—Conforme acuerdo de la Cámara, corresponde ocuparse del proyecto que concede cien mil pesos para proseguir la construccion del hospital de Antofagasta.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de la ciudad de Antofagasta”.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Pago de cuentas del Ministerio del Interior

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde tratar el proyecto que concede setecientos mil pesos para el pago de artículos suministrados al Ministerio del Interior, aprobado ya por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice:

“Santiago, 15 de febrero de 1909.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos mil pesos en el pago de servicios i provision de artículos suministrados al Ministerio del Interior”.

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Donatelo Alenzuela Perez, pro-Secretario*“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Ausilio a los damnificados de Puerto Montt

El señor SECRETARIO.—Se acordó tratar a continuacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diez mil pesos en ausiliar a los damnificados en el incendio ocurrido en Puerto Montt el dia 6 del corriente.

Art. 2.º Se autoriza, asimismo, la inversion de ciento cincuenta mil pesos en la construccion de la Escuela Normal de dicha ciudad”.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor ZANARTU (don Carlos).—Quería preguntar al señor Ministro si tambien se ha quemado esa escuela.

El señor HUNEEUS (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor Diputado; se ha quemado completamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo. Aprobado.

Sueldos insolutos de empleados de instruccion pública

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, someteria a la aprobacion de la Cámara un proyecto que concede la suma de siete mil doscientos pesos para pagar los sueldos insolutos de algunos em-

pleados de instruccion pública.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de siete mil doscientos pesos en pagar el mayor sueldo que corresponde percibir a los profesores de tercer año de los institutos comerciales de Coquimbo, Talca, Concepcion, i el sueldo que devenguen los del mismo curso del Instituto Comercial de Antofagasta, desde el 1.º de abril último hasta el 31 de diciembre próximo».

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Hai que modificar la forma del proyecto, reemplazando la frase final por la siguiente: «hasta el 31 de diciembre de 1908».

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en la forma que he propuesto.

Aprobado.

Industria siderúrgica

El señor ORREGO (Presidente).—Hai acordada preferencia tambien para tratar del proyecto que libera de derechos de aduana los materiales destinados a la industria siderúrgica.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Artículo único.—Se declara libres de derechos de internacion los útiles i materiales necesarios para la instalacion de la industria siderúrgica autorizada por la lei número 1,768, de 31 de octubre de 1905, hasta concurrencia de la suma de cuatrocientos sesenta i cinco mil doscientos diecisiete pesos cincuenta centavos de dieciocho peniques.

Para tener derecho a esta liberacion, deberá justificarse ante el Gobierno el empleo de dichos materiales en la instalacion de la industria referida o anexos»

Este artículo habria quedado para segunda discusion conjuntamente con una indicacion del señor Izquierdo don Luis, para agregar el siguiente inciso:

«Las sumas a que ascienden los derechos a que se refiere esta lei, se reembolsarán sin interes al Estado cuando la utilidad líquida pase del seis por ciento en la forma que establece, respecto de las sumas que se paguen por garantía, el artículo 10 de la lei número 1,768, de 31 de octubre de 1905».

El señor ORREGO (Presidente).—En segunda discusion el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Nadie se opone, señor Presidente.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Qué proyecto es ese? No conozco la lei.

El señor LEIVA.—Uno que libera de derechos de aduana los materiales destinados a la industria siderúrgica.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, se daria por aprobado el artículo i por desechada la indicacion del honorable Diputado por Lebu, señor Izquierdo.

Acordado.

Ferrocarriles en construccion

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquias).—Yo propondria que despacháramos el proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Obras Públicas, para proseguir los trabajos de los ferrocarriles en construccion

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Cuentas de Secretaría

El señor ORREGO (Presidente).—Mientras llega el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion, podríamos despachar un proyecto que aprueba las cuentas de Secretaría.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha tenido en estudio la cuenta de entradas i gastos de Secretaría, presentadas por el señor Pro-Secretario i tesorero en la sesion del 25 de enero del presente año, correspondiente al segundo semestre de 1908.

La cuenta del segundo semestre de 1908 asciende en entradas a la suma de noventa i ocho mil ochenta i cinco pesos, i en gastos a la de setenta i cinco mil trescientos diecinueve pesos noventa i tres centavos, lo que da un total a favor de veintidos mil setecientos sesenta i cinco pesos siete centavos. He

bajado de esta cantidad el saldo en contra que arrojó el semestre anterior, que fué de diez mil quinientos noventa i dos pesos ochenta i un centavos, resulta una diferencia a favor de doce mil ciento setenta i dos pesos veintiseis centavos, que quedan exclusivamente afectos al destino del ítem 21 del presupuesto de 1908, para publicacion de las sesiones de la Cámara i gratificacion al personal de la Redaccion.

El detalle de todas estas cuentas se encuentra minuciosamente explicado en el oficio del señor Pro-Secretario i tesorero que se acompaña a este informe».

Durante la lectura:

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podemos ahorrar la lectura, señor Presidente.

Que se lea solo el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO —Dice así:

“Artículo único —Se aprueba la siguiente cuenta presentada por el señor pro-Secretario i tesorero de la Cámara:

La correspondiente al segundo semestre de 1908, que asciende en entradas a la suma de noventa i ocho mil ochenta i cinco pesos, i en gastos a la de setenta i cinco mil trescientos diecinueve pesos noventa i tres centavos, lo que da un total a favor de veintidos mil setecientos sesenta i cinco pesos siete centavos. Bajado de esta cantidad el saldo en contra que arrojó el semestre anterior, que fué de diez mil quinientos noventa i dos pesos ochenta i un centavos, resulta una diferencia a favor de doce mil ciento setenta i dos pesos veintiseis centavos, que quedan exclusivamente afectos al destino del ítem 21 del presupuesto de 1908, para publicacion de las sesiones de la Cámara i gratificaciones del personal de la Redaccion.”

El señor BARROS ERIZAZURIZ.—Todos tenemos confianza en la Mesa.

Puede despacharse este proyecto sin debate i por unanimidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Ferrocarril de Rancagua al Mineral del Teniente

El señor ZANARTU (don Carlos).—Aprovecharia la benevolencia de la Honorable Cámara para pedirle tuviese a bien, si no hai inconveniente, despachar el proyecto que prorroga el plazo para la construccion

de un ferrocarril de Rancagua al Mineral del Teniente.

Este proyecto está informado favorablemente por la Comision.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, se tratará del proyecto a que se refiere el honorable Diputado, despues del relativo a la construccion de ferrocarriles. Acordado.

Ferrocarriles en construccion

El señor SECRETARIO.—El informe sobre el proyecto que concede ocho millones para continuar los ferrocarriles en construccion dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas se ha impuesto de los antecedentes acompañados al proyecto del Honorable Senado, que autoriza la inversion de ocho millones de pesos en la prosecucion de los trabajos de los ferrocarriles en construccion, enumerados en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i lo acepta en todas sus partes.

En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara preste su aprobacion al proyecto en los propios términos en que ha sido remitido.

Sala de la Comision, 5 de noviembre de 1908.—*Manuel Espinosa Jara.—brahan A. Ovalle.—Joaquin Echeñique.—José F. Echáurren.—manuel González Julio.*“

El proyecto dice:

“Artículo único.—Se autoriza la inversion de ocho millones de pesos en la prosecucion de los trabajos de los ferrocarriles en construccion enumerados en el ítem 913 de la partida 15 del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habría que hacer una pequeña enmienda, señor Presidente.

En el proyecto se habla del presupuesto vijente; habría que decir del presupuesto de 1908.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará así acordado, señor Ministro.

Ferrocarril de Rancagua al Mineral del Teniente

El señor SECRETARIO.—El proyecto referente al ferrocarril de Rancagua al Teniente, dice:

“Art. 1.º Prorrógase a cinco años el plazo concedido por el artículo 3.º de la ley número 1,923, de 30 de enero de 1907 a la “Branden Copper Company” para la conclusión del ferrocarril que dicha Sociedad debe construir desde la ciudad de Rancagua hasta el mineral del Teniente a la cordillera de Los Andes.

Art. 2.º Las espropiaciones a que la construcción de dicho ferrocarril dé lugar en adelante, se efectuarán en conformidad a las disposiciones de la ley de 18 de junio de 1857.

Art. 3.º Esta ley rejirará desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.”

El artículo 1.º fué aprobado en la última sesión en que se trató de este acuerdo.

El artículo 2.º quedó para segunda discusión.

El señor ORREGO (Presidente).—En segunda discusión el artículo 2.º

El señor LORCA MARCOLETA.—Deseaba saber si el proyecto anterior se aprobó en general i particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Lo celebro, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Denantes me opuse a que se acordara tratar en esta sesión este proyecto; pero el señor Presidente no me oyó i el acuerdo fué tomado.

No tengo yo el propósito de no dejar pasar el proyecto de ferrocarril de Rancagua al Teniente; pero como sé que hai algunos honorables Diputados que tienen interes en tratar este asunto, i en ausencia de ellos, me encuentro en el deber de amparar sus derechos, me opongo, por el momento, a que se trate este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos discutiendo dentro de una atmósfera de cordialidad; de manera que una sola palabra de un honorable Diputado en el sentido de que se opone o tiene dificultad para que un proyecto se apruebe, basta para que la Mesa se apresure a retirarlo del tapete de la discusión.

Por lo demas, estando el tiempo tan avanzado, tenemos que proceder en esta forma.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Ignoraba que algun honorable Diputado se opusiese al despacho de este proyecto.

Construcción de una obra pública en Corral

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Figueroa.

El señor LEIVA.—¿Quiere permitirme el señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Con la venia del señor Figueroa, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LEIVA.—Voi a aprovechar, señor Presidente, la presencia del señor Ministro del Interior para pasar a la Mesa un telegrama que he recibido del alcalde de Corral, que espero del señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Corral, 12 de febrero de 1909.—Señor Roman Leiva.—Santiago:

Reclame Congreso, Ministerio i Presidente, Gobernador Marítimo edifica en calle pública Avenida 6 de Mayo. Hemos protestado Intendencia i autoridad marítima. Búrlanse de nuestros derechos por carecer de policía. Pretenden llevar a cabo otro pueblo. Prepárase mitin por abuso.—*Aguero*, primer alcalde.”

El señor LEIVA.—El primer alcalde ha prohibido que se prosigan los trabajos del edificio a que alude el telegrama a que se acaba de dar lectura. A pesar de esto, el Intendente de Valdivia con la fuerza pública ha mandado llevar a efecto esta obra, de modo que ha burlado con esto los derechos i prerrogativas del primer alcalde.

Yo pediría al señor Ministro del Interior se sirviera tomar nota de estos hechos i pedir los informes del caso, a fin de que se mande paralizar dichas obras.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto tomaré los informes del caso.

El señor LEIVA.—Gracias, señor; pero mientras se piden los informes, deseo que se ordene paralizar las obras.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La paralización se ordenará una vez que se averigüen las cosas; ántes no es posible, no se puede ordenar tal cosa.

**Intervencion electoral
en Antofagasta**

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente)—Entrando en los incidentes, tiene la palabra el señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer algunas observaciones al señor Ministro del Interior a propósito del llamado que el señor Ministro ha hecho al Gobernador de Tocopilla.

Yo deseo oír de boca del señor Ministro cuáles son las razones tan poderosas que le han inducido a tomar una medida semejante.

Segun mis noticias, el llamado del Gobernador de Tocopilla se ha hecho a insinuacion del Intendente de Antofagasta.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Está equivocado Su Señoría. El Intendente de Antofagasta no me ha pedido nada respecto del Gobernador de Tocopilla.

El señor FIGUEROA.—Yo confío en las palabras del señor Ministro.

Hai, sin embargo, antecedentes para creer que la insinuacion ha venido del Intendente de Antofagasta, ya que el nombramiento del reemplazante fué hecho tambien por el Intendente de Antofagasta.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Permitame, señor Diputado.

El señor FIGUEROA.—Una vez que concluya mis observaciones, señor Ministro.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Es que Su Señoría está discurrendo sobre una base falsa.

El señor FIGUEROA.—Carezco de la práctica parlamentaria que tiene el señor Ministro; de manera que le pido a Su Señoría que no me perturbe con interrupciones en el desarrollo de mis ideas

Yo no quiero suponer que el señor Ministro haya llamado directamente al Gobernador de Tocopilla para dejar de reemplazante al que nombró de interino el señor Intendente de Antofagasta.

Encuentro sumamente grave este llamado del Gobernador de Tocopilla en víspera de una eleccion en Antofagasta, sobre todo cuando los preparativos de ella se desarrollan en medio de una intervencion que es pública i notoria no solo en la provincia, sino en todo el pais.

El señor Intendente de Antofagasta ha sido acusado de intervencion, desde ántes que el señor Ministro ocupara ese puesto.

Ha intervenido con una tenacidad bien

marcada i resuelta en favor del grupo que patrocina cierta candidatura determinada.

El señor Intendente de Antofagasta acusa de intervencion al Gobernador de Tocopilla, i, mientras tanto el Gobernador de Tocopilla es un hombre cuya rectitud nunca ha podido ser puesta en duda, cuya conducta merece el aplauso de todos.

I, ahora, en víspera de una eleccion, cuando se necesita disponer de todas las fuerzas de Tocopilla, se ha mandado poner al frente de la Gobernacion a un individuo que ampara la candidatura a que me he referido: la candidatura del señor Buchanan.

¿Qué intervencion puede haber de parte del Gobernador de Tocopilla, cuando precisamente la intervencion ha sido del Intendente de Antofagasta contra el Gobernador?

En Tocopilla habia un primer alcalde liberal-democrático. Pues bien, el Intendente manifestó de una manera bien clara su mala voluntad contra este funcionario. Procuró una reunion de la Municipalidad i se destituyó al primer alcalde. I no solo se le destituyó de su puesto de alcalde, sino que se le excluyó de la Municipalidad ilegalmente, haciendo entrar a otro individuo.

En seguida el mismo Intendente propuso para reemplazar al Gobernador de Tocopilla al señor Merino Carvallo, abonando este nombramiento ante el señor Ministro con el hecho de ser éste un caballero respetable, ex-Intendente de la provincia i que no se mete en política, segun afirma el señor Intendente.

La verdad es todo lo contrario.

Hai, señor, en Antofagasta un directorio que ampara la candidatura Buchanan, i miembro conspicuo de ese directorio es el señor Merino Carvallo.

De manera que para reemplazar a un gobernador que intervenia segun, se dice, en favor de un partido, se nombra precisamente al vice-presidente del directorio que dirige los trabajos del partido contrario.

Esto me parece profundamente anormal.

Me veo, en contra de mi voluntad, en la penosa obligacion de denunciar estos hechos, pues el partido liberal-democrático se siente alarmado ante la conducta del Gobierno en Antofagasta.

Han sido inútiles los reclamos que se han hecho valer ante el Gobierno para que llame al Intendente de esta provincia, que no da garantías de ninguna especie.

Por otra parte, hab'endo vacado el puesto de sub-prefecto de la policía de Antofagasta se nombró para servirlo a un señor

Campos, fin de obligar a retirarse al prefecto que es un caballero que inspira garantías a todos, pues por un incidente ocurrido anteriormente el prefecto actual habría declarado que si se nombraba al señor Campos, se retiraba él de su puesto.

—Pues bien, ahora, a fin de obligar al prefecto a que se retire se ha nombrado sub-prefecto al señor Campos, con lo cual desaparecerá toda la garantía que inspiraba a todos los partidos ese prefecto.

En seguida se protesta contra el jefe del Cuerpo de Carabineros de Antofagasta.

Se habia pedido al Gobierno que retirara al jefe de Carabineros.

Lo retiró; pero ¿qué hizo en seguida?

Nombró a otro jefe que inspira ménos garantías que el anterior: nombró al señor Varas.

El señor CHARME (Ministro del Interior).

—No es efectivo, señor.

El señor FIGUEROA.—Este caballero fué prefecto en otra ocasion i por su conducta i atropellos que cometió fué procesado.

Ha sido necesario que el jefe de nuestro partido se haya acercado al señor Ministro a protestar de ese nombramiento, para que ese nombramiento se dejara sin efecto.

Por estas consideraciones, yo desearia oír de boca del señor Ministro cuáles son las razones que ha tenido para llamar a Santiago al Gobernador de Tocopilla.

El señor CHARME (Ministro del Interior).

—Si el señor Diputado me hubiera permitido una interrupcion se habria ahorrado las observaciones que ha formulado.

Debo comenzar por manifestar que el Intendente de Antofagasta no ha tenido la mas mínima intervencion en el llamado del Gobernador de Tocopilla.

Este llamado obedeció a reclamos hechos por representantes de todos los partidos.

Haí en el Ministerio de mi cargo un legajo de reclamaciones de que se han impuesto el señor Oliva i el presidente del partido liberal-democrático don Emilio Bello Codecido, quienes han podido convencerse de que estas reclamaciones venian firmadas no solo por el señor Buchanan, no solo por el candidato radical señor Délano, sino tambien por un candidato liberal-democrático, señor Meza Torres, segun me parece, i el candidato del partido demócrata señor Alarcon.

Todos han reclamado de la intervencion activísima del Gobernador de Tocopilla.

De modo que el Gobierno no ha podido hacer otra cosa que llamarlo; i en este sentido el Ministro del Interior puso un telegrama al Intendente de Antofagasta, pidiéndole el tras-

lado a Santiago del Gobernador inculpada, a fin de que viniera a dar esplicaciones i rogándole, ademas, que le nombrara un reemplazante mientras durara su ausencia.

En vista de este telegrama el Intendente designó como Gobernador reemplazante al señor Merino Carvallo; pero por presentaciones que se me hicieron ayer, en el sentido de que este señor Merino era vice-presidente del directorio del partido liberal en Antofagasta, todos los Ministros hemos estado de acuerdo en que ese nombramiento no debia quedar persistente; i ayer mismo telegrafié al señor Intendente de Antofagasta para que no diera curso a ese nombramiento i para que nombriera a otra persona para ese puesto, mientras va de aquí el reemplazante definitivo, i que fué designado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Respecto de los reclamos que hace Su Señoría del Intendente de Antofagasta, debo decir que esos reclamos del partido liberal-democrático se formularon ántes de que se organizara el Ministerio actual; pero yo no he recibido ninguno.

Los anteriores reclamos no fueron aceptados; i en transaccion solo se acordó retirar dos empleados militares de aquella ciudad: el jefe de carabineros i el prefecto de policía.

El retiro de estos funcionarios los obtuvo el partido liberal-democrático.

En cuanto a que se haya enviado al señor Varas para esa ciudad como jefe de carabineros, debo decir a Su Señoría que no es exacto. El señor Varas ha sido nombrado para otra parte.

En consecuencia nada hai que signifique intervencion de parte del Gobierno en aquella provincia.

Por razones mas nimias que las que ahora obran respecto al Gobernador de Tocopilla, se llamó al Gobernador de Pisagua.

El señor VIEL.—¿Por razones mas nimias, señor Ministro? Ya hacen dos años que se está reclamando de este funcionario por los atropellos de todo órden que cometió en el desempeño de su puesto.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—La justicia ordinaria tendrá que intervenir en este asunto, porque ha resultado que las firmas de la mayor parte de los telegramas en que se daba cuenta de los abusos de este funcionario eran apócrifas.

El señor VIEL.—¿Su Señoría tiene pruebas de ello? Entónces tendremos que esperar el fallo de la justicia.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Respecto de la actitud del Intendente de

Antofagasta, he oido los mayores elogios de personas respetables del partido liberal-democrático i de otros partidos. Igualmente alabanzas respecto de ese funcionario ha oido el señor Ministro de Hacienda; de manera que el Gobierno no tiene por qué no ampararlo.

Sobre todas estas consideraciones, debo decir tambien que el partido liberal-democrático se ha dado por satisfecho con las medidas que se han tomado.

Si el Gobernador de Tocopilla justifica su conducta, volverá a reasumir su puesto ántes de las elecciones.

Nadie trata de intervenir; todo lo contrario; se trata de impedir que los funcionarios públicos intervengan.

Me parece que con lo dicho dejo contestadas las observaciones del señor Diputado.

El señor FIGUEROA.—Quiero usar nuevamente de la palabra solo para decirle al señor Ministro del Interior que sobre aquella perfecta rectitud en materias electorales, del Intendente de Antofagasta, nosotros sabemos a que atenernos; porque dia a dia estamos recibiendo comunicaciones a este respecto.

Para nadie es un misterio que se llevó a Antofagasta a este Intendente con el esclusivo objeto de que persiguiera al partido liberal-democrático.

Al principio encontró gran resistencia este nombramiento por parte de muchos caballeros distinguidos, que creían que no era posible llevar a la Intendencia a una persona que habia sido anteriormente abogado en pleitos contra el Fisco; pero esta resistencia cedió en mucha parte cuando se supo que ese Intendente iria allá a perseguir a los liberales-democráticos.

Desde entónces, desde su nombramiento, data esta campaña del Intendente de Antofagasta contra nuestro partido.

El señor Ministro, que tan fácilmente cree a los otros caballeros que le han pedido la suspension del Gobernador de Tocopilla, está en su derecho para no creer a los que decimos que el Intendente de Antofagasta ha perseguido i persigue al partido liberal-democrático.

Por otra parte, yo no he dicho al señor Ministro que él se haya resistido a nuestra insinuacion para cambiar en Antofagasta al jefe de los carabineros. Lo que he dicho es que el señor Varas fué traído especialmente de Temuco para mandarlo allí.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Pues bien, yo niego eso a Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—Me pone Su Se-

ñoría en una situacion mui difícil, porque tendría que optar entre la palabra del Ministro i la palabra del presidente del partido liberal-democrático.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Lo repito: está engañado el señor Diputado.

El señor FIGUEROA.—Es la version que me ha hecho el presidente del partido liberal-democrático, a peticion del cual no se nombró al señor Varas para Antofagasta.

Igualmente representaciones hizo el presidente de nuestro partido a Su Señoría para no nombrar al señor Campos en lo relativo a la prefectura de policía.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Respecto de la prefectura, lo que yo he hecho es impedir que ese empleado partiera inmediatamente.

El señor FIGUEROA.—El señor Ministro comprenderá mui bien que, si la policía cae en manos del señor Campos, el Intendente de Antofagasta se encontrará en aptitud de hacer lo que quiera en las elecciones de marzo.

Por lo que toca al Gobernador de Tocopilla, contra él ningun cargo he oido. Se le ha sacado, se dice, porque lo pidió don Fulano o don Sutano; i todavía se agrega que esta maniobra cuenta con la aquiescencia del señor Oliva.

En realidad, las cosas no son así, pues el Senador de Antofagasta me ha manifestado, poco ántes de entrar a la sesion, sentirse mui molesto por la salida de ese Gobernador.

Ya en Tocopilla la situacion del partido liberal-democrático va haciéndose crítica. Primero se consiguió escluir de la Municipalidad fraudulentamente a un rejidor balmacedista; hoy se da remate a esa obra removiendo, por jesiones del Intendente, al Gobernador, i nombrando en su lugar a otra persona.

Yo, verdaderamente, no quedo satisfecho con las esplicaciones del señor Ministro.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Contra ese Gobernador hai numerosos reclamos.

Desearia tener a mano un voluminoso legajo de telegramas que han llegado al Ministerio reclamando de su conducta.

Si hubiera tenido conocimiento de que Su Señoría iba a promover este incidente, los habria traído.

El señor FIGUEROA.—Mírenos con mas piedad Su Señoría.

Nosotros con todo gusto hemos contribuido a la formacion de este Gabinete, i le prestamos nuestro entusiasta apoyo.

Todos los Ministros nos son mui simpáticos i a servirles estamos dispuestos en la me-

didá de nuestras fuerzas; pero diariamente se nos hostiliza en una forma que puede concluir con nuestra paciencia.

Fíjese Su Señoría que cuando nosotros pedimos que se nos quite a un individuo de un puesto determinado, como reemplazante ya se nos tiene preparado otro, que ni siquiera conocemos, i que con estas diferencias suele resultar igual o peor que el primero, como pasó en el caso del Gobernador de Pisagua.

Llegué un día donde el señor Ministro, quien me comunicó que había nombrado Gobernador para ese departamento a un liberal-democrático.

I ¿qué resultó?

Que un amigo mio habló con el Gobernador reemplazante, el señor Salazar, obteniendo de él los informes que la Cámara va a oír.

“Es cierto, le dijo, que te vas a Pisagua?”
—“Sí, le contestó el señor Salazar, me voi allá por poco tiempo, pues estoi resentido con los liberales-democráticos; no me han s rvido nunca, les he solicitado un puesto i no me lo han concedido; i, ahora, los nacionales me tienen preparado un destino en la Direccion Jeneral de la Armada”.

Estas son las personas que se escojen por el Ministerio para reemplazantes en las gobernaciones, respecto de las cuales reclamamos: un caballero que se va a ocupar la Gobernacion de Pisagua esperanzado en un puesto que le ofrecen, en la Direccion Jeneral de la Armada, los miembros del partido nacional.

Yo conozco mni bien las buenas intenciones del honorable señor Charme; pero sé que hai mucha jente que perturba al señor Ministro.

No mire Su Señoría con prevencion a los liberales-democráticos, porque los miembros de mi partido - créame Su Señoría—tienen la mejor voluntad para con el señor Ministro del Interior.

El señor CHARME (Ministro del Interior). —Debo manifestar a Su Señoría que en estos nombramientos he procedido siempre de acuerdo con el partido liberal-democrático.

Su Señoría nada tiene que reprocharme.

El mismo caso del señor Salazar, a que ha aludido Su Señoría, fué consultado con el partido liberal-democrático.

¿A qué partido pertenece el señor Salazar? No lo sé. Lo que sé es que perteneció al partido de Su Señoría i que va, en el puesto para que ha sido nombrado, a cumplir con su deber.

No sé nada mas.

Ninguna queja tengo, por otra parte, del señor Salazar.

En cuanto a las intenciones que Su Señoría me supone con respecto al partido de Su Señoría, está equivocado el honorable Diputado.

Si a algun partido le he guardado yo deferencia especial, ese partido ha sido el liberal-democrático.

El señor FIGUEROA. —Obras son amores..., pues, señor Ministro.

El señor CHARME (Ministro del Interior). —Las obras están todas a la vista, señor Diputado.

El señor VEAS —No había tenido el propósito, señor vice-Presidente, de terciar en el presente debate; pero como en él se trata del Gobernador de Tocopilla, debo decir algunas palabras al respecto, ya que el honorable Ministro del Interior no tiene a la mano los telegramas de que nos hablaba Su Señoría en que se reclama de la conducta de ese funcionario.

Pocas veces en esta Cámara me he ocupado en censurar la conducta funcionaria de los empleados públicos; i si alguna vez lo he hecho, ha sido para referirme a la actitud del Gobernador de Tocopilla, que tiene ese destino desde hace dos años, mas o ménos.

Podrá ser este caballero mui bondadoso, como lo ha dicho un honorable Diputado perteneciente al partido liberal-democrático; pero la verdad es que durante su estadía en Tocopilla ha sido el terror del pueblo.

Habia allí en la Municipalidad de ese pueblo, una mayoría democrática legalmente elegida. Sin embargo, amparada la minoría, que era solo de tres municipales, por el Gobernador i sus fuerzas, hicieron salir de la sala a los miembros de la verdadera mayoría i proclamaron como alcalde de la localidad al que lo era hasta hace poco tiempo. Al sacar al ex-alcalde últimamente, nombrando a un correlijionario mio, no se ha hecho sino obra de justicia.

Por otra parte, nadie goza en el pueblo de Tocopilla de ninguna tranquilidad; en especial a los amigos de mi partido, ni la correspondencia se respeta, pues ha sido violada muchas veces.

Yo creo que es obra de justicia el acto por el cual el señor Ministro del Interior llama a este funcionario a Santiago para que dé cuenta de su conducta en aquella localidad.

Los partidos en lucha, señor vice-Presidente, no tienen al presente allí ninguna garantía, i es deber del Gobierno el proporcionársela en forma segura.

Ojalá el señor Ministro del Interior, inspirado en el buen propósito de dar garantía a todos los partidos, acceda a retirar de sus puestos a todos los intendentes i gobernadores que merezcan la censura o desconfianza de los partidos en lucha para que así tengamos buenas elecciones, para que la libertad electoral, por la cual se hizo una revolucion sangrienta, sea respetada.

Aplaudo, pues, la medida tomada por el señor Ministro del Interior al traer a Santiago i suspender o separar al Gobernador de Tocopilla.

El Gobernador de Coquimbo

El señor VEAS.—Voi a ocuparme ahora de otro Gobernador.

He recibido algunos telegramas de Coquimbo, de los cuales uno he puesto en manos del señor Ministro del Interior, i el otro, que conservo en mi poder, lo paso a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—El telegrama dice así:

“Coquimbo, 17 de febrero de 1909.—Señor Bonifacio Veas.—Viña del Mar.

Candidato a Diputado Jentoso reducido a prision orden juez anoche por censurar multas injustas aplicadas por Gobernador Marítimo a jente mar en mitin proclamacion. Exija suspension Gobernador Marítimo. Intervencion descarada juez.—*Vicente Riveros*, presidente“.

El señor VEAS.—Se me habia anunciado desde hace dias la amenaza que pesaba sobre este candidato a Diputado por haber calificado, con palabras duras talvez, la conducta del Gobernador Marítimo de Coquimbo a causa de los muchos abusos cometidos por ese funcionario con la jente de mar.

Este ha sido el motivo por que se le ha perseguido hasta obtener del juez un orden de prision en su contra; i como la Cámara se ha impuesto por el telegrama que se acaba de leer, hoy se encuentra preso el candidato a Diputado por Coquimbo señor Jentoso.

Me parece que lo que procedería en el caso de que se trata, si se ha ofendido a ese funcionario, seria presentarse a la justicia ordinaria, para pedir el castigo del ofensor, si lo hai, despues de seguirse los trámites del caso.

Pero el Gobernador, abusando de su amistad i confianza con el juez, ha hecho secuestrar a uno de los candidatos en la lucha electoral de Coquimbo.

Ya que el señor Ministro del Interior, por

una nimiedad, como se dice, ha llamado al Gobernador de Pisagua, i por algo mas grave al de Tocopilla, que siga llamando a los demas funcionarios que no cumplen con su deber.

I si en el caso del Gobernador Marítimo de Coquimbo, no corresponde conocer al señor Ministro del Interior, que trate el señor Ministro de Guerra de averiguar cuanto ántes lo que ocurre.

Si se fustiga a algunos mandatarios porque no cumplen con su deber, con mayor razon debe procederse en contra de los mandatarios que quieren privar a los ciudadanos del derecho sagrado para ir a las urnas, sobre todo cuando lo proclama un pueblo que no se vende, i que quiere traer a estos asientos a uno de sus mejores amigos.

Por esto ruego al señor Ministro del Interior o al de Guerra que tome las medidas del caso para averiguar lo que ocurre, i ordene por telégrafo que sea puesto en libertad el candidato señor Jentoso.

Carbon para los Ferrocarriles del Estado

El señor VEAS.—Pasando a otro punto, debo ocuparme de algunos denuncios acerca de la provision de carbon en la primera seccion de los Ferrocarriles del Estado.

La provision de carbon, honorable Presidente ha adolecido de abusos frecuentes, tanto de parte de los proveedores como de los empleados de la Empresa.

Unos i otros han abusado de la confianza de la Direccion de los Ferrocarriles; pero en estos últimos tiempos, esos abusos han llegado hasta la corrupcion i la desvergüenza.

En la segunda quincena del mes de diciembre, cuando todavía los vapores no habian concluido la descarga del carbon, ya habia un saldo en contra de la Empresa por un millon de kilos correspondientes a otros tantos a favor de los vendedores en un total de dos millones quinientos noventa i siete mil setecientos ochenta i dos kilos.

Este desfaldo se hizo en dos partidas: una de quinientos cincuenta i un kilos, i otra de cuatrocientos cincuenta mil.

La adulteracion de las cifras verdaderas se hizo en los libros de la Empresa, estampando las efectivas en los libros de la oficina marítima.

De estos hechos probablemente tendrá conocimiento el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Es indudable que los empleados culpables

para llevar a cabo ese desfalco, deben de haber procedido de acuerdo con los de la casa proveedora, a los cuales ellos han debido cohechar, pues para alterar los libros de esa casa no tenían las mismas facilidades que para falsificar los libros de la Empresa.

Sin embargo, hubo algunos buenos empleados de los Ferrocarriles que delataron ante el inspector de la primera seccion la forma cómo se llevó a efecto esa estafa en contra de la Empresa.

En mérito de este denuncia, el administrador de esa seccion tomó cartas en el asunto, i con fecha 7 de enero del presente año pidió al Director Jeneral el nombramiento de un inspector *ad hoc* que fuese a constatar el referido denuncia; lo que se hizo comprobándose de este modo su efectividad, esto es, que la Empresa habia sido desfalcada en un millon de kilos de carbon.

Sin embargo, honorable Presidente, dos dias despues se cancelaba a la casa proveedora el total de kilos de que aparecia recibida la Empresa, segun la adulteracion hecha en sus libros, cuando en realidad solo se le habia entregado una parte de la suma total.

Yo no sé, honorable Presidente, cómo teniendo conocimiento de todos estos hechos consumados, ha podido hacerse esa cancelacion.

Por consiguiente, es un deber del honorable señor Ministro el investigar estos hechos i castigar a los culpables; i yo no dudo que Su Señoría, que tanto celo ha gastado en defensa de los intereses fiscales desde su asiento de Diputado, pondrá en ello mucho mayor empeño ahora que le están particularmente encomendados.

Pues bien, honorable Presidente, ¿sabe la Cámara cuál ha sido el premio que han recibido los empleados que denunciaron el robo de carbon?

Que se les ha destituido de sus empleos, en cumplimiento de la amenaza que les hicieron los jefes comprometidos en este desfalco, de que no cesarian de perseguirlos i de hacerles todo el daño posible, hasta que han conseguido hacerlos abandonar sus puestos.

El último de estos empleados ha tenido que retirarse de la Empresa.

No sé qué suerte habrá cabido a los demas.

Entretanto, los delincuentes se pasean muy tranquilos por los andenes de la estacion.

No ha sido mi propósito, al hacer estos denuncias, presentar al administrador de la

primera seccion como amparador de los hechos mencionados, ni mucho ménos como usufructuario de esos malos procedimientos.

En consecuencia, pido al señor Ministro que tome las medidas del caso a fin de que no se repitan los hechos que he denunciado.

El señor Ministro, como alguno de sus antecesores en el cargo que desempeña, ha manifestado que no se puede asignar a los empleados de los Ferrocarriles el sueldo que en justicia les corresponde porque la Empresa carece de los recursos necesarios.

Yo, por mi parte, he hecho ver a la Cámara, en mas de una ocasion, que la falta de recursos de la Empresa se debe a la constante repeticion de hechos semejantes al de que he estado ocupándome.

El Gobernador de Coquimbo

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Respecto al denuncia hecho por Su Señoría sobre la conducta del Gobernador de Coquimbo, puedo decir al honorable Diputado que pedí informes sobre el particular, i he recibido en contestacion un telegrama que envio a la Mesa.

El señor SANCHEZ.—¿De quién es el telegrama de contestacion?

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice así:

«Coquimbo, 18 de febrero de 1909.—Señor Ministro del Interior.—Santiago:

Denuncias inexactos. Gobernacion da toda garantía reuniones públicas cumpliendo ordenanza policia. Funcionarios públicos no intervienen en reuniones políticas. Gobernador Maritimo preséntase judicialmente contra Jentoso por calumnias lanzadas en plaza pública.—Varela Munizaga».

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Debo agregar que he puesto en conocimiento del señor Ministro de Guerra todo lo referente a este asunto en cuanto se relaciona con su Departamento, para que tome las medidas que juzgue convenientes.

El señor ZANARTU (Ministro de Guerra).—Por mi parte, aseguro al honorable Diputado que haré las averiguaciones del caso i tomaré las medidas necesarias para evitar cualquiera incorreccion, si los denuncias resultan fundados.

El señor VEAS.—Ojalá que el señor Ministro de Guerra imitase al señor Ministro

del Interior a fin de que todos estemos garantidos en la próxima lucha electoral.

primera hora ha sido prorrogada solo hasta las seis i veinte minutos.

Carbon para los ferrocarriles del Estado

Prefecto de policía de Antofagasta

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria).—Tomo nota de las observaciones hechas por el honorable señor Veas respecto a la provision de carbon.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Con referencia a lo que ha dicho el honorable señor Figueroa, voi a rectificar un concepto que Su Señoría ha emitido, indudablemente, por estar mal informado.

En el Ministerio no hai antecedentes sobre el particular; pero yo antes de hacerme cargo del Ministerio de Industria, tuve conocimiento de que habia sido separado de su puesto un empleado que intentó defraudar a la Empresa en la provision de carbon.

El honorable Diputado se refirió al nombramiento del señor Varas para servir la Prefectura de la policía de Antofagasta i acompañó sus observaciones de conceptos que, como he dicho, Su Señoría no habria vertido si hubiera estado bien informado de los antecedentes del señor Varas.

Me haré un deber en recomendar al señor Director Jeneral la mayor vijilancia a este respecto.

Creo de mi deber levantar los cargos que Su Señoría ha formulado. Yo conozco desde hace mucho tiempo al señor Varas. Es mayor del Ejército i oficial distinguido de caballería i en la seccion sur del territorio, donde le ha tocado prestar sus servicios, se ha desempeñado con toda aceptacion i con jeneral aplauso.

Empleados de notarías i de Cortes

El señor LORCA MARCOLETA.—Desearia saber en qué estado se encuentra el proyecto que modifica los sueldos de los empleados de las notarías i de la secretaría de la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

El puesto de prefecto de Antofagasta lo habia aceptado incidentalmente, i luego lo dejó porque no quiso continuar en él. Digo esto en honor de la verdad.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Entiendo que este proyecto ha sido despachado por el Senado, pero que aun no ha sido informado por la Comision respectiva de esta Honorable Cámara.

El señor FIGUEROA.—Yo no dudo de que el señor Varas sea un buen militar i un perfecto caballero. Lo he acusado de interventor únicamente.

No podria dar mas datos a Su Señoría, porque, creo recordarle, este proyecto no ha sido de iniciativa del Gobierno, sino que fué presentado por uno de los miembros de esta Cámara.

Visita judicial en Pisagua

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Este proyecto ha sido aprobado por el Senado, como lo dice el señor Ministro de Justicia. Alguna vez se le trató aquí, pero, antes de despacharlo, se acordó volverlo a Comision para igualar los sueldos de los diversos empleados a que se refiere i para que así tuviera unidad.

El señor VIEL.—Voi a aprovechar los pocos minutos que quedan de la primera hora para dirigir una pregunta al señor Ministro de Justicia.

Desde tiempo atras los liberales-democráticos de Tarapacá se sienten alarmados por diversos síntomas de intervencion electoral.

Desde que se organizó el actual Ministerio se anunció que seria decretada con fines políticos una visita extraordinaria, de carácter judicial, a la provincia de Tarapacá. Este propósito, segun parece que se ha comprobado, se debe a jestioness que ha hecho un Ministro de Corte que se encontraba en el sur i que ha hecho su viaje acompañando a uno de los candidatos a la Senaturía de aquella provincia.

En la Comision de Lejislacion i Justicia no ha sido tratado porque se ha visto que este negocio no estaba incluido entre los asuntos de la convocatoria.

Este es el estado en que se encuentra este proyecto.

El señor LORCA MARCOLETA.—Doy las gracias al honorable Diputado por la esplicacion que se ha servido darme.

El señor OIREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Zanartu.

Prevengo a los señores Diputados que la

Desde aquí se han dirigido telegramas diciendo que todo está arreglado i que la visita se decretará. Yo no tengo por qué objetar la facultad del Gobierno para decretar esto.

Pero me veo en el caso de denunciar estos

hechos a la Cámara cuando creo que pueden tener consecuencias indebidas.

Puedo decir al señor Ministro de Justicia que se ha tomado su nombre en Tarapacá, por uno de los candidatos a la Senaturía de aquella provincia, i que se ha dicho, que sería enviado a practicar esta visita un Ministro que, por desgracia, no ha dado pruebas de la imparcialidad que es menester en estos casos, sino que, por el contrario, ha sido uno de los que mas ha impulsado a presentar la candidatura a Senador por Tarapacá del candidato a que me refiero.

No me concretaré a solo estas observaciones, i voi mas léjos todavía.

Parece que se ha adoptado un medio de presion que no lo encuentro, en manera alguna, correcto. Se han enviado ajentes electorales a las provincias con el encargo de vijilar la opinion personal de los empleados públicos, sobre si aceptan a éste o a aquel candidato.

Esto es completamente exacto; tengo en mi poder numerosas cartas, a las que no doi lectura en este momento por no creerlo necesario, en las cuales se me anuncia que la candidatura de don Antonio Varas es la candidatura oficial para Senador por Tarapacá. No puedo creerlo tan fácilmente; pero cuando vemos que los partidos que componen la alianza liberal faltan a los compromisos de honor que han contraido, hai el derecho para dar crédito a tales denuncios.

Yo no puedo dejar en silencio tales hechos para que mas tarde, cuando se hagan reminiscencias de esto, se pueda decir que ha habido un Diputado que no ha callado sino que ha protestado de los hechos que se le han denunciado.

Me consta que se han hecho toda clase de jestioniones para buscar adhesiones de parte de intendentes, gobernadores, jueces letrados i demas funcionarios públicos, i que se ha denunciado al señor Ministro del Interior a aquellos que no son partidarios de ciertas candidaturas.

No puedo creer que el señor Ministro del Interior tomará con calma estas cosas, sin ponerles eficaz remedio; pero, repito a Su Señoría, que se me anuncia que, por primera vez en Chile, se pretende quitar a los empleados de instruccion pública, a los profesores de liceos i otros, el derecho que tienen de dar su voto a otro candidato que el apoyado por el Gobierno, i me parece inconcebible que sea el propio señor Ministro de Justicia quien facilite los medios para esta intervencion, cuando es por todos sabido que la asamblea radical

de Santiago está llena de miembros del partido radical que pertenecen a la instruccion pública comenzando por el señor Rector del Instituto Nacional, i el secretario de la Universidad, i que nunca, a ninguno de ellos, se le han coartado sus derechos electorales; i, sin embargo, ahora, a un simple profesor, se le llama para impedirle ejercitar su derecho, so pretexto de no ser efecto a determinada candidatura.

¿Es esto posible, señor Presidente?

Comprendo muy bien que, si un empleado de la Administracion Pública no da las garantías suficientes de prescindencia se le llame a fin de que espique su conducta; esto está muy bien hecho; pero, no lo es el que se llame a un empleado solamente porque se niega a apoyar la candidatura tal o cual. Esto, señor Presidente, no es ni siquiera concebible.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre el particular, i espero que Su Señoría haga completa justicia al respecto, no dando oidos a chismes i enredos que no sirven sino para desacreditar a los funcionarios públicos.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORRIGO (Presidente).—Concedo la palabra al señor Ministro de Justicia con el acuerdo unánime de la Honorable Cámara, porque ya ha pasado el término por el que fué prolongada la primera hora, a fin de que Su Señoría dé contestacion a las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Tarapacá.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—Debo, señor Presidente, una contestacion al honorable Diputado por Tarapacá. Concretándome a las observaciones hechas por el honorable Diputado, en la primera parte de su discurso, las cuales han versado sobre la visita judicial decretada al Juzgado de Pisagua, puedo decir a Su Señoría que esta visita fué decretada por el Ministerio de mi cargo despues de un mes de la fecha en que fué solicitada; he retardado esta medida porque necesitaba acopiar los antecedentes necesarios que la justificaran.

No me bastaron los telegramas enviados por vecinos de aquella localidad que estaban interesados en que se tomase dicha medida, ni tampoco los denuncios privados que, sobre el particular, se me hicieron.

Posteriormente se formularon en el Ministerio nuevos cargos i quejas sobre la conducta funcionaria del juez de Pisagua, emanados de personas del todo serias, i estos han sido

confirmados por telegramas que he recibido al respecto de las autoridades de aquella localidad. He ofrecido a Su Señoría poner a su disposicion esos denuncios el dia i hora que Su Señoría quiera imponerse de ellos.

En esos telegramas, que, lo repito, puede ver Su Señoría, las autoridades locales le Pisagua, el alcalde, vecinos influyentes i respetables, se quejan contra la conducta funcionaria del juez, hacen cargos concretos contra él, en tal forma que se ha hecho inescusable decretar la visita a aquel Juzgado.

Por lo demas, si el juez es inocente, él será el mas beneficiado con la visita.

Por otra parte, el juez de Pisagua en cuestion ha pedido licencia, i aun cuando ha habido peticiones de los propios contrarios del juez para que esa licencia no se le concediese, para que quedase bajo la inspeccion del Ministro en visita, el Ministerio de mi cargo le ha otorgado licencia.

Ha accedido, pues, el Ministerio a los deseos de los que piden la visita i a los del juez, que ha querido gozar de licencia.

El señor VIEL.—Parece que Su Señoría no se ha fijado bien en las fechas, pues no parece sino que hubiera hecho un juego de palabras.

El juez de Pisagua pidió licencia de quince dias, a contar del 15 de febrero al 2 de marzo. La visita judicial no se va a poder practicar sino una vez que espire el feriado de las Cortes, es decir, cuando haya espirado la licencia del juez, en víspera de elecciones.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia).—La licencia por quince dias solo se le ha concedido anteayer; de modo que durante la primera semana de marzo estará el juez con licencia.

Con respecto al señor Ministro que haya de practicar la visita, me haré un honor en transmitir a la Corte de Tacna las observaciones que ha hecho Su Señoría, i espero que bastará este denuccio para que no sea nombrado el Ministro aludido por Su Señoría.

Esto es lo correcto.

Confío en que la Corte no dejará de tomar en consideracion las observaciones de Su Señoría.

Finalmente, con respecto al supuesto llamado a profesores, diré a Su Señoría que no ha sido bien informado: hasta este momento no se ha llamado a nadie.

He recibido denuncios de que algunos trabajan con ardor por una candidatura tal o cual; pero me he concretado a pedir antecedentes. Concurro con el modo de pensar de Su Señoría en el sentido de que los funciona-

rios de instruccion, sobre todo de instruccion superior, siempre que cumplan con los deberes de su majisterio que le corresponden, no faltando a éstos, son libres para apoyar a los candidatos de sus afecciones. No se les puede entabrar su libertad de accion, si se mantienen dentro de límites lícitos i correctos.

A pesar, pues, de esos informes contrarios a algunos profesores, no llamaré a ninguno.

Ajustaré mi conducta al criterio que abrigo, así como Su Señoría, de respeto a la libertad de las opiniones políticas de los profesores.

El señor VIEL.—Agradezco las palabras del señor Ministro i confío en que las justificará con los hechos.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Entrando a la órden del dia, corresponde a la Cámara pronunciarse sobre si insiste o no en las modificaciones acordadas en los presupuestos i que han sido desechadas por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado sobre las modificaciones del presupuesto del Interior dice así:

«Santiago, 16 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, el Senado ha tenido a bien desechar las siguientes:

En la partida 3.ª, «Secretaría del Interior», la reduccion de cinco a cuatro del número de oficiales supernumerarios que consulta el ítem 52 i la rebaja de su monto de seis mil a cuatro mil ochocientos pesos.»

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podríamos tratar en globo todas las modificaciones de cada presupuesto.

El señor VEAS.—¿Votarlos en globo?

El señor ORREGO (Presidente).—Se podría adoptar el temperamento de que a medida que el señor Secretario vaya leyendo las modificaciones, se consultará a la Cámara sobre si acuerda insistir o nó en dichas modificaciones.

El señor PALACIOS.—Yo propondría un trámite mas corto i espedito.

¿Por qué no consulta, Su Señoría, una indicacion en jeneral? ¿No seria mucho mas fácil que votáramos en globo, así como el Senado ha rechazado muchísimas de las indicaciones propuestas por esta Cámara? ¿Por qué no hacemos nosotros una sola votacion

paro insistir en todas nuestras modificaciones?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—O que las rechazáramos en globo con una sola votación.

El señor HUNNEUS (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Efectivamente, el Senado declaró rechazadas, con la misma votación que rechazó la primera partida de aumento, todas las demas.

De modo que talvez no habría inconveniente para que la Cámara adoptara el temperamento que se propone.

El señor PALACIOS.—Deseo hacer otra observación para que ganemos tiempo.

¿Por qué no podríamos adoptar el procedimiento de que la Cámara resolviera en una sola votación si acuerda insistir en los aumentos que el Senado ha rechazado o si acuerda no insistir?

El señor CORBALAN.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado señor Corbalan.

La Cámara ha oído la proposición formulada por el señor Palacios.

El señor LEIVA.—¿Cuál es, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—La de aceptar o rechazar en globo todos los aumentos rechazados por el Honorable Senado.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Hay una partida de cincuenta mil pesos para la Casa de Maternidad, que el Senado ha rechazado.

El señor PALACIOS.—¿Cómo la vamos a abandonar nosotros? Tenemos que insistir.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se requieren los dos tercios.

El señor PALACIOS.—¿Entonces la Cámara de Diputados no es soberana?

El señor HUNNEUS (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Lo mas correcto es que se recoja votación.

El señor PALACIOS.—Insistamos; es lo lógico.

El señor CORBALAN.—¿Tengo la palabra, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado; i ya he tocado la campanilla para que se le oiga a Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Yo pienso, señor Presidente, que debemos ser uniformes en nuestros procedimientos.

Las indicaciones de esta Cámara fueron todas aprobadas por la casi unanimidad.

El señor Presidente las anunciaba i se aprobaban casi uniformemente, porque todos estábamos animados de la misma cordialidad i no

queríamos hacer distinción; por el contrario, reinó la mas franca armonía.

Yo pienso que si insistimos, debemos hacerlo en la misma forma.

Todos estamos sacrificando nuestro tiempo para formar número en esta Cámara.

Si acaso insistimos, señor Presidente, en estas indicaciones, vuelven al Senado, i en seguida tienen que volver probablemente, otra vez, a la Cámara de Diputados. I creo que será imposible que haya número entónces.

Creo que lo mas práctico es, señor Presidente, adoptar el temperamento de insistir o rechazar las modificaciones del Senado por unanimidad, i terminar de una vez el despacho de todos los presupuestos.

Esta sería la única manera de que queden todos satisfechos.

Si todos hemos votado estos aumentos, casi por unanimidad, debemos aceptar o rechazar por la misma casi unanimidad las modificaciones que el Senado en ellos ha introducido; de otro modo habría desigualdad en nuestro proceder. Nosotros no debemos tratar este negocio con otro criterio. O insistimos en todo o no insistimos en nada; es decir, si insistimos o no insistimos ha de ser por unanimidad i en todas las modificaciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—I si no insistiéramos, habría lei en el acto.

El señor CORBALAN.—Había lei en el acto.

Por eso deseo, señor Presidente, que ántes de proceder a votar tratemos de buscar el acuerdo unánime.

Por mi parte, creo que no debemos insistir a fin de que los presupuestos no tengan que volver al Senado; pero, si la Cámara acordara insistir, yo también daría mi voto para hacerlo respecto de todas las modificaciones.

Este es, pues, el temperamento que propongo i ruego que en este sentido busque el señor Presidente el acuerdo de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera unanimidad, daríamos por aprobada la indicación del señor Corbalan.

El señor VEAS.—Creo que va a encontrar algunas dificultades el temperamento que ha propuesto el señor Corbalan.

El señor ORREGO (Presidente).—Si Su Señoría se opone, quedará sin efecto, pues basta para ello que un solo señor Diputado se oponga, ya que esa insinuación requiere el asentimiento unánime.

El señor PALACIOS.—El señor Corbalan ha formulado indicación para que insistamos o no en todas las modificaciones introducidas por esta Cámara.

Yo creo que debemos acordar insistir en ellas para probar nuestra soberanía, así como la ha manifestado el Senado. No es posible que solo esa Cámara pueda poner de manifiesto su soberanía.

Ademas, si acordamos no insistir en las modificaciones, los presupuestos no tendrán que volver al Senado i ya éste no volveria a reunirse, i dejaria sin despachar la lei de gratificaciones a los empleados públicos.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo que en una cosa hai acuerdo unánime, i es en que todas las modificaciones se resuelvan en conjunto, con una sola votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Esa es la proposicion que ha hecho el honorable señor Corbalan.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Es mui distinta, me parece.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo he comprendido que lo que ha propuesto el señor Corbalan es que la Cámara se pronuncie, en una sola votacion, sobre si insiste o nó en todas las modificaciones...

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Entendiéndose que, si por simple mayoría se aprueba la indicacion del honorable Diputado, quedará acordado resolver sobre la insistencia o nó insistencia de esta Cámara en una votacion que deberá reunir los quorum constitucionales?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Naturalmente.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo que ha perseguido el señor Corbalan en su indicacion es que todas las modificaciones corran la misma suerte.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con las esplicaciones del Ministro de Justicia no habrá inconveniente para aceptar la indicacion del señor Corbalan, siempre que se entienda que se respetará el quorum constitucional en la votacion en globo de la insistencia en las modificaciones, es decir, los dos tercios.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Debemos insistir en muchas indicaciones. Lo mejor es que votemos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Si no se pide votacion, quedará acordado que la Cámara no insiste en la modificacion hecha en la partida 3.ª i que se acaba de leer.

Acordado.

El señor PALACIOS.—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el voto en contra de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—En la partida 7.ª, "Correos", el Senado ha rechazado el siguiente ítem introducido en la seccion de Gastos Variables jenerales:

Item ... Para adquirir, previa tasacion, la casa de don Isaac Humeres, en la Ligua, para establecer el correo i demas oficinas públicas que el Gobierno juzgue convenirte..... \$ 100,000

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, quedará acordado que la Cámara no insiste.

Acordado.

El señor PALACIOS.—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Con el voto en contra de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—En la partida 8.ª, telégrafos, el Senado desechó todas las modificaciones hechas por la Honorable Cámara a esta partida, a escepcion de la que se refiere a "Lagunillas".

Las modificaciones desechadas son las siguientes:

Reemplazar el ítem 2,093, que consulta el sueldo de un telegrafista de cuarta clase, en Vicuña, por el siguiente:

Item 2093 Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Con el voto en contra del señor Falacios se acordó insistir en la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Las demas modificaciones acordadas por la Comision en esta partida i desechadas por el Senado, son éstas:

Se habian intercalado los siguientes ítem: Despues del ítem 2,325:

Las Cruces

Item ... Telegrafista de quinta clase.. \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 240
Despues del ítem 2,454:

Item ... Para arriendo de oficina.... \$ 300
Despues del ítem 2,624:

La Capilla

Item ... Telegrafista de quinta clase.. \$ 780
" ... Arriendo de oficina..... 180

Vegas de Itata i agencia postal

Item ... Telegrafista de quinta clase.. \$ 780
 „ ... Arriendo de oficina..... 180

Se habia reemplazado el ítem 2,664, que consulta el sueldo de un telegrafista de quinta clase, en Quilleco, por el siguiente:

Item 2664 Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Consultada la Cámara sobre si insistia en estas modificaciones, se acordó, con el voto en contra del señor Palacios, no insistir.

El señor SECRETARIO.—En la partida 11, “Beneficencia”, el Senado ha desechado el siguiente ítem agregado en la seccion de Gastos Variables:

Item ... Para ausiliar, por una sola vez, a la Casa de Maternidad i de asistencia de niños indijentes que sostiene la Municipalidad de Santiago..... \$ 50,000

El señor PALACIOS.—Pido que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion si la Cámara insiste.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es el siguiente: veinte votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Ahora yo insisto en todas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—Las demas modificaciones han sido aprobadas por el Honorable Senado, habiéndose acordado elevar de diez mil a veinte mil pesos el monto del ítem “A la Asociacion de Señoras contra la tuberculosis establecida en Santiago”, introducido por esa Honorable Cámara en la seccion Gastos Variables de la partida 11, “Beneficencia”.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion si se acepta la modificacion hecha por el Senado.

—Por dieciseis votos contra catorce se aceptó la modificacion.

Durante de la votacion:

El señor CORB. LAN.—Yo voto que no, es decir, quiero que se mantenga el ítem en la forma aprobada por la Cámara.

El señor ROCUANT.—Yo voto con el Ministerio; en consecuencia, voto que sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Vamos

ahora a tratar del presupuesto de Relaciones Esteriores.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice:

«Santiago, 6 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, el Senado ha tenido a bien desechar las que se espresan a continuacion:

En la partida 5.^a, «Cuerpo Consular», el reemplazo de la glosa del ítem 95 por el siguiente:

ítem 95, Cónsul jeneral en Bolivia, con residencia en la Paz.»

En el proyecto del Senado, este Consulado estaba consultado con residencia en Oruro.

—Se acordó tácitamente no insistir en la modificacion.

El señor SECRETARIO.—En la partida 11, “Fábrica de Templos”, el Senado ha desechado la supresion del siguiente ítem aprobado por el Senado:

Item ... Para ayudar a la construccion de la iglesia de los Padres Redentoristas en el Cerro de la Cordillera en Valparaiso..... \$ 15,000

—Se acordó tácitamente no insistir en la supresion.

El señor ORREGO (Presidente).—Pasaremos al presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

“ Santiago, 17 de febrero de 1909.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, el Senado ha tenido a bien desechar las siguientes:

En la partida 8.^a, “Instruccion Primaria”, todos los que enumera el oficio de V. E., que contesto, respecto de la Seccion Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3.”

El señor FIGUEROA.—Que se vote, señor Presidente, porque hai allí una supresion de clases que no ha debido pasar. Por una omision involuntaria se dejó a un lado la clase de dibujo, i tampoco se han tomado en cuenta los gastos que orijinará un mayor desembolso para instalar una escuela superior.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai inconveniente, quedará acordado que la Cámara insiste en todos estos ítem.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha desechado en la partida 11, "Subvenciones, asignaciones i otros auxilios fiscales a establecimientos particulares", los aumentos i cambios de glosa introducidos en los ítem 1,349, 1,971, 1,972 i 2,005 del presupuesto de 1908, que fueron aprobados por el Senado a propuesta de la Comision Mista; los aumentos de los ítem 2,003 i 2,973 i en los ítem que consultan: diez mil pesos para el «Instituto Chile de Santiago»; mil quinientos pesos a la «Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Valparaiso», etc.; i tres mil pesos «Al Liceo de Señoritas de Arauco»;

El señor ORREGO (Presidente).—¿Se acuerda insistir?

Queda acordado insistir.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entónces, acordamos insistir en todo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opondre, acordamos insistir en todas las modificaciones aprobadas por esta Cámara en los presupuestos.

Acordado.

Solicitudes particulares

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde entrar a ocuparse en el proyecto de lei que concede un aumento en la pensión de que goza la viuda del señor Berguño.

Se van a despejar las galerías.

Se constituyó la Cámara en sesion privada.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción

